



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

Doctor
DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ
Secretario General Comisión Quinta
Senado de la República
Email: controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Cuestionario de Debate de Control Político
Proposición No. 128 y Aditiva No.135 de 2024

Respetado Doctor Bettín:

Cordial saludo. En atención al cuestionario presentado por el Honorable Senador José David Name Cardozo, en el marco de la Proposición No. 128 y aditiva No. 135, con el fin de llevar a cabo Debate de Control Político para "analizar la caída de las utilidades de la empresa y las decisiones tomadas sobre los nuevos negocios fuera del país, la importación de gas, entre otros", convocado por la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, Ecopetrol S.A. se permite dar respuesta enumerando las preguntas en los siguientes términos:

"A. Estrategia Corporativa y Visión de Futuro

Estrategia de Transición Energética:

1. Pregunta: Se ha informado que Ecopetrol planea destinar aproximadamente \$5.5 mil millones de dólares anuales hasta 2040 en proyectos de transición energética. Explique en detalle los criterios de selección de estos proyectos y proporcione evidencias documentadas de las proyecciones financieras que justifiquen la rentabilidad esperada. Incluya estudios de viabilidad, análisis de retorno de inversión (ROI) y riesgos identificados.

- Evidencias Requeridas: Estudios financieros aprobados, actas de reuniones del comité de inversiones, reportes de consultoras externas y análisis de escenarios de riesgo.

De conformidad con lo señalado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Energías para la Transición, la estrategia 2040¹ en su compromiso con la transición energética justa y gradual, pretende contar con una mayor oferta de energéticos que contribuyan a la seguridad energética del país y generen retornos competitivos. Al respecto es importante mencionar:

El Grupo Ecopetrol (GE) proyecta invertir entre 20 y 30 billones de pesos por año entre el 2030 y 2040, de los cuales entre el 35 y 40% se destinará al negocio de energías para la transición; incluyendo ISA y gas. El GE mantiene su estricta disciplina de capital, por ende, las inversiones postuladas deben cumplir con los criterios de disciplina de capital vigentes en el momento de la inversión, generando rentabilidad y contribuyendo a la creación de valor y al fortalecimiento y diversificación del EBITDA del Grupo Ecopetrol.

¹ <https://files.ecopetrol.com.co/web/esp/inversionista/investor-day-ppt-esp.pdf>

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contact center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

A 2040, Ecopetrol proyecta un EBITDA anual de entre 13 y 14 billones de dólares (cálculo indicativo sobre comportamiento de EBITDA ante escenario de precio: 55 USD/BL), donde los negocios de bajas emisiones, ISA particularmente, entre otros, ganarán mayor participación. Se estima que estos negocios contribuyan entre el 30 y el 50% del EBITDA de largo plazo. Proyectamos la generación de ingresos, producto de la diversificación de la oferta de energéticos, después del 2030 (esto en el marco del Plan de Negocios 2040).

El Plan de Inversiones del Grupo Ecopetrol 2024² mantiene los niveles de inversión, en línea con su compromiso con la seguridad y la transición energética del país en el marco de la Estrategia 2040 "Energía que Transforma". El presupuesto total de inversiones del Grupo Ecopetrol para el 2024 en todas sus líneas de negocio, fue aprobado por un monto entre 23 y 27 billones de pesos (Entre \$5,6 y \$6,5 mil millones de dólares con TRM: \$4.100). Más del 40% del plan está dirigido a los proyectos de transición energética, a través de los negocios de soluciones de bajas emisiones, el abastecimiento de gas natural, SosTECnibilidad®, descarbonización, transmisión eléctrica y vías.

Para avanzar en la transición energética justa a la par con la descarbonización de las operaciones en el negocio fósil, se destinarán recursos del plan de inversiones a proyectos de energías renovables no convencionales, gas natural y transmisión y vías, entre otros.

En línea con nuestro objetivo de generar valor con SosTECnibilidad®, el Plan de Inversiones del Grupo Ecopetrol 2024 estima ejecutar recursos en este frente cercanos a 3,7 billones de pesos para 2024. Cerca al 36% de este monto se enfoca en las temáticas de cambio climático, uso de energías alternativas y calidad del aire, 24% en la gestión integral del agua y 15% en el desarrollo territorial, con una inversión social cercana a 550 mil millones de pesos en 2024 destinados a las líneas de infraestructura pública y comunitaria, acceso a servicios públicos, educación, deporte, salud, desarrollo rural inclusivo y emprendimiento.

Hemos entrado en el negocio de la energía eléctrica en su componente de la transmisión; la adquisición de ISA demuestra el compromiso del GE con la transición energética justa, dado que este eslabón de la cadena es fundamental para asegurar el acceso a la energía. La incorporación de energías renovables convencionales es una de las palancas estratégicas del Grupo Ecopetrol. Como se ha mencionado, en el 2022 se anunció una incorporación de 1.000MW de energía renovable al 2030. Esta meta la estamos acelerando y buscamos incorporar 900MW al 2025 de proyectos renovables en operación, construcción o ejecución, dentro de los cuales se encuentran tecnologías solares, biomasa e hidroeléctrica incorporadas a través de distintos mecanismos: proyectos propios, contratos de compra de energía (PPA) y compras de energía renovable al mercado mayorista. Esta aceleración corresponde a mantener la competitividad del negocio de hidrocarburos y al desarrollo del portafolio de bajas emisiones, y este plan apalanca nuestros objetivos de contar con una matriz de generación propia más limpia. El impacto esperado por incorporación de generación renovable para autoconsumo es positivo en los márgenes del negocio tradicional.

Todos los proyectos deben completar el proceso de maduración y aprobación definido por la Compañía. Este proceso incluye, entre otros, análisis técnicos y financieros en cada una de las etapas, y requiere el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos para cada fase, desde las etapas iniciales hasta la

²https://www.ecopetrol.com.co/wps/wcm/connect/775e34f5-81f5-48ec-b1c9-208a8033d5b3/301123_info_relevante_plan_financiero_esp_vf.pdf?MOD=AJPERES&attachment=false&id=1701454359428



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

presentación ante los comités de inversiones. Todas las aprobaciones tienen un caso de negocio y cumplen con los criterios de disciplina de capital que garantizan la generación de valor para el Grupo.

A la fecha, el Grupo Ecopetrol ha cumplido de manera estricta con esta política de asignación de capital, reflejando un compromiso claro con la disciplina financiera y la creación de valor sostenible. Todos los proyectos que se han desarrollado hasta ahora han pasado por un riguroso proceso de maduración y aprobación, en el cual se han aplicado consistentemente los criterios de evaluación definidos por la Compañía, garantizando así que cada inversión realizada contribuye de manera efectiva a los objetivos estratégicos del Grupo.

En documento Anexo se relacionan los proyectos más avanzados que han recorrido las instancias de maduración correspondientes. Los proyectos planeados en el portafolio de la transición energética están sujetos a que avancen en sus etapas de maduración, técnica, económica, social y ambientalmente. Las fechas contempladas no incorporan posibles retrasos o afectaciones por temas de orden público o demoras en los trámites ante instituciones requeridas para el otorgamiento de permisos o licencias. Los proyectos del portafolio en etapa de planeación pueden sufrir modificaciones en su alcance, fechas o su viabilidad en sí mismo y por lo tanto el anexo remitido no se debe interpretar como un listado exhaustivo y definitivo.

Es importante mencionar que la información es de carácter confidencial, atendiendo a que Ecopetrol S.A. actúa en calidad de comerciante como un agente económico en competencia con particulares, por lo que se encuentra en la obligación de proteger aquella información que tiene un valor comercial por ser secreta y que soporta los libros y papeles del comerciante en los términos del numeral 4º del artículo 19, artículo 48 y 61 del Código de Comercio; y artículos 56 y 123 del Decreto 2649 de 1993. En consecuencia, el anexo se compartirá con el Senador que formula el cuestionario, solicitando respetuosamente mantener la confidencialidad de esta información, en los términos del artículo 27 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). La utilización, la publicación, la revelación, el intercambio y/o cualquier forma de divulgación de dicha información puede generar perjuicios significativos para Ecopetrol y/o sus subordinadas. Es de exclusiva responsabilidad del destinatario de esta petición, mantenerla bajo estricta reserva y las consecuencias que se deriven de su eventual filtración a terceros.

Eficiencia Financiera:

2. Pregunta: Dado el deterioro financiero reportado, ¿cuáles son los Indicadores Clave de Desempeño (KPI) utilizados por la junta directiva para evaluar la efectividad de la alta gerencia? Proporcione la documentación que soporte estos indicadores, las metas fijadas y las evaluaciones de desempeño realizadas durante 2024.

- Evidencias Requeridas: Informes de evaluación de desempeño, apartes correspondientes de las actas de reuniones de la junta, y reportes de cumplimiento de metas estratégicas.

De acuerdo con lo informado por la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible y la Secretaría General, Ecopetrol S.A. cuenta con un tablero balanceado de gestión (TBG) 2024-2026 del Grupo Ecopetrol y las metas para el 2024, que tiene los objetivos del Grupo Ecopetrol y, los mismos a su vez contienen indicadores y metas. El referido TBG es aprobado por la Junta Directiva, efecto para lo cual, adjunto se remite el extracto de Acta No. 433 de la Junta Directiva correspondiente a la sesión del 15 de diciembre de 2023 y extracto de Acta No. 449 de la Junta Directiva correspondiente a la sesión del 26 de abril de 2024, en los que se aprobó el TBG 2024-2026 y una actualización de metas de 2024.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Las actas de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. y de sus Comités de apoyo contienen datos de carácter técnico, económico y estadístico obtenidos por una persona jurídica dedicada a la industria del petróleo. Tanto las actas como la información que allí reposa tienen el carácter de información pública clasificada, de conformidad con lo previsto en los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, sujetas a la reserva consagrada por el artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, así como el artículo 61 del Código de Comercio (Decreto – Ley 410 de 1971).

Con miras a mantener los legítimos intereses de Ecopetrol S.A. y de sus subordinadas, garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y legales de estas empresas, y lograr competitividad frente a particulares en el mercado como sociedad de economía mixta, la reserva y confidencialidad de esta información debe ser guardada bajo el sustento legal expuesto, por lo tanto, se compartirá con el Senador que formula el cuestionario, con la expresa solicitud de mantener la reserva de la información entregada.

En lo que hace referencia a las evaluaciones de desempeño, es de indicar que la información solicitada, hace parte de la historia laboral y por lo tanto no es de dominio público, su manejo se rige por las reglas del derecho privado según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1118 de 2006, razón por la cual y en virtud de lo previsto en el artículo 61 del Código de Comercio, sólo puede ser examinada por los titulares de la misma o personas autorizadas, salvo que medie orden de autoridad competente, lo anterior en el entendido que lo requerido corresponde a información sensible al tenor de lo establecido en el Art. 15 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015. Art. 24 (reserva de la información y documentos que involucren los derechos a la privacidad e intimidad de las personas); Ley 1581/12 (Datos Personales) Numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437/11.

Con fundamento en lo anterior, una vez analizado el contenido de su solicitud frente a lo previsto en las normas que regulan el derecho de petición, es del caso señalar que no es posible suministrar "las evaluaciones de desempeño realizadas durante 2024" ni los "informes de evaluación de desempeño".

Influencia Política:

3. Pregunta: En el contexto de los recientes escándalos relacionados con la campaña presidencial de Gustavo Petro, ¿qué medidas se han implementado para asegurar la independencia de las decisiones estratégicas de Ecopetrol frente a presiones políticas? Proporcione evidencias documentadas de los protocolos establecidos y cualquier auditoría interna o externa realizada al respecto.

Evidencias Requeridas: Políticas de gobernanza corporativa, resultados de auditorías de compliance, y reportes de investigaciones internas.

Según lo indicó la Secretaría General, los Estatutos Sociales establecen que la Junta Directiva de Ecopetrol estará integrada por nueve (9) miembros principales y que la mayoría de los miembros deben ser independientes, es decir, cinco (5) de ellos³. Actualmente siete (7) de los nueve (9) integrantes de la Junta son independientes.

La disposición estatutaria en comento supera los estándares requeridos en la Ley 964 de 2005, que establece que al menos el 25% de los miembros de las juntas directivas de las sociedades emisoras de

³ Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A., artículo 20. Disponible en <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/Gobernabilidad/Normatividad>

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

valores deberán ser independientes. Ecopetrol ha adoptado las mejores prácticas de gobierno corporativo en la materia y, por consiguiente, al menos la mayoría de sus Directores y Directoras deben ser independientes.

La elección de los integrantes independientes se realizará atendiendo los criterios previstos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, en virtud del cual se entenderá por independiente aquella persona que en ningún caso sea:

1. *Empleado o directivo del emisor o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.*
2. *Accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.*
3. *Socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría al emisor o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales.*
4. *Empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes del emisor.
Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del veinte por ciento (20%) del total de donativos recibidos por la respectiva institución.*
5. *Administrador de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal del emisor.*
6. *Persona que reciba del emisor alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la junta directiva, del comité de auditoría o de cualquier otro comité creado por la junta directiva."*

Los integrantes de la Junta Directiva elegidos como independientes se comprometen por escrito, al aceptar el cargo, a mantener su condición de independencia durante el ejercicio de sus funciones. En el evento en que un Director(a) independiente pierda tal calidad por la ocurrencia de alguno de los supuestos citados, deberá comunicar por escrito tal situación a la Secretaría General de Ecopetrol.

En adición a lo anterior, en desarrollo de la Ley 222 de 1995, los Estatutos Sociales establecen que, con independencia del origen de su postulación, en el desempeño de sus funciones los Directores y Directoras deben atender sus deberes fiduciarios como administradores sociales⁴. Asimismo, el Reglamento Interno de la Junta Directiva dispone una serie de principios de actuación orientados a preservar la objetividad, independencia y conocimiento en la adopción de decisiones, por tanto, los integrantes de la Junta Directiva se rigen, individualmente y como cuerpo colegiado, por los siguientes principios⁵:

1. *Una vez elegidos, representan a todos los accionistas, y por consiguiente, no actuarán en interés de un accionista o grupos de accionistas en particular.*

⁴ Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A., artículo 20. Disponible en <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/Gobernabilidad/Normatividad>

⁵ Reglamento Interno de la Junta Directiva, artículo 27. Disponible en <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/QuienesSomos/EstructuraOrganizacional/Juntadirectivaorganizaciona/>

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contact center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

2. *Desempeñarán sus funciones de buena fe, de manera independiente, con la debida diligencia y cuidado, procurando siempre que sus decisiones sean en el mejor interés de la Sociedad y de todos los accionistas.*
3. *Tratarán en forma equitativa y justa en sus decisiones a todos los accionistas.*
4. *Promoverán, en lo que concierne a sus funciones, el cumplimiento de la ley, los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y demás reglamentaciones de la Sociedad vigentes y aplicables en su condición de miembro de la Junta Directiva o como órgano colegiado.*
5. *Ejercerán su cargo en forma objetiva, imparcial y autónoma.*
6. *Conocerán la condición financiera y operativa de la Sociedad y los segmentos más importantes de sus negocios.*
7. *Participarán activamente en las reuniones de Junta y de los Comités a los cuales pertenezcan, efecto para el cual evaluarán con antelación el material de estudio de los asuntos objeto de cada sesión.*
8. *Revisarán los proyectos de las actas que se sometan a su consideración y decisión.*
9. *Evitarán cualquier situación de conflicto real o potencial de intereses e informarán oportunamente a la Sociedad, por conducto de la Secretaría General, cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la Sociedad o sus subordinadas y, en general, procurarán abstenerse de asistir, intervenir y votar en las deliberaciones sobre el asunto.*
10. *En lo que no sea de carácter público, guardarán secreto de las deliberaciones de la Junta Directiva y de los Comités de que forman parte y, en general, se abstendrán de revelar las informaciones a las que hayan tenido acceso en el ejercicio de sus cargos.*
11. *Las gestiones que realicen ante la Sociedad propenderán por el interés general de la misma y no obedecerán a intereses particulares.*
12. *Actuarán conforme los principios éticos de la Sociedad y se acogerán a la política empresarial de cero tolerancia frente a los hechos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos ("FCPA por sus siglas en inglés).*
13. *Se limitarán a establecer directrices generales, proposiciones o iniciativas en temas administrativos de competencia de la administración de la Sociedad.*

Se adjuntan a la presente respuesta, los siguientes documentos corporativos vigentes:

- Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A.
- Reglamento Interno de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A.
- Código de Buen Gobierno
- Código de Ética y Conducta

Planificación Estratégica a Largo Plazo:

4. Pregunta: ¿cómo está Ecopetrol adaptando su planificación estratégica para mantener la competitividad? Considerando que el 85% de sus utilidades provienen de las actividades con hidrocarburos. Proporcione documentos estratégicos que demuestren las decisiones tomadas, incluyendo estudios de mercado y análisis de tendencias a largo plazo.

- Evidencias Requeridas: Planes estratégicos aprobados, análisis de mercado y estudios prospectivos de la industria energética.

De conformidad con lo señalado por la Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Nuevos Negocios, la Estrategia 2040 del Grupo Ecopetrol, anunciada en el 2022, fue ajustada por parte de la Junta

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Directiva en septiembre del 2023. En dicha revisión, se ratificaron nuestras tres líneas de negocio (hidrocarburos, energías para la transición y transmisión, vías y telecomunicaciones) que nos han permitido consolidarnos como un grupo de energía líder en la región, se reafirma nuestro compromiso con una transición energética justa y equitativa, apostándole a la diversificación de nuestro portafolio, manteniendo la integridad y el valor de nuestro negocio tradicional como fuente para impulsar las energías para la transición.

A 2040, Ecopetrol proyecta un EBITDA anual de entre 13 y 14 billones de dólares, donde los negocios de Energías para la Transición e ISA ganarán mayor participación. Se estima que estos negocios contribuyan con entre el 30% y el 50% del EBITDA de largo plazo.

Es importante mencionar que, dentro de la transición energética, el petróleo y el gas seguirán representando una porción importante del consumo energético en el mundo y en Colombia, por lo cual, la perspectiva de transición contempla una producción de petróleo y gas de largo plazo, entre 700 y 750 mil barriles equivalentes por día.

Reacción al comportamiento negativo

5. Como es de público conocimiento como los indicadores financieros, las calificaciones de riesgo, el valor de la acción y cotización en Bolsa De Nueva York mantienen un comportamiento adverso, desde la llegada de Ricardo Roa Barragán a la Presidencia de ECOPETROL. ¿cómo está Ecopetrol adaptando su planificación estratégica para mantener la revertir ese comportamiento?

- Evidencias Requeridas: Planes estratégicos aprobados, análisis de mercado y estudios prospectivos, extracto de las actas de Junta Directiva correspondientes.

Como lo precisó la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, el precio de la acción, como un instrumento de renta variable, está influenciado por factores externos e internos, tales como: i) riesgo de mercado, ii) riesgo país (riesgo político-económico), iii) riesgos específicos de la industria, iv) riesgo reputacional de la empresa, v) resultados financieros y operativos de la empresa y vi) incorporación de reservas. El precio de la acción de Ecopetrol ha experimentado variaciones en los últimos años, influenciado por factores como las fluctuaciones en los precios del petróleo y el riesgo país.

El plan de la Compañía para seguir generando valor a sus grupos de interés está contenido en su Estrategia 2040, soportada en cuatro pilares estratégicos: i) Crecer con la Transición Energética, ii) Generar Valor con SosTECnibilidad®, iii) Conocimiento de Vanguardia y iv) Retornos Competitivos. La Estrategia propende por mantener la competitividad en la cadena integrada de hidrocarburos y aumentar la oferta de gas, la exploración costa afuera, el recobro mejorado, robusteciendo el negocio tradicional con la más alta tecnología e innovación a fin de contar con procesos más sostenibles y maximizar el valor de las reservas y los barriles futuros. Se invertirán, en promedio, entre USD 5,200 y USD 6,000 millones anuales al 2040, bajo el enfoque de una estricta disciplina de capital, rigurosidad en el uso eficiente de los recursos y protección de la caja del GE.

En el largo plazo la aspiración incluye: i) lograr un EBITDA entre USD 9,000 y USD 12,000 millones por año para el 2030, y USD 13,000 y USD 14,000 millones por año para el 2040, (ii) ROACE de entre 8% y 10%, (iii) mantener la política de dividendos ordinarios entre 40% y 60% en línea con resultados operativos, y (iv) mantener el indicador de Deuda Bruta/EBITDA por debajo de 2.5x. En conjunto, esta

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

estrategia permite proyectar un crecimiento anual compuesto equivalente (CAGR) del EBITDA entre un 3% y 4% al 2040. La estrategia a largo plazo habilita transferencias a la Nación a través de regalías, impuestos y dividendos. Adicionalmente, se ha implementado un ambicioso programa de eficiencias, cuyo objetivo es reducir costos y gastos de forma estructural, aumentar ingresos y márgenes, y asegurar precios de equilibrio de inversiones.

En el plan financiero 2024, las inversiones en el segmento de exploración y producción de crudo (equivalentes al ~50% del plan anual) y de exploración y producción de gas (equivalentes al ~12% del plan anual) permitirán llegar a niveles de producción orgánica en 2024 entre 730 mil y 735 mil barriles de petróleo equivalentes por día (76% crudo, 19% gas y 5% productos blancos) buscando avanzar en tecnologías de recobro mejorado para maximizar los recursos existentes y proteger la curva básica, compensando así la declinación natural de los campos. Las inversiones en el segmento de transporte corresponden al 5%, principalmente en proyectos de integridad y confiabilidad de la infraestructura, buscando mantener un volumen de más de un millón de barriles diarios. Las inversiones en el segmento de refinación corresponden al 7%, enfocadas en el aseguramiento de la confiabilidad, disponibilidad y sostenibilidad de la operación de las refinerías, la carga conjunta esperada de las refinerías estará entre 420 mil y 430 mil barriles por día.

En los siguientes enlaces puede consultarse la estrategia 2040 del Grupo Ecopetrol e información del plan financiero y de inversiones 2024:

<https://files.ecopetrol.com.co/web/esp/cargas/web/noticias/VCM/estrategia-2040.pdf>

[301123 info relevante plan financiero esp vf.pdf \(ecopetrol.com.co\)](#)

B. Gestión Financiera y Desempeño

Destrucción de Valor:

6. Pregunta: Con una disminución de la utilidad antes de impuestos en 2023 comparado con 2022. En efecto, Para el año 2023, la utilidad antes de impuestos fue de 36,788,090 millones de pesos colombianos, mientras que en 2022 fue de 54,026,294 millones.

- Pregunta ¿qué medidas correctivas se están implementando para detener la destrucción de valor? Proporcione evidencias de las medidas tomadas, incluyendo cambios en políticas financieras y operacionales. Y ¿Cómo se ha protegido los derechos de los accionistas minoritarios?

- Evidencias Requeridas: Informes financieros intermedios, memorandos internos de la dirección financiera, y actas de reuniones del comité de riesgos.

La Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible preciso que Ecopetrol cerró el 2023 con sólidos resultados operativos en todas sus líneas de negocios. En dicho año se alcanzaron los segundos mejores resultados financieros en la historia siguiendo la planeación financiera, disciplina de capital y potenciando el negocio tradicional y gestionando los pasos hacia la transición energética.

El 2023 estuvo inmerso en un mercado más retador comparado con 2022. El precio promedio del Brent fue inferior en comparación con 2022 (\$82 dólar/barril vs 99 dólar/barril) por efecto de la normalización de las condiciones de mercado post pandemia, la lenta recuperación económica en China y al aumento de la oferta de crudo fuera de la OPEP+. Además, se presentaron desafíos geopolíticos y presiones

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

inflacionarias que impactaron los costos, y dada la reforma tributaria con impacto al sector de hidrocarburos se tuvo una mayor tasa efectiva de tributación.

No obstante, la estrategia comercial de Ecopetrol capitalizó la mayor demanda por sus crudos como consecuencia de los recortes en producción de la OPEP+ y las limitaciones de oferta del crudo canadiense. Al mismo tiempo, los diferenciales de sus productos refinados se mantuvieron fuertes frente a la historia permitiendo aprovechar el crecimiento en capacidad de las refinerías de la Compañía.

En los indicadores operacionales se destaca:

- ✓ Nivel de producción no visto desde 2015 de 737 Kbde (+28 Kbde vs 2022), donde se destacan las campañas de perforación de Permian y Ecopetrol.
- ✓ Nivel de cargas récord en las Refinerías de 420 kbd (+62 Kbd vs 2022), dada la mayor capacidad de refinación en Cartagena y la estabilidad operativa en Barrancabermeja.
- ✓ Volúmenes transportados comparables con prepandemia por 1.113 kbd (+43 Kbd vs 2022), principalmente por mayor producción de crudo y productos refinados en el país. Incluye la evacuación por poliductos más alta de la historia (306 kbd)

Ecopetrol continúa haciendo grandes esfuerzos en mantener los buenos niveles operacionales en cargas a refinerías, producción y barriles transportados, así como la estricta disciplina de capital, para afrontar la volatilidad de las variables externas de mercado no controlables por la Compañía como los precios de hidrocarburos, tasa de cambio, inflación, entre otras.

Toda la información relacionada con los resultados, incluyendo estados financieros y presentaciones, se puede encontrar en la página oficial de la Compañía en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/Inversionistas/InformacionFinanciera/ResultadosTrimestrales>

Ecopetrol S.A. como emisor de valores inscrito en el Registro Nacional de Emisores y Valores, administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene la obligación de garantizar los derechos de todos sus accionistas, con independencia del porcentaje de participación de que sean titulares en el capital de la Compañía. De esta manera, además de diseñar, evaluar, desarrollar y ejecutar un plan de negocios, enmarcado en la Estrategia Corporativa definida por la Junta Directiva de Ecopetrol, cuyo principal objetivo es la obtención del mayor beneficio posible para los titulares de su capital, ha implementado algunos mecanismos complementarios para la protección de los derechos de sus accionistas, entre los cuales se destacan los siguientes:

- i) Implementación y desarrollo de una gobernanza producto del funcionamiento y articulación entre el gobierno corporativo, los códigos, políticas y lineamientos que se enmarcan en la responsabilidad, integridad, respeto y transparencia, propios de la conducta empresarial. Ecopetrol, cuenta con un sistema sólido que regula su conducta, define el proceso de toma de decisiones y los mecanismos para la articulación y el relacionamiento de su Grupo Empresarial (GE).
- ii) Desarrollo de un modelo de gobierno corporativo, sobre el cual se encuentra cimentada la gobernanza, el cual permite la materialización de la unidad de propósito y dirección. Este modelo se ha definido con base en la ley aplicable a la Compañía, estándares internacionales, los principios de gobierno corporativo de la Organización para la

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contac center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como las buenas prácticas de gobierno corporativo y la Estrategia del Grupo.
- iii) Implementación de los Elementos para la articulación del Gobierno Corporativo, los cuales se resumen de la siguiente manera:
- Estatutos sociales y regulación de los órganos societarios. En el caso de las normas estatutarias, se prevén los derechos de los accionistas así:
 - Participar en las deliberaciones y votar en la Asamblea General de Accionistas.
 - Recibir como dividendo una parte de las utilidades de la Sociedad del ejercicio anterior en proporción a las acciones que posea en la misma.
 - Tener acceso a la información pública de Ecopetrol en tiempo oportuno y en forma integral a través de la página web.
 - Solicitar la información o aclaraciones adicionales, a través de los canales dispuestos tales como la Oficina de Atención al Accionista.
 - Recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación (si aplica).
 - Hacerse representar mediante escrito en el cual expresen el nombre del apoderado y la extensión del mandato Transferir o enajenar sus acciones.
 - Hacer recomendaciones sobre el gobierno corporativo de la Sociedad, a través de solicitudes por escrito presentadas a la Oficina de Atención al Accionista
 - Solicitar la convocatoria a reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo 17 de estos Estatutos.
 - Solicitar autorización ante la Oficina de Atención al Accionista e Inversionista para encargar auditorías especializadas a su costa y bajo su responsabilidad (sujeto a ciertos términos)
 - Cuando considere que se ha desconocido o violado una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse por escrito a la Junta Directiva de la Sociedad, indicando las razones y hechos en los que sustenta su reclamación,
 - Ejercer el derecho de retiro en los términos establecidos en la ley
 - Los demás derechos que les otorguen la ley y estos Estatutos.
 - Adopción de Buenas Prácticas de gobernanza que incluyen reglas de nominación de miembros de Juntas Directivas para las compañías del GE de acuerdo con criterios de meritocracia, experiencia, formación y diversidad e inclusión; cumplimiento de normas sobre composición de la Junta Directiva con un mínimo de miembros independientes; revelación de información completa, oportuna y suficiente, a través de la divulgación de información relevante y periódica; inclusión de candidatos a miembros de la Junta Directiva a personas propuestas por los departamentos productores de hidrocarburos en los cuales Ecopetrol tiene presencia y a las que se designen por parte de los accionistas minoritarios.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- Adopciones de una política de dividendos que beneficie los intereses de los accionistas, sin descuidar la protección de la caja de Compañía y el cumplimiento de su plan de negocios.
- Implementación de diversos canales de información para resolver las inquietudes de los accionistas, tales como la Oficina de Atención al Accionista, acceso a información en la página web de Ecopetrol, la página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia, la página *Securities and Exchange Commission* (SEC), entre otras. A continuación, se relacionan los canales de atención al accionista, utilizados por Ecopetrol de manera más frecuente:

Canales de atención para los accionistas

Línea de atención accionistas nacionales	
Línea de Atención gratuita para accionistas a nivel nacional	01 8000 113434
En Bogotá	6013077075
Correo electrónico	accionistas@ecopetrol.com.co
Chat	Se puede conectar con alguno de nuestros asesores, clic aquí . De Lunes a Viernes de 8 a.m. a 6 p.m. Sábados de 8 a.m. a 2 p.m. Domingos y festivos no se presta el servicio
Línea de Atención al Inversionista	
Departamento de Relacionamento con el Inversionista	investors@ecopetrol.com.co

Gestión del Endeudamiento:

7. Pregunta: El endeudamiento de Ecopetrol ha aumentado significativamente, alcanzando COP \$114.4 billones al cierre de junio de 2024. Explique en detalle cómo se está gestionando esta deuda y presente un plan de reducción o reestructuración de deuda aprobado. Incluya análisis de capacidad de pago y proyecciones de flujo de caja.

- Evidencias Requeridas: Planes de reestructuración de deuda, análisis de flujo de caja proyectado, y reportes de agencias de calificación crediticia.

Según información de la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, al cierre de junio de 2024, el saldo de deuda financiera ascendía a COP 115 billones. En los últimos 3 años, el saldo de la deuda del Grupo Ecopetrol se ha incrementado debido a: i) adquisición y consolidación de la deuda de ISA, ii) plan de inversiones creciente, iii) acumulación de cuentas por cobrar por Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles ("FEPC").

A la fecha, Ecopetrol ha cumplido con sus compromisos financieros implementando diversas acciones para gestionar su deuda principalmente enfocadas a: i) ejecutar operaciones de refinanciación para mejorar el perfil y la vida media de sus obligaciones financieras con vencimiento en 2024 y 2025; ii) gestionar la presión de capital de trabajo generada por la acumulación de la cuenta por cobrar del FEPC mediante la optimización y uso eficiente de la caja del Grupo, además de las gestiones ante el gobierno nacional para la recuperación de los saldos y su reducción; y iii) evitar incurrir en deuda incremental durante 2024.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

En cuanto al análisis de capacidad de pago, las calificadoras de riesgo han destacado el perfil financiero sólido de Ecopetrol, con métricas financieras estables y una posición de liquidez adecuada. Asimismo, se menciona la capacidad de la Compañía para cumplir con sus obligaciones financieras gracias a su acceso a los mercados de capitales nacionales e internacionales, así como al apoyo del Gobierno Colombiano. Finalmente, a pesar de la volatilidad de los precios de las materias primas a los cuales está expuesto, Ecopetrol mantiene un flujo de caja sólido y relativamente estable, proveniente de sus filiales ISA, Cenit y Ocesa.

Para información específica y detallada de flujo de caja, se recomienda remitirse a la página web de Ecopetrol, en la que encontrará los resultados trimestrales:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/Inversionistas/InformacionFinanciera/ResultadosTrimestrales>.

A continuación, encuentran el efectivo y equivalentes de efectivo del Grupo Empresarial en los últimos estados financieros publicados ante el mercado de valores:

A corte de junio de 2024, el efectivo y equivalentes de efectivo es de 13,23 Bcop.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

	Al 30 de junio de 2024
	(No auditado)
Bancos y corporaciones	8,397,486
Inversiones financieras de corto plazo	4,836,729
Caja	2,660
	13,236,875

Al 30 de junio de 2024, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye un saldo de efectivo restringido por \$2,173,593 (\$1,724,488 al 31 de diciembre de 2023) principalmente en: a) Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. por \$2,060,845 (\$1,580,106 al 31 de diciembre de 2023), b) Cenit por \$111,986 (\$143,464 al 31 de diciembre de 2023 correspondía a Oleoducto Bicentenario) y c) otras compañías por \$762 (2023: \$918); para ser utilizados en los próximos 12 meses, exclusivamente para garantizar el servicio de la deuda (pago de capital e intereses). El valor razonable del efectivo y equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez. Los equivalentes de efectivo son convertibles a una cantidad conocida de efectivo y están sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Adjunto con esta respuesta se encuentran los siguientes anexos: Estados Financieros con Notas, reportes de calificación de Moody's, S&P y Fitch.

Por último, no es posible presentar proyecciones por cuanto es información preliminar y/o no definitiva que podría ser objeto de cambios, modificaciones y/o complementaciones posteriores, dependiendo de la coyuntura del mercado o de circunstancias internas o externas experimentadas por Ecopetrol y su Grupo Empresarial. Esta información es un activo estratégico que por su naturaleza se encuentra sujeta a reserva, pudiendo tipificar como información privilegiada, de conformidad con lo que prevé el ordenamiento jurídico, aplicable a la Compañía y/o sus subordinadas, sobre el particular.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Rentabilidad vs. Inversiones:

8. Pregunta: A pesar de las inversiones continuas, los márgenes operativos han disminuido. Proporcione un análisis detallado de la rentabilidad de las inversiones realizadas, comparando con los costos de capital. Incluya cálculos de Tasa Interna de Retorno (TIR) y Valor Actual Neto (VAN).

- Evidencias Requeridas: Análisis financiero de proyectos de inversión, informes de auditoría de proyectos y reportes de consultoras independientes.

Acorde con lo reseñado por la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, la asignación de capital para garantizar el crecimiento de la operación se realiza a través de un análisis exhaustivo de cada proyecto, siguiendo estrictos criterios de disciplina de capital. En este proceso, se busca que la tasa interna de retorno (TIR) sea superior al costo ponderado de capital (WACC) de la línea de negocio o segmento correspondiente. La rentabilidad de las inversiones se asegura considerando los riesgos específicos a los que cada proyecto está expuesto y analizando la sensibilidad de la rentabilidad. De esta forma, se garantiza que la generación de valor del proyecto sea superior al WACC, lo cual se refleja en el hecho de que la TIR actual del portafolio supera los dos dígitos.

Con el plan de inversiones 2024-2026, se establece una expectativa de valor que se verá reflejada en los estados financieros conforme los respectivos proyectos se incorporen a la operación y, a corto plazo, se alinee con la meta trazada del ROACE (retorno promedio sobre el capital empleado) del grupo empresarial del 9%. Es importante resaltar que la expectativa de valor de las inversiones depende en gran medida de las fluctuaciones del mercado.

A junio de 2024 el margen EBITDA cerró en un 44% manteniéndose igual frente al mismo periodo de 2023.

El ROACE a corte de junio de 2024 cerró en un 11% con una disminución del 4% frente al mismo periodo de 2023 (15%). Es importante aclarar que el indicador de rentabilidad se calcula con las utilidades de los últimos doce meses, por lo que el ROACE del primer semestre del 2023 recoge además las utilidades históricas de los últimos seis meses de 2022, donde se tenía un entorno de mercado favorable con Brent no visto desde 2014 y TRM histórica cercana a \$4.500, versus la utilidad de los últimos doce meses a junio de 2024, que se ha visto impactada principalmente por una disminución significativa en la TRM, menor Brent e incremento en costos y gastos dada la mayor inflación y el fenómeno de El Niño.

Impacto de la Reforma Tributaria:

9. Pregunta: La reforma tributaria ha incrementado la carga fiscal de Ecopetrol. ¿Qué estrategias se están implementando para mitigar estos impactos? Proporcione evidencias de los planes fiscales y de optimización de costos, así como cualquier cambio en la estructura financiera de la compañía.

- Evidencias Requeridas: Planes de optimización fiscal, estudios de impacto tributario, y documentos de políticas fiscales internas.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

De acuerdo con lo informado por la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, la reforma tributaria sancionada por el Gobierno Nacional en diciembre de 2022 contemplaba fundamentalmente dos aspectos de impacto para Ecopetrol, a saber:

- **No deducibilidad de las regalías:** en el proceso de depuración de la base para determinar el impuesto sobre la renta, vale la pena mencionar que, ante las demandas presentadas, la Corte Constitucional, en noviembre de 2023, declaró inexecutable este cambio normativo, por lo cual, en los estados financieros de Ecopetrol, al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha, no se presenta impacto por este concepto.
- **Sobretasa al impuesto de renta:** La reforma tributaria del año 2022, contempla la creación de una sobretasa al impuesto sobre la renta que se determina de conformidad con el comportamiento del precio internacional del barril de crudo, comparado con los precios históricos de los 10 años anteriores, esta sobretasa puede ser del 0%, 5%, 10% o 15%.

Al cierre de 2023, con un precio promedio deflactado (según la norma) de USD 80,32 por Barril; arrojó una sobretasa del 10% por valor de \$1.764.681 millones, para el cierre de junio de 2024 con un precio promedio de USD 81,96, se está estimando una sobretasa del 15% por valor de \$ 1.143.970 millones. El equipo financiero de Ecopetrol realiza seguimiento permanente al comportamiento de los precios y sus proyecciones a fin de reflejar la realidad económica en nuestros reportes al mercado.

En relación con la sobretasa del impuesto sobre la renta, la misma se incorpora en la valoración de los proyectos de inversión y a la fecha tenemos proyectos que económicamente no han sido viables por este concepto.

Calificación Crediticia:

10. Pregunta: ¿Cómo está afectando el aumento de deuda y la presión sobre los ingresos a la calificación crediticia de Ecopetrol? Proporcione la documentación más reciente de las evaluaciones de las agencias de calificación crediticia y las medidas que se están tomando para mantener una calificación saludable.

- Evidencias Requeridas: Reportes de agencias calificadoras, comunicaciones oficiales con inversores y estrategias de mitigación de riesgos crediticios.

La Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible afirmó que la relación Deuda Bruta - EBITDA se mantiene dentro del límite establecido para el año de 2.5X, y en línea con los niveles esperados por las agencias calificadoras para una compañía como Ecopetrol.

Durante 2024 las principales agencias calificadoras de riesgo (S&P, Moody´s y Fitch) han reconocido la mejor posición de caja de Ecopetrol, su excelente desempeño operativo en todos los segmentos de negocio y su probado acceso al mercado global de capitales. Los documentos de las calificadoras pueden consultarse dentro de los anexos de la respuesta al punto No. 7.

- Fitch (Nov 2023): Destacó el perfil de liquidez de Ecopetrol, el cual está soportado por la generación de caja, el acceso al mercado de capitales, una adecuada estructura de deuda y la contribución al EBITDA de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P (ISA). También destacó los avances en la reducción del saldo de cuentas por cobrar al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), la estabilidad en las métricas operativas de la Compañía y la relevancia

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

estratégica de Ecopetrol para Colombia, ya que la República de Colombia posee el 88,5% de su capital social con derecho a voto.

- Moody's (May 2024): Cambió la calificación de grado de inversión de Ecopetrol S.A. de Baa3 negativo a Ba1, perspectiva estable. Las calificaciones siguen reflejando la condición de la empresa como principal productor de petróleo y gas de Colombia, así como la importancia de su gran negocio de transmisión de energía en Colombia y otros países de América Latina. La calificación de Ecopetrol también considera el creciente apalancamiento de la Compañía, su ambicioso plan de inversiones y una política financiera más agresiva, ya que ha distribuido dividendos por encima de su política del 40-60%. Estos factores son parcialmente mitigados por su creciente producción y una reducción en las cuentas por cobrar relacionadas con los subsidios a los combustibles recibidos del FEPC.
- S&P (Ene 2024): Reafirmación de la calificación BB+ de Ecopetrol, pero revisión de la perspectiva a negativa desde estable por acción similar sobre Colombia (18 ene). La perspectiva negativa de Ecopetrol refleja la perspectiva negativa de Colombia. Esperan que Ecopetrol siga desempeñando un papel muy importante en la economía colombiana y mantenga un vínculo muy fuerte con el Gobierno. Por lo tanto, lo más probable es que la calificación evolucione en paralelo a la del soberano.
- Últimas calificaciones reportadas:

	FitchRatings	S&P Global Ratings	MOODY'S
República de Colombia	BB+ / Estable	BB+ / Negativo	Baa2 / Estable
Ecopetrol S.A. Global	BB+ / Estable	BB+ / Negativo	Ba1/ Estable
Ecopetrol S.A. SACP	bbb	bbb-	Ba1

Las calificadoras de riesgo han manifestado preocupación por la estrategia de refinanciamiento que Ecopetrol ha presentado en los últimos años y el tiempo prolongado que ha tomado la Compañía en ejecutar la refinanciación de sus vencimientos; sin embargo, Ecopetrol ha implementado medidas y acciones que, de cara al financiamiento y al mercado, demuestran avances y abordan las inquietudes de las calificadoras, como optar por una posición de refinanciamiento de deuda con mayor antelación. Muestra de estas acciones son: i) La recompra de los bonos internacionales con vencimiento en enero de 2025 (emitidos en 2014) cuyo monto nominal era de USD 1.200 millones, operación realizada con los bonos emitidos en enero de 2024; ii) Operación de manejo de deuda de la línea comprometida por USD 1.200 millones cuya fecha de vencimiento era en agosto de 2024; y iii) Redención parcial anticipada por USD 250 millones de los bonos con vencimiento en 2026, ejecutada el pasado 05 de septiembre mediante la cláusula denominada *Make-Whole*.

Indicadores de Eficiencia:

11. Pregunta: Los costos de ventas en el primer semestre de 2024 fueron COP \$39.64 billones, lo que representa una menor reducción que los ingresos. ¿Qué medidas específicas

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

se están implementando para mejorar la eficiencia operativa? Proporcione evidencias documentadas de las iniciativas de reducción de costos y sus resultados.

- Evidencias Requeridas: Informes de eficiencia operativa, resultados de auditorías de procesos, y estadísticas de reducción de costos.

Según lo informado por la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, el costo de ventas corresponde al costo fijo (Depreciaciones, mantenimientos, costos laborales, servicios contratados, entre otros) y variables (compra de crudos y productos, energía eléctrica, materiales de proceso, entre otros) de la organización, de acuerdo con lo anterior se encontrará la respuesta en la pregunta No. 21.

C. Transparencia y Gobernanza Corporativa

Investigaciones Internas sobre Corrupción:

12. Pregunta: Ante el reporte de Control Risks y de los recientes escándalos, ¿qué investigaciones internas ha iniciado Ecopetrol para asegurar que no haya actos de corrupción? Proporcione el informe completo de Control Risks, los reportes de auditorías internas y externas que evidencien la gestión de riesgos de corrupción y las medidas correctivas implementadas.

- Evidencias Requeridas: Resultados de auditorías de compliance, actas de comités de ética, y reportes de investigaciones internas.

Con relación al informe de Control Risks, es pertinente señalar que en consideración a que dicho informe contiene datos personales y sensibles del Presidente Ricardo Roa Barragán, así como de otras personas, conforme a lo previsto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 1581 de 2012, no es posible compartir el Informe requerido, so pena de violar derechos fundamentales de quienes son citados en ese documento. Las razones y detalles de lo anterior se exponen a continuación:

El marco normativo y el desarrollo jurisprudencial constitucional han definido el alcance al ejercicio del derecho de petición con algunas excepciones y limitaciones, especialmente cuando se trata de información catalogada como privada. Esta categoría de información no es de acceso público, razón por la cual, únicamente puede accederse a esta para efectos (i) tributarios, (ii) judiciales o (iii) de inspección, vigilancia y control del Estado⁶. Frente al acceso de la información de carácter reservado por parte de los congresistas, la Corte Constitucional señaló que *"En todo caso, el acceso excepcional de los legisladores a la información o documentos reservados, tendrá las limitaciones previstas en la Constitución, en los artículos 15, 74, en lo relativo al secreto profesional y el numeral 2 del artículo 136 de la Carta Política"*⁷.

Por su parte, el numeral 3 del artículo 24 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo estableció frente a la información clasificada como reservada (y, en consecuencia, no susceptible de entrega) aquellos datos que *"involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica"*, por tanto, son considerados información y documentos reservados.

⁶ Artículo 15 de la Constitución Política.

⁷ Sentencia C-951 de 2014 de la Corte Constitucional

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Así mismo, el artículo 112 de la Constitución Política ha fijado límites al acceso a la documentación e información oficial, cuando existan restricciones constitucionales y legales por la calidad de la información requerida. La Corte Constitucional se ha pronunciado sobre la diferencia entre la información pública, semiprivada y reservada, y respecto a esta última categoría precisó que "(...) la información reservada, es aquella que sólo interesa al titular en razón a que está estrechamente relacionada con la protección de sus derechos a la dignidad humana, la intimidad y la libertad, como es el caso de los datos sobre la preferencia sexual de las personas, su credo ideológico o político, su información genética, sus hábitos, etc. Estos datos, han sido agrupados por la jurisprudencia bajo la categoría de "información sensible", y no son susceptibles de acceso por parte de terceros"⁸⁹.

Por lo dicho anteriormente, no es posible suministrar el informe requerido debido a que éste contiene datos personales y sensibles de terceros, y de hacerlo pudiéramos afectar el derecho a su intimidad personal y familiar, y a su buen nombre¹⁰, de acuerdo con el marco normativo y constitucional ya descrito.

Contratación y Licitaciones:

13. Pregunta: Se han reportado irregularidades en los procesos de contratación y licitación. ¿Qué medidas se han implementado para asegurar la transparencia en estos procesos? ¿Cuáles empresas se han contratado bajo la Vicepresidencia de Energías para la Transición, antes de Bajas emisiones, desde 2023? Proporcione documentos de auditorías recientes y detalles de las políticas de contratación revisadas y relación de contratistas.

- Evidencias Requeridas: Resultados de auditorías de contratación, actas de reuniones de comités de compras, y políticas revisadas de licitación.

De acuerdo con lo informado por la Vicepresidencia Administrativa y de Servicios, a continuación, se comparten los aspectos más relevantes de la contratación de bienes y servicios de Ecopetrol:

- El Grupo Ecopetrol cuenta con un Código de Ética y Conducta que compila las reglas que definen los estándares de comportamiento esperados y que guían la forma de proceder de los administradores (miembros de Junta Directiva y representantes legales), trabajadores y beneficiarios, partiendo de la integridad que se refleja en un conjunto de 6 características que se denominan impulsores y motivan a fortalecer las actuaciones en el marco de la ética y la transparencia con coherencia y convicción: (i) Honestidad; (ii) Respeto; (iii) Transparencia; (iv) Empatía; (v) Confianza y (vi) Justicia. Así mismo, se cuenta con un Código de Ética y Conducta para Proveedores, Contratistas, Subcontratistas y Aliados, que define los lineamientos éticos que deben regir el proceder cotidiano de todas estas personas naturales o jurídicas y de las demás que éstas vinculen para la ejecución de las actividades

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-018 de 2018.

⁹ Se entiende por dato sensible lo definido en el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, como aquella información "(...) que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."

¹⁰ El artículo 15 de la Constitución ha establecido una protección constitucional a la intimidad en los siguientes términos: "ARTÍCULO 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas."

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

derivadas de las relaciones contractuales con el Grupo Ecopetrol a lo largo de la cadena de valor.

- El Modelo Operativo de Abastecimiento de Ecopetrol S.A., atiende rigurosamente la aplicación del derecho privado y, por tanto, la escogencia de participantes en métodos de elección se hace aplicando criterios de objetividad, razonabilidad y consultando, por supuesto, las necesidades de la Empresa con el propósito de apalancar los objetivos corporativos y garantizar la idoneidad de los contratistas, así como la transparencia, pluralidad y competitividad en los procesos de contratación. Adicionalmente, en su condición de Sociedad de Economía Mixta, Ecopetrol aplica los principios de la función pública y gestión fiscal, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Ley para la contratación estatal.
- En línea con lo anterior, Ecopetrol acoge altos estándares de transparencia en sus actuaciones, por lo que las decisiones que adopta se apegan con rigor a las reglas previstas en sus métodos de elección, las cuales son ampliamente socializadas con los participantes en los mismos. Ecopetrol invita a participar en sus trámites contractuales y métodos de elección de contratistas a aquellas personas que estén en capacidad de suministrar el bien o prestar el servicio en condiciones adecuadas, teniendo en cuenta el análisis de objetivos internos, las condiciones de capacidad e idoneidad, la pluralidad de eventuales ofertas, la oportunidad en la satisfacción de la necesidad que motiva la contratación y la magnitud o complejidad de esta.
- Los principales aspectos que se analizan como parte del proceso de selección del contratista incluyen: capacidad legal, experiencia, capacidad financiera, condiciones de HSE, desempeño, cumplimiento de contratos anteriores, compromiso con la ética y la transparencia y alertas en listas de control y en listas restrictivas obligatorias de conformidad con la Ley o las recomendaciones corporativas.
- La información de acceso al público reposa en los instrumentos de divulgación, como el SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, o los mecanismos de acceso al público habilitados en su momento para cada método de elección; estos canales le permiten a toda persona identificar y conocer la información sobre la que no se predica una restricción por motivos de confidencialidad o reserva.
- Ecopetrol respeta la institucionalidad y atiende los lineamientos impartidos por los entes de regulación y las autoridades de inspección, vigilancia y control para promover la legalidad, transparencia, pluralidad, idoneidad y, libre y leal competencia en los procesos de contratación; solicitando en algunos casos estratégicos y de alto impacto, el acompañamiento preventivo de estos organismos.
- En aras de asegurar la objetividad, independencia y transparencia de los procesos de contratación de bienes y servicios de Ecopetrol, desde el Proceso de Gestión de Abastecimiento se han adoptado las siguientes acciones y/o mecanismos:
 - Toma de decisiones colegiada de acuerdo con el modelo de gobierno definido (Consejo Rector, comités de estrategia, comités de compras y contratación).

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contac center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- Segregación de roles y responsabilidades para evitar conflictos y concentración de funciones por parte de los distintos intervinientes en la función de abastecimiento. Para ello, se cuenta con una matriz de decisiones y atribuciones que soporta las actuaciones de los Funcionarios Autorizados (autoriza la contratación del bien o servicio) y Funcionarios Solicitantes (solicita la contratación del bien o servicio), así como normativa interna que regula el rol de los funcionarios de seguimiento contractual (Administradores e Interventores de contratos).
- Publicidad de información relativa a la función de abastecimiento a través de distintos canales y mecanismos dispuestos por la organización y la Ley 2195 de 2022 para que sea consultada por los grupos de interés y el mercado en general.
- Comunidad de Práctica (espacios de interacción constante para asegurar el conocimiento del proceso, la normativa, los requerimientos de control, los cierres de brechas y la generación de nuevas ideas por los interlocutores).
- Esquema de comunicaciones dirigidos a los intervinientes en el Proceso de Gestión de Abastecimiento.
- Rendición de cuentas para que los distintos actores conozcan de primera mano las cifras de contratación de mano de obra y bienes y servicios (Cumbres Nacionales Anuales y Regionales, entre otros).
- Suscripción del Pacto por la Legalidad y la Transparencia en la Promoción de la Contratación Local con 14 Cámaras de Comercio de las áreas de influencia, como mecanismo de autorregulación voluntaria para impulsar la contratación local promoviendo la competitividad y el crecimiento sostenible bajo un marco de legalidad y transparencia; con la actuación de garantes por parte de CAMPETROL y CONFECAMARAS.
- Buenas prácticas de protección de libre competencia a través del monitoreo de posibles alertas de prácticas restrictivas en las distintas etapas del abastecimiento de bienes y servicios y protocolo para realizar diagnóstico de segmentación de entornos competitivos.
- Suscripción del Compromiso con la Integridad por parte de los intervinientes en el Proceso de Gestión de Abastecimiento, así como la declaración de posibles conflictos de interés o éticos.

Las políticas de contratación, entendidas como la normativa que regula el proceso de abastecimiento de bienes y servicios de Ecopetrol S.A., se estructura en tres niveles:

1. Marco Regulatorio: Conjunto de leyes, estatutos y regulaciones que rigen el proceso.
2. Fundacional: Documentos que definen el proceso de contratación.
3. Específicas del Proceso: Directrices que orientan la ejecución.

En este contexto, se destaca la importancia del marco normativo fundacional, en particular el Manual de Contratación de Ecopetrol (anexo), ya que este documento define el proceso, referencia la legislación aplicable y el modelo operativo que guía la ejecución del mismo.

El Manual de Contratación de Ecopetrol es el marco normativo que orienta las actividades y los negocios jurídicos que realiza Ecopetrol S.A. a nombre propio o de un tercero para el abastecimiento de bienes y servicios, en este sentido, define el proceso de abastecimiento y las actividades que lo comprenden. Así mismo, referencia las leyes, normas y regulaciones aplicables al proceso de contratación que realiza Ecopetrol: Artículo 6 de la ley 118 de 2006, artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007 y las leyes 1474

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contac center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

de 2011. Finalmente, Ecopetrol aplica las previsiones que sobre la materia han sido incluidas en el Código de Buen Gobierno, Código de Ética y Conducta del Grupo Ecopetrol y los Estatutos Sociales. La orientación para la ejecución del proceso descrito en el manual está definida en el Libro Modelo Operativo del Proceso de Abastecimiento.

Este documento no es aplicable a las actividades o proceso exceptuados que se encuentran descritos en el Libro del Modelo Operativo del Proceso Gestión de Abastecimiento.

De otra parte, en documento anexo se comparte la relación de empresas que han contratado con la Vicepresidencia Ejecutiva de Energías para la Transición (antes de Soluciones de Bajas Emisiones) desde 2023.

Por último, según lo indicado por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna en el año 2023 se realizó la auditoría a la gestión del abastecimiento en Ecopetrol, con el objetivo de evaluar la gestión de los subprocesos de gestión de los proveedores, aprovisionamiento, y gestión contractual; para asegurar el cubrimiento de las necesidades de la operación de acuerdo con los procedimientos establecidos con el fin de alcanzar los objetivos definidos por la organización.

Participación del Estado y Conflicto de Intereses:

14. Pregunta: Con una participación estatal del 88.49%, ¿cómo se maneja el conflicto de intereses entre las decisiones empresariales y las presiones políticas? Proporcione evidencias de los mecanismos de control y evaluación implementados para mitigar estos riesgos.

- Evidencias Requeridas: Informes de control interno, actas de reuniones del consejo de administración, y políticas de manejo de conflictos de interés.

Como lo precisó la Dirección Corporativa de Cumplimiento, los miembros de la Junta Directiva y los trabajadores de Ecopetrol, incluidos aquellos que tienen la calidad de administradores, están sujetos al régimen de inhabilidades previsto principalmente en la Constitución Política, el Código de Comercio, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, Ley 2195 de 2022 y las demás que las desarrollen o modifiquen -en lo que corresponda- las cuales determinan las situaciones de conflicto de interés que tienen la categoría de inhabilidad o incompatibilidad, previstas tanto por circunstancias particulares (directas del trabajador), como por su relacionamiento con terceros y que, en consecuencia, generan para estos condiciones inhabilitantes para el desarrollo de ciertas actividades en Ecopetrol.

De igual forma y en consonancia con la ley, en la normativa interna se cuenta, entre otros, con el artículo 23 numerales 23 y 34, artículo 31 numeral 17 y los artículos 46, 49, 50 de los Estatutos Sociales (27 de junio de 2024), Código de Buen Gobierno, el Reglamento Interno de la Junta Directiva, el Código de Ética y Conducta y el Instructivo para la Gestión y Prevención de los Conflictos de Interés y Conflictos Éticos, disposiciones que de manera expresa, definen la política de la Compañía y el procedimiento formalizado para el conocimiento, administración, resolución y eventuales consecuencias por el incumplimiento del régimen de conflicto de interés.

Las anteriores normas hacen remisión al régimen de conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades aplicable a Ecopetrol, definen el mismo, establecen las situaciones directas o indirectas que pueden afectar al Presidente, a los miembros de Junta Directiva, a los trabajadores y a terceros relacionados con la Compañía, y señalan expresamente el trámite que debe surtir para hacer

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

la revelación, la gestión y resolución de estas, así como ejemplos orientadores para conocer conductas que podrían constituir una infracción.

El capítulo VIII del Código de Buen Gobierno de Ecopetrol refiere, además, las circunstancias de conflicto de interés que pueden generarse en la empresa por el relacionamiento que los administradores y trabajadores tengan con terceros (accionistas, proveedores, clientes y contratistas).

Para efectos del reporte de los conflictos de interés, se cuenta con un documento denominado Formato de Declaración de Conflictos de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades, a través del cual se deben hacer las declaraciones de conflicto.

Respecto de los miembros de la Junta Directiva se ha establecido el Documento Declaración de partes relacionadas, conflictos de interés e independencia de miembros de Junta Directiva, el cual tiene como fin obtener los datos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 en materia de revelación de información, a las normas del PCAOB - AS 2410 o AS #18, Regulation S.K - PART 229 - Standard instructions for filing forms under Securities Act of 1933, SEC y la Ley 964 de 2005 art. 44.

Igualmente, en el capítulo 3.27 del Manual para Políticas Contables del Grupo Empresarial GEE-M-003, se establece lo relacionado con la determinación y requisitos de revelación de Partes Relacionadas.

Los miembros de la Junta Directiva, a su vez, diligencian el Formato Declaración de Información y Obligaciones Para Miembros de Junta Directiva de Ecopetrol S.A., mediante el cual declaran su compromiso a cumplir con las obligaciones y responsabilidades inherentes a su cargo, entre las que se encuentran, las siguientes: Conocer y aplicar los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Reglamento de la Junta Directiva de Ecopetrol y los Reglamentos de los Comités a los que pertenezca, así como los siguientes documentos que soportan el Programa de Cumplimiento empresarial: Código de Ética y Conducta, manuales, instructivos y procedimientos que regulen los riesgos de cumplimiento (fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, violaciones a la Ley FCPA), las normas internas que regulen: regalos, atenciones y hospitalidades, conflicto de interés, inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones; y a reportar las situaciones que puedan generar que estos se configuren para la adopción de las medidas pertinentes, según los procedimientos internos, o a consultar la situación en caso de duda.

Por su parte, en el artículo 46 de los Estatutos Sociales de Ecopetrol, sus administradores, trabajadores y beneficiarios, hacen expresa la adopción de una política de cero tolerancia frente a hechos de fraude, soborno, corrupción, violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA por sus siglas en inglés), lavado de activos y financiación del terrorismo y manifiestan el rechazo a cualquier comportamiento que pueda constituir una trasgresión a la Constitución Política de Colombia y a las leyes locales y extranjeras, en cuanto le sean aplicables. Así mismo, rechazan las conductas que vulneren o desconozcan las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta y en la reglamentación interna, incluyendo lo relativo a conflictos de interés.

Adicionalmente, se destaca que Ecopetrol ha definido en su normativa interna (Código de Ética y Conducta aplicable a los miembros de juntas directivas y trabajadores de Ecopetrol S.A. y de su Grupo, todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con este, incluyendo a beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados (incluidos joint ventures), oferentes, además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

las actividades pactadas) que además de las situaciones de conflicto de interés reguladas por la Constitución Política y la Ley, existen otras circunstancias particulares, directas o indirectas, que pueden implicar contraposición de intereses, restar objetividad, equidad, independencia o imparcialidad, situaciones que también deben ser reportadas y respecto de las cuales se deben adoptar medidas para prevenir su materialización.

Para garantizar la aplicación de la reglamentación referida, se han establecido una serie de controles internos y se ejecuta anualmente un plan de comunicaciones, entrenamiento y monitoreo preventivos.

Adicionalmente, de acuerdo con lo informado por la Secretaría General, los Estatutos Sociales de Ecopetrol establecen lo siguiente en su artículo 50:

“Se entiende que hay conflicto de interés, entre otros, cuando:

- a) Existen intereses contrapuestos entre un Administrador o cualquier empleado de la Sociedad y los intereses de Ecopetrol, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la Sociedad, o*
- b) Cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de un Administrador o de cualquier empleado de Ecopetrol, y ello pueda ir en detrimento de los intereses de la Sociedad. (...)*

Para estos efectos, serán administradores las personas definidas como tales en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Presidente, los miembros de la Junta Directiva y todos los empleados de Ecopetrol, deberán actuar con diligencia y lealtad hacia la Sociedad, y deberán abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en los estudios, actividades, gestiones, decisiones o actuaciones en los que exista un conflicto de interés, de acuerdo con la definición anterior.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REVELACION DE LOS CONFLICTOS EN LA SOCIEDAD.- El Presidente, los miembros de la Junta Directiva y todos los trabajadores de Ecopetrol, deberán revelar cualquier conflicto entre sus intereses personales y los intereses de Ecopetrol, al tratar con su principal accionista y sus subordinadas, clientes, proveedores, contratistas y cualquier persona que realice o pretenda ejecutar negocios con la Sociedad o con empresas en las que ésta tenga participación o interés, directa o indirectamente.”

La anterior disposición estatutaria se encuentra incorporada en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, el cual también señala que *“Los miembros de la Junta Directiva, deberán revelar cualquier conflicto real o potencial mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaria General, junto con la manifestación de abstenerse de conocer y participar en las discusiones que sobre tal situación realice la Junta Directiva”*.

Adicionalmente, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, con el fin de preservar la objetividad, independencia y conocimiento en la adopción de decisiones, los miembros de

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contac center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

la Junta Directiva se rigen, individualmente y como cuerpo colegiado, entre otros, por los siguientes principios¹¹:

- *Una vez elegidos, representan a todos los accionistas, y por consiguiente, no actuarán en interés de un accionista o grupos de accionistas en particular.*
- *Desempeñarán sus funciones de buena fe, de manera independiente, con la debida diligencia y cuidado, procurando siempre que sus decisiones sean en el mejor interés de la Sociedad y de todos los accionistas.*
- *Tratarán en forma equitativa y justa en sus decisiones a todos los accionistas.*
- *Ejercerán su cargo en forma objetiva, imparcial y autónoma.*
- *Evitarán cualquier situación de conflicto real o potencial de intereses e informarán oportunamente a la Sociedad, por conducto de la Secretaría General, cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la Sociedad o sus subordinadas y, en general, procurarán abstenerse de asistir, intervenir y votar en las deliberaciones sobre el asunto.*
- *En lo que no sea de carácter público, guardarán secreto de las deliberaciones de la Junta Directiva y de los Comités de que forman parte y, en general, se abstendrán de revelar las informaciones a las que hayan tenido acceso en el ejercicio de sus cargos.*
- *Las gestiones que realicen ante la Sociedad propenderán por el interés general de la misma y no obedecerán a intereses particulares.*

Solicitamos tener en cuenta los Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A. y el Reglamento Interno de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., que han sido aportados con la respuesta al presente cuestionario.

Transparencia en Reportes Financieros:

15. Pregunta: ¿Cómo garantiza Ecopetrol la transparencia y precisión en sus reportes financieros, especialmente frente a desviaciones significativas en resultados operativos? Proporcione evidencias de los controles adicionales implementados y resultados de auditorías financieras recientes.

- Evidencias Requeridas: Informes de auditoría externa, políticas de control financiero, y reportes de cumplimiento de estándares internacionales.

Conforme lo indicó la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, los estados financieros de Ecopetrol, tanto separados como consolidados son auditados por Ernst & Young Audit Ltda, una firma independiente de la Compañía. En el ejercicio de su función, dicha Compañía ha manifestado en su dictamen a los Estados Financieros y sistema de control interno lo siguiente:

"En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) adoptadas por la Contaduría General de la Nación", adicionalmente se indica que "Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión".

¹¹ Reglamento Interno de la Junta Directiva, artículo 27. Disponible en <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/QuienesSomos/EstructuraOrganizacional/Juntadirectivaorganizacion/>



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Adicionalmente, la Administración de la Compañía es responsable por implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias. Para lo cual el Auditor Externo y Revisor Fiscal, obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría y comunica sus hallazgos significativos; al 31 de diciembre de 2023 no se identificó ninguna deficiencia significativa.

Los estados financieros y opiniones de auditoría del Revisor Fiscal se pueden encontrar en la siguiente dirección:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/Inversionistas/InformacionFinanciera/ResultadosTrimestrales>

Asimismo, la Contraloría General de la República en ejercicio de su función fiscal, ha emitido una opinión contable sin salvedades concluyendo que “los Estados Financieros fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y presentan fielmente la situación financiera a 31 de diciembre del 2023”.

El informe de la auditoría financiera realizado por la Contraloría puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.contraloria.gov.co/en/resultados/proceso-auditor/auditorias-liberadas/>

Gobernanza frente a Escándalos:

16. Pregunta: ¿Qué cambios en la estructura de gobernanza ha considerado Ecopetrol tras los escándalos recientes para mejorar la independencia y la capacidad de supervisión de su junta directiva? ¿Qué decisiones ha tomado la Junta Directiva después de la renuncia motivada de los doctores Zuleta y Echavarría? Proporcione evidencias de las reformas implementadas, extractos de las actas de la junta y los resultados esperados.

- Evidencias Requeridas: Documentos de reformas de gobernanza, actas de reuniones de la junta directiva, y evaluaciones internas o externas sobre la efectividad de las reformas.

La Secretaría General precisó que, para Ecopetrol, el gobierno corporativo es un activo de valor que garantiza la sostenibilidad de la compañía y sus líneas de negocio. Por lo tanto, el modelo de gobierno corporativo del Grupo Ecopetrol (GE) se ha estructurado adoptando las mejores prácticas nacionales e internacionales sobre la materia. Internamente, se ha definido como el conjunto de normas y prácticas que rigen el proceso de toma de decisiones de los órganos de gobierno y establece los mecanismos de articulación y relacionamiento entre las compañías que conforman el GE.

Para el GE el modelo de gobierno corporativo es un elemento transversal y habilitador de la Estrategia 2040 del GE “Energía que transforma”, particularmente a través del pilar “Generar valor con SosTECnibilidad®”, que integra los elementos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG o ESG por sus siglas en inglés) a la estrategia corporativa, siendo el gobierno corporativo uno de los asuntos identificados como materiales para Ecopetrol, sus grupos de interés y el mercado.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Como se refleja en el informe de gobierno corporativo de 2023 ¹², en el modelo de gobierno corporativo de Ecopetrol se acogen el 91.2% de las recomendaciones establecidas en la medición Código País de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para los emisores de valores de Colombia. Así mismo, las prácticas de Ecopetrol en materia de Gobernanza han sido reconocidas tanto en monitores nacionales como internacionales, tales como Andesco, Merco, *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI) y S&P Global por sus altos estándares y mejores prácticas en la industria extractiva y frente a sus pares. De manera que, Ecopetrol cuenta con un sistema de gobierno corporativo sólido que define el proceso de toma de decisiones y los mecanismos para la articulación interna, que además está alineado con las mejores prácticas aplicables a una sociedad anónima de economía mixta con acciones inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia y ADRs en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE).

No obstante lo anterior, es preciso indicar que el gobierno corporativo de Ecopetrol y su grupo se encuentra en constante monitoreo, medición y evolución para identificar posibles brechas respecto a mejores prácticas que puedan adoptarse, con el fin de mantener su vigencia y reputación, y continuar generando confianza a sus grupos de interés. En cuanto a la independencia de la Junta Directiva, por favor remitirse a la respuesta proveída en el punto No. 3 y a los anexos que acompañan la respuesta.

Por otra parte, en cuanto a las renunciadas relacionadas en su pregunta, los Directores Juan José Echavarría y Luis Alberto Zuleta presentaron su renuncia a sus cargos de miembros independientes de la Junta Directiva de la Compañía, en los términos de la comunicación que los medios dieron a conocer con anterioridad. Dicha renuncia fue presentada y puesta en conocimiento de la Junta Directiva el pasado 30 de agosto de 2024, y se hará efectiva una vez sean aprobadas las actas de las reuniones anteriores de la Junta Directiva y Comités de apoyo en las que ellos participaron.

A la fecha, la Junta Directiva no ha adoptado decisiones después de las renunciadas de los Directores Juan José Echavarría y Luis Alberto Zuleta, relacionadas con el asunto referido en su pregunta, esto es, “cambios en la estructura de gobernanza”.

D. Gestión Operacional y Eficiencia

Operaciones Internacionales:

17. Pregunta: ¿Qué cambios en la estructura de gobernanza ha considerado Ecopetrol tras los escándalos recientes para mejorar la independencia y la capacidad de supervisión de su junta directiva? ¿Qué decisiones ha tomado la Junta Directiva después de la renuncia motivada de los doctores Zuleta y Echavarría? Proporcione evidencias de las reformas implementadas, extractos de las actas de la junta y los resultados esperados.

- Evidencias Requeridas: Documentos de reformas de gobernanza, actas de reuniones de la junta directiva, y evaluaciones internas o externas sobre la efectividad de las reformas.

Agradecemos tener en cuenta la respuesta suministrada para el punto anterior.

Eficiencia en la Exploración y Producción:

18. Pregunta: Con una producción de crudo y gas que ha mostrado signos de disminución, ¿qué tecnologías y estrategias específicas se están implementando para maximizar la

¹² Informe Integrado de Gestión e Informe Anual de Gobierno Corporativo español (2023) Se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/InformesGestionSostenibilidad/Informesdegestion>

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

eficiencia en la extracción de recursos? Proporcione evidencias de la implementación de nuevas tecnologías y resultados obtenidos.

- Evidencias Requeridas: Informes técnicos de implementación, resultados de auditorías de eficiencia, y reportes de costos y productividad en exploración y producción.

De acuerdo con lo informado por la Vicepresidencia del Upstream, en documento anexo se incluye información de las tecnologías implementadas con el objetivo de mejorar la capacidad de recobro, y en consecuencia incrementar y/o proteger las reservas de crudo y gas de la Compañía.

La información es de carácter confidencial, atendiendo a que Ecopetrol S.A. actúa en calidad de comerciante como un agente económico en competencia con particulares, por lo que se encuentra en la obligación de proteger aquella información que tiene un valor comercial por ser secreta y que soporta los libros y papeles del comerciante en los términos del numeral 4° del artículo 19, artículo 48 y 61 del Código de Comercio; y artículos 56 y 123 del Decreto 2649 de 1993. En consecuencia, se compartirá con el Senador que formula el cuestionario, solicitando respetuosamente mantener la confidencialidad de esta información, en los términos del artículo 27 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). La utilización, la publicación, la revelación, el intercambio y/o cualquier forma de divulgación de dicha información puede generar perjuicios significativos para Ecopetrol y/o sus subordinadas. Es de exclusiva responsabilidad del destinatario de esta petición, mantenerla bajo estricta reserva y las consecuencias que se deriven de su eventual filtración a terceros.

Además de la producción incremental y su impacto en recursos y reservas; se presentan periódicamente ante el ente regulador Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), los Planes Anuales de Explotación por campo, y los ITA (informes técnicos anuales) por campo, documentos que contienen la información técnica de rigor tanto del manejo y gestión por campo, como las tecnologías implementadas para mejorar su factor de recobro, producción y maximización de la eficiencia de la producción.

Adicionalmente, según información de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, durante 2023 se realizaron las siguientes auditorías relacionadas con la eficiencia en la exploración y producción de petróleos:

- 2023.ASG.VPU.003 Auditoría a los proyectos de recobro del GE: Verificar el impacto de los proyectos de Recobro en el cumplimiento de los objetivos y metas del segmento del Upstream. El alcance definido para esta auditoría comprendió: (i) verificación del cumplimiento de los objetivos técnicos y económicos de los proyectos de Recobro y su aporte en el cumplimiento de las metas de competitividad del Upstream; (ii) identificación del impacto de los proyectos de Recobro en el cumplimiento de las metas de producción y el Plan de Incorporación de Reservas; (iii) evaluación de la estrategia para la aplicación de técnicas de Recobro; y, (iv) identificación de sinergias a nivel corporativo para el desarrollo de proyectos de Recobro.
- 2023.ASG.VPU.004 Auditoría a las oportunidades Near Field Exploration: Verificar que la maduración y capacidad de ejecución de las Oportunidades exploratorias clasificadas como "Near Field Exploration" (NFE), permiten acelerar la progresión de recursos a reservas y reducir el tiempo hasta el paso a producción ("first Hydrocarbon"). El alcance definido para esta auditoría incluyó a Ecopetrol S.A y a Hocol S.A y consistió en: (i) verificar la alineación de las Oportunidades NFE con el direccionamiento estratégico de rápida comercialización (Reducción del "Time to Market" (TtM)) para la Estrategia Exploratoria adaptada a la Transición Energética;

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

(ii) verificar la definición de las actividades e interrelaciones, para optimizar la planeación y maduración de las oportunidades NFE con el fin de alcanzar un mejor TtM e incrementar el valor esperado; y, (iii) establecer si las causas por las cuales se puede afectar el TtM y el tiempo de incorporación de reservas de las Oportunidades NFE han sido identificadas y gestionadas.

- 2023.ASG.XXX.001 Auditoría a los proyectos exploratorios y de desarrollo de gas: Evaluar la gestión sobre los proyectos exploratorios y de desarrollo de gas, con el fin de identificar su alineación con la estrategia de Ecopetrol al 2040, y su aporte a la proyección de la matriz de producción de hidrocarburos con una composición de 30% de gas. El alcance contempló la revisión de los siguientes aspectos: (i) actividades de Gobierno y control y sus interacciones con otros procesos; (ii) evaluación de la estrategia definida para la oferta de gas; (iii) apalancamiento de proyectos de gas (Exploración y Desarrollo) para cumplir con la demanda de gas; (iv) identificación de lineamientos para cumplir con los requerimientos normativos; y, (v) evaluación de las actividades de control para realizar seguimiento al cumplimiento del plan operativo y financiero de los proyectos de gas en curso.

Riesgos Ambientales y Sanciones:

19. Pregunta: Con el aumento del escrutinio sobre la sostenibilidad, ¿cómo está Ecopetrol gestionando los riesgos ambientales para evitar sanciones? Proporcione documentos que detallen los programas de mitigación ambiental implementados y estadísticas de cumplimiento normativo.

- Evidencias Requeridas: Reportes de cumplimiento ambiental, estadísticas de reducción de impactos, y auditorías ambientales recientes.

Según lo informado por la Vicepresidencia Corporativa de Transformación Territorial y HSE, Ecopetrol planteó la Estrategia Ambiental con el objetivo de formular los lineamientos para la protección ambiental articulado con la Estrategia de Sostenibilidad y la Estrategia de Responsabilidad Corporativa. Esta se desarrolla a través del Sistema de Gestión de HSE de acuerdo con los lineamientos establecidos en la norma ISO 14001 y con el Sistema de Gestión de Riesgos, buscando promover la prevención de la materialización de potenciales riesgos que conlleven a la afectación de los recursos naturales y la biota.

El pilar de planeación y cumplimiento ambiental hace parte de la Estrategia Ambiental, bajo el cual, desde la planeación de los proyectos hasta su operación, busca alcanzar niveles de desempeño de excelencia promoviendo el cumplimiento legal de todas las obligaciones asociadas a la regulación ambiental y los requerimientos expedidos por las autoridades ambientales como parte del seguimiento y control. De esta manera, Ecopetrol garantiza el desarrollo de las actividades en armonía con el medio ambiente y la prevención de riesgos y sanciones en materia ambiental.

Como producto de la gestión de Ecopetrol S.A en materia de cumplimiento legal ambiental, la Compañía reporta sus resultados de manera anual dentro del Informe Integrado de Gestión (ver Anexo IIG2023_VF_240424, paginas 187-189), los cuales se encuentran en la página web (<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/sostenibilidad/reportes-estandares/Informesgestionsostenibilidad>).

Adicionalmente, según lo informado por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, durante 2022 a 2024, se realizaron las siguientes auditorías relacionadas con la gestión de riesgos ambientales en Ecopetrol:

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- 2022.ASG.XXX.019 Auditoría a la gestión ambiental de Ecopetrol: Verificar el desarrollo de la Estrategia Ambiental de Ecopetrol, en los pilares estratégicos de Planeación y Cumplimiento Ambiental, Gestión Integral de Residuos, Prevención y Remediación; validando el gobierno, la gestión de riesgos y los controles establecidos.
- 2023.ASG.XXX.041 Auditoría a la gestión de la Estrategia Ambiental: Verificar la Estrategia Ambiental de Ecopetrol, en los pilares estratégicos de (i) Hacia el agua neutralidad, (ii) Aire limpio para el entorno, (iii) Economía circular y (iv) Biodiversidad y servicios ecosistémicos; evaluando el gobierno, la gestión de riesgos y los controles establecidos.
- 2024.ASG.VPU.002 Auditoría a la recuperación ambiental por desincorporación de pozos y facilidades (RECAM): Verificar que las actividades de recuperación ambiental en las operaciones de exploración y desarrollo se realicen de manera oportuna, están alineadas con los instrumentos de manejo y control ambiental, y cumplen con todos los requisitos internos. El alcance de la auditoría incluyó los siguientes aspectos:
 - a. Verificar la ejecución de las medidas ambientales, definidas en los instrumentos de manejo y control ambiental (Plan de Manejo Ambiental – PMA, y/o Plan de Desmantelamiento y Abandono - PDA) para las siguientes actividades: (i) manejo de taludes y control de erosión; (ii) revegetalización y/o reforestación (recuperación de la cobertura vegetal) de áreas intervenidas; (iii) gestión de residuos en la fase de desmantelamiento y abandono; y, (iv) manejo y control de las aguas de escorrentía en las actividades asociadas a desmantelamiento y abandono, etc.
 - b. Verificar la gestión de los requerimientos “Pendientes de Cumplimiento”, realizados por las autoridades ambientales relacionados con la recuperación ambiental.
 - c. Verificar la gestión del Índice de Cumplimiento Legal Ambiental, asociada con recuperación ambiental.

Impacto de la Dependencia de Importaciones de Gas:

20. Pregunta: La decisión de importar gas ha generado preocupación sobre la seguridad energética de Colombia. ¿Cómo está asegurando Ecopetrol que esta dependencia no comprometa la estabilidad energética del país? Proporcione estudios de impacto y estrategias de diversificación energética.

- Evidencias Requeridas: Estudios de impacto energético, estrategias de diversificación, y reportes de riesgos asociados a la dependencia de importaciones.

Conforme lo informó la Vicepresidencia Ejecutiva de Energías para la Transición, según lo establecido en el Decreto Único del Sector Administrativo de Minas y Energía (Decreto 1073 de 2015, Artículo 2.2.2.2.28), la responsabilidad de garantizar el abastecimiento de gas en Colombia recae exclusivamente en el Ministerio de Minas y Energía. Ecopetrol, en su calidad de agente productor y comercializador en el mercado de gas, se ciñe estrictamente a las responsabilidades y competencias que le son asignadas por la normativa vigente.

En este contexto, Ecopetrol no es responsable de asegurar la seguridad energética del país, sin embargo, conscientes de las preocupaciones que genera que la información de balances de gas y teniendo en cuenta que en el corto plazo eventualmente podrían presentarse faltantes de gas en Colombia, Ecopetrol está evaluando diversas alternativas para contribuir, dentro de su ámbito de

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

actuación, al abastecimiento del mercado de gas mientras se da la entrada de los proyectos costa afuera.

A este respecto, Ecopetrol está llevando a cabo las siguientes acciones, dentro de los límites de su rol regulado como productor- comercializador:

- Análisis y potencial concreción de una o varias propuestas recibidas en el marco del proceso adelantado por Ecopetrol para obtener información de mercado (RFI) sobre infraestructura que permita el recibo, almacenamiento de gas natural licuado (GNL), su regasificación y la conexión con el Sistema Nacional de Transporte (SNT). Este análisis ha arrojado alternativas que ofrecerían capacidad de regasificación desde 50 hasta 400 MPCD que podrían tener diferentes fechas de entrada que van desde junio de 2026.
- Importación de gas utilizando infraestructura de regasificación existente. El país estaría en capacidad de importar cantidades a través de la infraestructura de SPEC en su terminal de importación y regasificación de gas natural licuado (GNL) en la ciudad de Cartagena. Actualmente esta terminal cuenta con una capacidad de regasificación efectiva de hasta 400 MPCD y una potencial ampliación por hasta 130 MPCD logrando una capacidad total de hasta 530 MPCD en 2027. Ecopetrol ha estado en conversaciones con los usuarios de la terminal de regasificación y su administrador SPEC, con el objetivo de entender la capacidad disponible, sus tiempos y la forma como estos agentes la ofrecerán al mercado. En estas conversaciones se ha podido identificar que los usuarios actuales y el administrador harán un proceso competitivo abierto para ofrecer gas natural importado o capacidad de regasificación, proceso en el cual Ecopetrol espera participar.
- Análisis de viabilidad para el uso de activos/facilidades del Grupo Empresarial con el objetivo de identificar optimizaciones en la fecha de entrada de proyectos de regasificación dados los permisos y licencias vigentes.
- Compra de gas natural importado proveniente de fuentes como Venezuela, bajo el marco del contrato firmado con PDVSA desde el 2007, u otros comercializadores privados que adelantan proyectos de importación de gas natural.

En cuanto al suministro de Gas Natural Licuado (GNL), el mercado global ofrece cantidades en diferentes modalidades contractuales a las cuales la demanda colombiana podría acceder. Teniendo en cuenta los aspectos asociados a localización geográfica el mercado natural es Estados Unidos de América y Trinidad y Tobago, países de los cuales Colombia ha realizado importaciones de GNL.

Actualmente Ecopetrol no está habilitado para comercializar en el mercado colombiano gas natural importado ni hacer intermediación comercial con gas natural que compre en el mercado nacional para venderlo en el mismo mercado. Dado esto, es necesario que se habilite la regulación para dichas actividades comerciales.

Optimización de Procesos:

21. Pregunta: Dado el incremento en los costos operativos, ¿qué medidas específicas se han tomado para optimizar los procesos internos y reducir los gastos? Proporcione evidencias documentadas de las iniciativas implementadas y sus resultados.

- Evidencias Requeridas: Informes de optimización de procesos, estadísticas de reducción de costos, y auditorías de procesos internos.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Conforme lo informado por la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, en el Grupo Ecopetrol se viene adelantando el Programa de Eficiencias con el objetivo de controlar los costos, incrementar los ingresos y optimizar las inversiones. En el primer semestre de 2024 se han materializado eficiencias por 1.9 BCOP, 70% con impacto en Ebitda (Opex e ingresos) y 30% con impacto en inversiones.

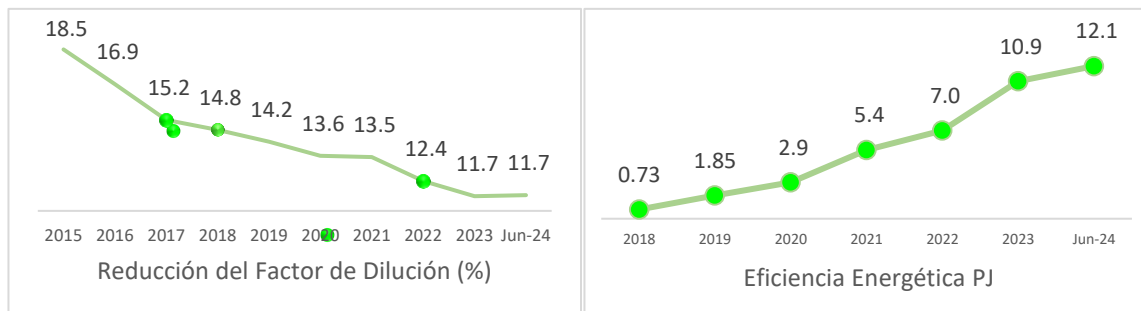
Las acciones enfocadas en mejorar el EBITDA del Grupo se concentraron en:

- Las estrategias de captura de márgenes e ingresos desplegadas por nuestra área comercial, de refinación y producción que al 2T24 sumaron COP 653.7 mil millones.
- Captura de sinergias en la cadena de hidrocarburos optimizando ingresos y costos en el uso de infraestructura de transporte por el orden de COP 300 mil millones.
- Las estrategias para optimizar el costo y consumo de energía aportaron COP 163.4 mil millones donde se destaca la optimización en las tarifas de autogeneración, principalmente en Rubiales, Caño Sur y Cantagallo, y la optimización en el consumo de energía, principalmente por la instalación de tecnologías (bombas de alta eficiencia y motores de imán permanente) más eficientes en sistemas de levantamiento artificial, Casabe y Ocelote y el plan de masificación de tecnologías más eficientes en sistemas de levantamiento artificial, las cuales sumadas a iniciativas en mantenimiento de subsuelo y superficie redujeron en 0.44 USD/Bl el costo de levantamiento.
- Las iniciativas con foco en la optimización de costos de las áreas corporativas y de soporte, cuya contribución al resultado es de COP 91.2 mil millones.

Las acciones enfocadas en optimizar el costo de las inversiones en proyectos (eficiencias en CAPEX), se concentraron principalmente en:

- Las campañas de perforación y completamiento destacándose Castilla, Acacias, Caño Sur, Rubiales y Permian mediante la implementación de tecnologías e iniciativas de optimización de diseño e ingeniería y en el uso óptimo de materiales en bodega en línea con la estrategia de Economía circular.

A continuación, se muestran resultados de algunos indicadores de eficiencia operativa:



Factor de dilución: disminución del diluyente requerido para procesar y transportar los crudos pesados y extrapesado, optimizando el costo operativo. Eficiencia Energética: Ahorro acumulado en el consumo de energía para la operación (en unidades energéticas de Peta Julios).

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

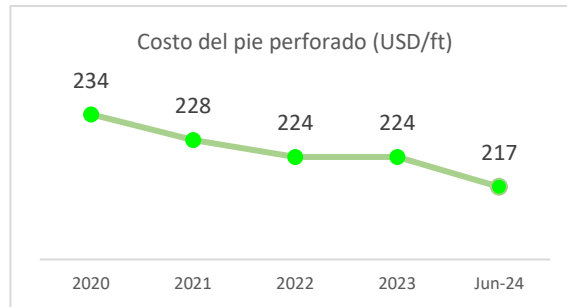
Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES



Costo por pie perforado: El costo de perforar un pie de profundidad para pozos de desarrollo de la operación directa.

De otra parte, de acuerdo con lo informado por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, durante 2023 y 2024, se realizaron las siguientes auditorías relacionadas con la optimización de procesos en Ecopetrol:

- 2023.ASG.XXX.056 Auditoría a la gestión de la seguridad industrial y de la seguridad de procesos: Verificar la gestión de la Seguridad Industrial y de la Seguridad de Procesos, con énfasis en el tratamiento de incidentes HSE en las operaciones directas y contratadas de Ecopetrol S.A. La auditoría consideró el siguiente alcance: (i) prácticas aplicadas en todas las etapas del proceso de gestión de incidentes HSE; (ii) acciones de mejora y lecciones aprendidas resultantes de la investigación y análisis de los incidentes HSE; (iii) aplicación de acciones correctivas y su efecto en los subelementos del sistema de gestión de HSE y en la operación; (iv) monitoreo de la gestión de incidentes mediante los indicadores HSE; y, (v) apropiación de la cultura de reporte de incidentes HSE.
- 2024.ASG.XXX.014 Auditoría al diseño de la simplificación de los Sistemas de Gestión: Verificar que las actividades de recuperación ambiental en las operaciones de exploración y desarrollo se realicen de manera oportuna, están alineadas con los instrumentos de manejo y control ambiental, y cumplen con todos los requisitos internos. El alcance de la auditoría incluyó los siguientes aspectos:
 - a. Verificar la ejecución de las medidas ambientales, definidas en los instrumentos de manejo y control ambiental (Plan de Manejo Ambiental – PMA, y/o Plan de Desmantelamiento y Abandono - PDA) para las siguientes actividades: (i) manejo de taludes y control de erosión; (ii) revegetalización y/o reforestación (recuperación de la cobertura vegetal) de áreas intervenidas; (iii) gestión de residuos en la fase de desmantelamiento y abandono; (iv) manejo y control de las aguas de escorrentía en las actividades asociadas a desmantelamiento y abandono, etc.
 - b. Verificar la gestión de los requerimientos “Pendientes de Cumplimiento”, realizados por las autoridades ambientales relacionados con la recuperación ambiental.
 - c. Verificar la gestión del Índice de Cumplimiento Legal Ambiental, asociada con recuperación ambiental.

impacto suspensión tramites ambientales

22. Qué acciones legales, operativas y financieras se están adelantando respecto de la suspensión del trámite de licencia del proyecto "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 – 18/10/2022
Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” AUTO No 005942 el día 26 julio de 2024 de la ANLA.

- Evidencias Requeridas: Estudios de impacto energético, estrategias de diversificación, y reportes de riesgos asociados al Bloque COL-1, Caribe Colombiano.

De acuerdo con lo informado por la Vicepresidencia del Upstream, a continuación, se relacionan las acciones adelantadas al respecto:

Acciones Legales: Anadarko, como titular del trámite de licencia ambiental, en su condición de Operador del contrato E&P, previo acuerdo con Ecopetrol, presentó el 15 de agosto de 2024 una comunicación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) a través de la cual solicitó el levantamiento de la suspensión del proceso de licenciamiento ambiental. Así mismo, el 9 de septiembre de 2024, presentó derecho de petición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), insistiendo en el pronunciamiento por parte de dicha entidad. Una vez se obtenga respuesta a la solicitud presentada o la licencia ambiental que se emita, se evaluarán los términos de estas y se evaluarán las acciones que deban seguirse.

Acciones Operativas: La incertidumbre generada por la falta de un pronunciamiento del MADS y la ANLA frente a la suspensión del proceso de licenciamiento ambiental, posiblemente afectará obligaciones que se habían adquirido con terceros en virtud de la planeación y actividades pre-perforación que implica este tipo de operaciones, en la medida en que el proyecto no se podrá ejecutar en las fechas programadas. Anadarko, en coordinación con Ecopetrol, están evaluando las posibles medidas a adoptar frente a los terceros, caso por caso, para mitigar los eventuales impactos producidos por la suspensión del trámite de licenciamiento ambiental.

Acciones Financieras: En línea con las acciones operativas, también se están evaluando las consecuencias financieras frente a los compromisos con terceros, caso por caso, para mitigar los impactos producidos por la suspensión del trámite de licenciamiento ambiental, tomando en cuenta que, ante la situación actual, Ecopetrol se ha visto en la necesidad de cancelar la ejecución del proyecto en la vigencia 2024/2025.

Frente a los reportes de riesgos asociados al Bloque COL-1 y las evidencias solicitadas, específicamente las relacionadas con los “Estudios de impacto energético, estrategias de diversificación”, agradecemos aclarar a qué información hace referencia.

E. Responsabilidad Social y Sostenibilidad

Impacto Social de las Operaciones:

23. Pregunta: Recientes informes han señalado que comunidades locales en áreas de operación de Ecopetrol han experimentado deterioro en la calidad de vida debido a la contaminación y otros impactos negativos. ¿Qué compromisos específicos ha asumido la compañía para mitigar estos efectos? Proporcione evidencias de los programas de responsabilidad social implementados y resultados obtenidos.

- Evidencias Requeridas: Reportes de impacto social, estadísticas de mejora en la calidad de vida, y auditorías de programas de responsabilidad social.

De acuerdo con lo señalado por la Vicepresidencia Corporativa de Transformación Territorial y HSE, los compromisos específicos de la compañía para atender potenciales impactos negativos de la operación,

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

se encuentran definidos en las 435 autorizaciones ambientales otorgadas (entre licencias y permisos), sobre las cuales, se aportan los respectivos Informes de Cumplimiento Ambiental, soportando el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental, a través de las cuales se previenen, mitigan, corrigen y/o compensan los impactos negativos de un determinado proyecto sobre el componente biótico, abiótico y socioeconómico en su área de influencia.

De forma complementaria, es preciso señalar que la gestión ambiental de la compañía se desprende de la Estrategia Ambiental que fue definida en 2021 y que establece los lineamientos específicos alineados con la Estrategia Corporativa 2040. Donde el objetivo es desarrollar una operación en armonía y equilibrio con el medio ambiente, reduciendo progresivamente los potenciales impactos y riesgos para los ecosistemas, y generando valor ambiental en armonía con el entorno y los grupos de interés.

En la visión de la Estrategia, define que como Compañía:

- Reconocemos y gestionamos los impactos al ambiente, aprendiendo de los resultados obtenidos.
- Actuamos responsablemente, más allá del cumplimiento legal.
- Somos líderes activos ejecutando acciones que promuevan la generación de valor ambiental en el capital natural del territorio donde operamos.

Así mismo, entre los principios básicos de responsabilidad corporativa que incluyen la protección del medio ambiente, se encuentran:

- El cumplimiento legal ambiental es el cimiento de la gestión ambiental
- La jerarquía de la mitigación como fundamento de la planeación ambiental de proyectos y operaciones
- El mejoramiento continuo como camino a la excelencia en el desempeño ambiental
- El reto ambientalmente inteligente para el cumplimiento de metas corporativas
- El camino hacia las contribuciones positivas a la naturaleza.

Con base en lo anterior, se definieron los siguientes pilares estratégicos para la gestión ambiental:

1. Planeación y Cumplimiento Legal Ambiental
2. Acción por el Clima
3. Agua Neutralidad
4. Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
5. Economía Circular
6. Aire Limpio para el Entorno
7. Gestión Integral de Residuos
8. Prevención de incidentes con afectación ambiental y Remediación de áreas.

Donde cada pilar estratégico tiene un programa de gestión que se despliega a todos los niveles operativos que permean en todas las actividades de exploración, producción, proyectos, refinación, y soluciones basadas en emisiones.

Para el seguimiento del componente social, se establecen mecanismos permanentes de comunicación con las autoridades, comunidades, asociaciones y demás interesados, para de esta manera conocer y

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

responder inquietudes asociadas a la gestión ambiental de proyectos y operaciones. Para ello, la Compañía cuenta con la Oficina de Participación Ciudadana, para atender las PQRS, y de esta manera dar alcance a los requerimientos del interesado, en los tiempos establecidos por la ley colombiana.

Por otro lado, con el fin de fortalecer los lazos de confianza con los grupos de interés y la generación de valor social a través del desarrollo y transformación de las regiones, Ecopetrol S.A, de acuerdo con la visión estratégica 2040 “Energía que transforma”, tiene como pilar fundamental la Generación de Valor con SostECnibilidad, que se materializa en los territorios a través de la inversión social, la cual promueve su desarrollo y aporta al cierre de brechas sociales. Esta inversión se focaliza en los territorios donde Ecopetrol cuenta con operaciones en sus distintas líneas de negocio, así como en aquellos municipios PDET y ZOMAC, bajo el mecanismo de obras por impuestos.

El portafolio de inversión social prioriza las siguientes líneas estratégicas: 1) Acceso a servicios públicos domiciliarios de agua, energía y gas; 2) Educación, Deporte y Salud; y 3) Dinamización de las economías locales para favorecer la generación de empleo e ingresos y la transición energética justa.

A continuación, se detalla el alcance de las líneas de inversión:

1. Acceso a servicios públicos

- Agua potable y saneamiento básico: Esta línea busca mejorar las condiciones socio económicas y de vida de los habitantes a través de proyectos de acceso a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así como a sistemas de abastecimiento adaptados a las necesidades de la comunidad rural.
- Energía y gas: A través de esta línea, Ecopetrol contribuye a la ampliación de la cobertura de los servicios de energía y gas con el propósito de mejorar las condiciones económicas de las comunidades vulnerables y de bajos ingresos.

2. Salud, Educación y deporte:

- **Salud:** La inversión en este componente permite mejorar la calidad y acceso al servicio de salud, promoviendo el cierre de las brechas en esta materia. Focalizando inversiones en los siguientes campos:
 - Infraestructura y dotación de equipos médicos: se apoyan a los Centros de Salud y Hospitales Públicos con equipos biomédicos e infraestructura acordes con las capacidades certificadas en las habilitaciones, para que se pueda prestar un mejor servicio a las comunidades.
 - Desarrollo de jornadas de salud: para acercar los servicios de salud a las comunidades, en alianza con expertos, se generan las condiciones para que más personas puedan acceder a mejores servicios de salud, entre otros, mediante jornadas que promuevan la cultura de promoción y prevención en salud.
- **Educación y deporte** A través de esta línea, Ecopetrol promueve la calidad, cobertura y retención escolar y la formación para el trabajo para generar capital y movilidad social, facilitar la transmisión de la cultura, promover la equidad, la resolución pacífica de conflictos, la diversidad e inclusión y los valores democráticos. Los principales programas que se han desarrollado en la línea son:

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contac center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- Calidad y retención escolar:
 - Escuelas deportivas y musicales para promover el buen uso tiempo libre y aumentar la permanencia en el sistema escolar.
 - Dotación de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y menaje para los restaurantes escolares.
 - Programas de fortalecimiento educativo, a través del cual se entregan herramientas y material pedagógicos.
- Cobertura:
 - Promover el acceso a la educación superior de calidad a jóvenes destacados por su esfuerzo y excelencia académica.
 - Programa Bachilleres Ecopetrol
- Formación para el trabajo:
 - Apoyo a que los jóvenes de grados 10° y 11° se queden en las aulas, ofreciéndoles formación para el empleo y orientación para la construcción de sus planes de vida.

3. Dinamización de economías locales

- Desarrollo rural inclusivo: A través de esta línea, Ecopetrol apoya la vinculación de las comunidades rurales a encadenamientos productivos, basados en el aprovechamiento de las oportunidades de mercado, el fortalecimiento de las capacidades en el territorio y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Emprendimiento y desarrollo empresarial: A través de esta línea, Ecopetrol busca fortalecer el tejido empresarial de las áreas de interés mediante el desarrollo de programas para el desarrollo de capacidades para el emprendimiento que permitan a las comunidades disminuir su dependencia de las actividades de la industria de hidrocarburos y favorecer la generación de ingresos y el empleo de calidad; así mismo programas para favorecer la creación de capital humano, a través de procesos pedagógicos para fomentar innovación, pensamiento crítico, creatividad, habilidades comunicativas, liderazgo y formación en artes y tecnología a jóvenes entre 14 y 28.
- Infraestructura Pública y Comunitaria: A través de esta línea, Ecopetrol busca mejorar las condiciones de accesibilidad y conectividad terrestre para promover el intercambio comercial y la productividad de las regiones, disminuyendo tiempos de desplazamiento y costos de transporte y a la generación de empleo, en su mayoría local. De igual manera, se promueven proyectos para generar espacios para la convivencia, participación ciudadana, educación y recreación, en armonía con los programas de desarrollo territorial.

Adicionalmente, se desarrollan inversiones para el fortalecimiento institucional y comunitario de las zonas de interés con el objetivo de incrementar la capacidad institucional y de gestión de los entes locales; fortalecer y desarrollar capacidades de juntas de acción comunal y organizaciones de la sociedad civil para mejorar sus competencias; y promover la participación ciudadana y el control político por parte de las comunidades.

En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos de acuerdo con el número de beneficiados por cada una de las líneas de inversión en el período 2019 - julio de 2024:

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contac center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Tabla Número de beneficiados por cada línea de inversión social desde el 2019 al 31 de julio del 2024

Opción Estratégica	Línea de inversión social	Unidad de medida	Resultados 2019-2024
Educación	Educación, deporte y salud	# Beneficiarios Educación	820.622
		# Beneficiarios Salud	65.370
Dinamización de economías locales	Desarrollo rural inclusivo	# Familias de productores	13.915
	Emprendimiento y desarrollo empresarial	# Emprendedores, MiPymes y jóvenes	20.478
	Infraestructura pública y comunitaria	# Km de vías intervenidas	922
Cierre de brechas en acceso a servicios públicos	Servicios públicos: -Agua Potable y Saneamiento Básico -Energía y gas	# Habitantes con acceso a agua	851.449
		# Hogares con acceso a gas	41.694

Adicionalmente, desde 2021 se calcula el empleo que se genera con ocasión del desarrollo de la inversión social. Entre 2021 y 2023 se han generado 18.465 empleos, entre directos e indirectos.

Empleos generados en 2021, 2022 y 2023 por la inversión social			
Línea de Inversión	Empleos Directos Generados	Empleos Indirectos Estimados	Total
Emprendimiento y desarrollo empresarial	592	1.036	1.628
Educación, deporte y salud	1.549	2.726	4.275
Infraestructura	1.733	2.877	4.610
Acceso servicios públicos	964	1.600	2.564
Fortalecimiento institucional	146	242	388
Desarrollo Rural Inclusivo	556	701	1.257
Equipo de formulación y seguimiento	1.426	2.317	3.743
Total	6.966	11.499	18.465

Se destaca que en la página web de Ecopetrol, en el siguiente enlace, se pueden consultar los informes que anualmente la empresa pública con información sobre su desempeño financiero y la gestión en sus asuntos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) correspondientes al período inmediatamente anterior:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/InformesGestionSostenibilidad/Informesdegestion>

Desempeño en Sostenibilidad:

24. Pregunta: A pesar de la creciente inversión en proyectos de sostenibilidad, los resultados financieros no muestran mejoras significativas. ¿Qué indicadores de sostenibilidad utiliza Ecopetrol para medir el impacto de sus inversiones, y cómo se comparan con los estándares

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

internacionales? Proporcione evidencias documentadas de los resultados de estas inversiones.

- Evidencias Requeridas: Indicadores de sostenibilidad, comparativas con estándares internacionales, y auditorías de impacto de inversiones en sostenibilidad.

La Vicepresidencia Corporativa de Transformación Territorial y HSE informó que, para medir el valor de sus inversiones en SosTECnibilidad®, el Grupo Ecopetrol mide en su Tablero Balanceado de Gestión (TBG) 2024 el indicador "Valor de SosTECnibilidad®". Este indicador mide el cumplimiento del impacto de las estrategias de SosTECnibilidad® y el logro de las metas propuestas y anunciadas por la compañía, en términos de generación de valor para el Grupo Ecopetrol y para la Sociedad, específicamente para los siguientes asuntos materiales: Cambio Climático, Aguas, Territorios Sostenibles e Innovación, Ciencia y Tecnología.

Este indicador se aprobó en abril 2024 en el Comité de Compensación y Nominación de la Junta Directiva, el cual tiene dos componentes que permiten cuantificar el valor generado:

- i) Indicador Financiero: Utilidad Neta GE. Contribución de las inversiones en SosTECnibilidad® a la Utilidad Neta del Grupo Ecopetrol.
- ii) Indicador Económico: PIB Regional. Aporte de las inversiones en SosTECnibilidad® al desarrollo económico local

Las metas de este indicador fueron aprobadas en Julio de 2024 en el Comité de Compensación y Nominación de la Junta Directiva, y se encuentran en el material adjunto.

Por último, frente al tema de estándares internacionales, se adjunta ejercicio de referenciamiento elaborado por Boston Consulting Group (BCG) en el 2024, donde se evidencia que Ecopetrol es pionero global y lidera el uso de una metodología para la cuantificación del valor generado por la sosTECnibilidad®.

Adicionalmente, con información de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, durante 2022 y 2023 se realizaron las siguientes auditorías relacionadas con la estrategia de sosTECnibilidad® de Ecopetrol:

- 2022.ASG.XXX.004 Auditoría a la capacidad de ejecución de Capex de Ecopetrol: Evaluar la capacidad de ejecución del Capex en ECP, para asegurar el cumplimiento de las metas de inversión. El alcance contempló la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:
 - Seguimiento al desempeño del Capex y la identificación de alertas tempranas y brechas que permitan la toma oportuna de decisiones para asegurar el cumplimiento de las metas de inversión.
 - Comportamiento histórico del cumplimiento del Capex frente a la ejecución del año con el propósito de identificar las causas que dificultan su cumplimiento y establecer acciones oportunas para el cierre de brechas.
 - Existencia de mecanismos adecuados que permitan un adecuado seguimiento a la ejecución del presupuesto de Capex.
 - Método de cálculo y el nivel de efectividad de las proyecciones frente a la ejecución, y su coherencia con las premisas utilizadas para establecer la promesa de valor de las iniciativas de inversión.
 - Alineación entre la ejecución real del Capex, el avance físico de los proyectos al cierre de la vigencia, y la información registrada en las herramientas financieras y de seguimiento.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- Cierre contable de las inversiones asegurando que contemplen las cifras de ejecución real del proyecto, los estimados (“accruals”) y las variables que se normalizan para el cálculo del indicador sobre la ejecución del Capex.
- 2023.ASG.XXX.041 Auditoría a la gestión de la Estrategia Ambiental: Verificar la Estrategia Ambiental de Ecopetrol, en los pilares estratégicos de (i) Hacia el agua neutralidad, (ii) Aire limpio para el entorno, (iii) Economía circular y (iv) Biodiversidad y servicios ecosistémicos; evaluando el gobierno, la gestión de riesgos y los controles establecidos.

Compromisos con la Reducción de Emisiones:

25. Pregunta: Ecopetrol se ha comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% para 2030. ¿Qué acciones específicas se están tomando para cumplir con este objetivo? Proporcione planes detallados de reducción de emisiones y evidencias de su implementación.

- Evidencias Requeridas: Planes de reducción de emisiones, reportes de implementación, y estadísticas de emisiones actuales.

De acuerdo con lo señalado por la Vicepresidencia Corporativa de Transformación Territorial y HSE, en 2021 el Grupo Ecopetrol se comprometió a alcanzar cero emisiones netas de carbono en 2050 y a reducir el 25% de sus emisiones de alcance 1 y 2 al 2030, con respecto al 2019. Adicionalmente, reducir el 50% de sus emisiones alcance 1, 2 y 3 al 2050. Posteriormente, en marzo de 2023 Ecopetrol anunció su compromiso de reducir en 45% a 2025 y en 55% a 2030 (frente a 2019), las emisiones de metano en las operaciones directas del segmento de producción y a finales de ese mismo año se adhirió a la iniciativa de “Apuntarle a Cero Emisiones de Metano” lanzada por OGCI (Oil and Gas Climate Initiative), la cual busca tratar las emisiones de metano con la misma seriedad con la que se trata la seguridad industrial y de procesos.

Para lograr lo anterior, el Plan de Descarbonización considera las siguientes palancas estratégicas:

(i) Gestión de la información de emisiones de GEI, que incluye el mejoramiento continuo del inventario de GEI; (ii) Reducción de emisiones de GEI, en la cual se realiza el establecimiento, seguimiento y revisión de las metas de descarbonización, el desarrollo de iniciativas en palancas tecnológicas como eficiencia energética, reducción de fugas y venteos, reducción de quema en tea, energías renovables, y la evaluación de tecnologías emergentes (Hidrógeno y Captura, Secuestro y Uso de Carbono – CCUS); (iii) Gestión estratégica del portafolio, se incorporan acciones como, implementación del precio interno de carbono como criterio de evaluación para toma de decisiones en la asignación de capital, análisis de activos con enfoque de emisiones y generación de valor para el grupo; (iv) Compensación de emisiones, en la cual se implementa el Portafolio en Soluciones Naturales del Clima para la habilitación de oferta de créditos de carbono.

Para más información y detalle en el avance del Plan de Descarbonización consultar el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático en el enlace [https://files.ecopetrol.com.co/web/esp/enlaces-ambiental/EcopetrolSA_PIGCCe_Versi%C3%B3n1%20\(1\).pdf](https://files.ecopetrol.com.co/web/esp/enlaces-ambiental/EcopetrolSA_PIGCCe_Versi%C3%B3n1%20(1).pdf)

Evaluación de la Gestión de Residuos y Agua:

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

26. Pregunta: ¿Qué cambios en la estructura de gobernanza ha considerado Ecopetrol tras los escándalos recientes para mejorar la independencia y la capacidad de supervisión de su junta directiva? ¿Qué decisiones ha tomado la Junta Directiva después de la renuncia motivada de los doctores Zuleta y Echavarría? Proporcione evidencias de las reformas implementadas, extractos de las actas de la junta y los resultados esperados.

- Evidencias Requeridas: Documentos de reformas de gobernanza, actas de reuniones de la junta directiva, y evaluaciones internas o externas sobre la efectividad de las reformas.

Agradecemos tener en cuenta la respuesta suministrada al punto No. 16.

Transparencia en la Gestión Ambiental:

27. Pregunta: Dado el escrutinio internacional sobre la sostenibilidad, ¿cómo está garantizando Ecopetrol la transparencia en la gestión de su impacto ambiental? Proporcione auditorías ambientales recientes y detalles de los programas de cumplimiento normativo.

- Evidencias Requeridas: Auditorías ambientales, reportes de cumplimiento de normativas, y programas de transparencia ambiental.

De acuerdo con lo informado por la Vicepresidencia Corporativa de Transformación Territorial y HSE, se cuenta con sello en ISO 14001. Se adjunta informe de auditoría externa realizada por ente certificador Icontec realizado en 2023, donde se presentan los hallazgos asociados a temas ambientales con análisis causa raíz y plan de cierre.

Adicionalmente, con información de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, durante 2022 a 2024 se realizaron las siguientes auditorías relacionadas con la gestión ambiental en Ecopetrol:

- 2022.ASG.XXX.019 Auditoría a la gestión ambiental de Ecopetrol: Verificar el desarrollo de la Estrategia Ambiental de Ecopetrol, en los pilares estratégicos de Planeación y Cumplimiento Ambiental, Gestión Integral de Residuos, Prevención y Remediación; validando el gobierno, la gestión de riesgos y los controles establecidos.
- 2023.ASG.XXX.041 Auditoría a la gestión de la Estrategia Ambiental: Verificar la Estrategia Ambiental de Ecopetrol, en los pilares estratégicos de (i) Hacia el agua neutralidad, (ii) Aire limpio para el entorno, (iii) Economía circular y (iv) Biodiversidad y servicios ecosistémicos; evaluando el gobierno, la gestión de riesgos y los controles establecidos.
- 2024.ASG.VPU.002 Auditoría a la recuperación ambiental por desincorporación de pozos y facilidades (RECAM): Verificar que las actividades de recuperación ambiental en las operaciones de exploración y desarrollo se realicen de manera oportuna, están alineadas con los instrumentos de manejo y control ambiental, y cumplen con todos los requisitos internos. El alcance de la auditoría incluyó los siguientes aspectos:
 - a. Verificar la ejecución de las medidas ambientales, definidas en los instrumentos de manejo y control ambiental (Plan de Manejo Ambiental – PMA, y/o Plan de Desmantelamiento y Abandono - PDA) para las siguientes actividades: (i) manejo de taludes y control de erosión; (ii) revegetalización y/o reforestación (recuperación de la cobertura vegetal) de áreas intervenidas; (iii) gestión de residuos en la fase de desmantelamiento y abandono; y, (iv) manejo y control de las aguas de escorrentía en las actividades asociadas a desmantelamiento y abandono, etc.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- b. Verificar la gestión de los requerimientos “Pendientes de Cumplimiento”, realizados por las autoridades ambientales relacionados con la recuperación ambiental.
- c. Verificar la gestión del Índice de Cumplimiento Legal Ambiental, asociada con recuperación ambiental.

F. Control Político y Fiscal

Connotación nacional e impacto finanzas publicas:

28. Pregunta: Ecopetrol, como empresa mixta que aporta un alto porcentaje de los ingresos para la Nación, tiene una responsabilidad significativa frente al Congreso de la República y a los ciudadanos. ¿Qué medidas específicas ha implementado la alta gerencia para asegurar que las decisiones estratégicas y operativas se alineen con las expectativas y mandatos del Congreso? Proporcione informes de cumplimiento y de interacción con el Ministerio de Hacienda.

- Evidencias Requeridas: Informes de cumplimiento ante el Congreso, actas de reuniones con comisiones del Congreso, y reportes de alineación estratégica.

En línea con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que señala la separación de las ramas del poder público y la obligación de trabajar de manera armónica para la realización de los fines del Estado, las acciones de la Compañía se rigen estrictamente por el cumplimiento de la Constitución, las leyes y la normativa vigente. Este marco constitucional garantiza la colaboración y el respeto mutuo entre las distintas entidades, permitiendo a cada una actuar conforme a sus competencias y responsabilidades.

Ecopetrol mantiene un firme compromiso con la observancia de la ley y las regulaciones expedidas por las autoridades competentes. El relacionamiento con todas las ramas del poder público, incluyendo el Congreso de la República, se mantiene dentro del contexto de lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano. Las operaciones se enfocan en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, adoptando las mejores prácticas de gobernanza y transparencia.

Cumplimiento con las Normativas Fiscales:

29. Pregunta: Dada la carga fiscal adicional impuesta por la reforma tributaria, ¿cómo está Ecopetrol asegurando el cumplimiento estricto de todas las normativas fiscales? Proporcione evidencias de los controles internos fortalecidos y reportes de auditorías fiscales recientes.

- Evidencias Requeridas: Informes de auditorías fiscales, políticas fiscales internas revisadas, y resultados de evaluaciones de cumplimiento.

De conformidad con lo señalado por la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, dado que la carga fiscal adicional generada por la reforma tributaria del año gravable 2022 se debe principalmente a la aplicación de la sobretasa y la base para el cálculo de esta es igual a la de la renta líquida gravable, no fue necesario establecer procedimientos y controles adicionales a los que se tenían para el cálculo del impuesto sobre la renta. Vale la pena mencionar que por políticas internas Ecopetrol no toma posiciones fiscales riesgosas. En la revisión de la declaración de renta del año gravable 2023, no se presentaron observaciones por parte de la revisoría fiscal. A la fecha, la autoridad tributaria no ha iniciado o comunicado oficialmente al Ecopetrol el inicio de algún programa de auditoría como fiscalización o revisión.

Auditorías de Control Fiscal:

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

30. Pregunta: En las últimas auditorías fiscales realizadas por la Contraloría General de la República, ¿se han identificado hallazgos críticos o áreas de mejora en la gestión financiera de Ecopetrol? Proporcione detalles de estos hallazgos y las medidas correctivas implementadas.

- Evidencias Requeridas: Resultados de auditorías de la Contraloría, planes de acción correctiva, y seguimiento a la implementación de medidas.

Como lo precisó la Dirección Corporativa de Cumplimiento, durante 2023 y hasta el primer semestre de 2024 la Contraloría General de la República (CGR) ha finalizado 2 auditorías financieras y 2 de cumplimiento en Ecopetrol S.A., así:

Auditoría	Vigencia Auditada	Hallazgos finales
Financiera Opinión Razonable sobre la ejecución presupuestal Opinión Contable Sin Salvedades	2022	8
Financiera Opinión Razonable sobre la ejecución presupuestal Opinión Contable Sin Salvedades	2023	10
Cumplimiento (Planes, Programas y Proyectos)	2022	10 ¹³
Cumplimiento (Proyecto Acueducto Cúcuta)	2022- 2023 (30-sept-2023)	4

Respecto a hallazgos relacionados con la *gestión financiera*, se identifican los siguientes resaltando que estos han sido Administrativos sin incidencias fiscales ni disciplinarias.

AUDITORIA	HALAZGO
Financiera 2022	3. Valoración posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo
	4. Cuentas por pagar con estatus de partidas abiertas por los años 2016, 2017, 2018 y 2019.
	7. Reconocimiento de intereses de mora y sanción por incumplimiento al mecanismo "Obras por impuestos"
	8. Partidas bancarias por conciliar con antigüedad superior a tres meses
Financiera 2023	8. Valoración posterior de algunos elementos de propiedad, planta y Equipo
	9. Inadecuada revelación en los estados financieros

Se adjuntan los informes finales de las auditorías relacionadas, que también se encuentra publicados en la página web de Ecopetrol al igual que los Planes de Mejoramiento correspondientes: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/Gobernabilidad/Control/informes-cgr>

A continuación, se detallan las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento (PDM) de dichos hallazgos:

¹³ Incluye 3 hallazgos comunicados posteriormente, resultantes de denuncia analizada durante la auditoría.



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2023

- **Hallazgo No. 8 Valoración posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo. 3 actividades en el PDM**

CÓDIGO HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
H08F-2024	Situación generada por el desconocimiento de la normativa aplicable en materia de medición posterior de la propiedad, planta y equipo y aplicación del modelo de costo o revaluación del inmovilizado material, lo cual genera una incertidumbre en el saldo de la cuenta 16 "Propiedades, planta y equipo" con corte al 31 de diciembre de 2023.	Solicitar y realizar mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar la política aplicada por Ecopetrol en materia de medición posterior de la propiedad, planta y equipo en el marco de las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).	Realizar durante el 2024 las mesas de trabajo para revisar la política aplicada por Ecopetrol S.A. en materia de medición posterior de la propiedad, planta y equipo con la Contaduría General de la Nación.	Memorias de las mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación.	1	2024/08/01	2024/10/31	ABIERTA
H08F-2024	Situación generada por el desconocimiento de la normativa aplicable en materia de medición posterior de la propiedad, planta y equipo y aplicación del modelo de costo o revaluación del inmovilizado material, lo cual genera una incertidumbre en el saldo de la cuenta 16 "Propiedades, planta y equipo" con corte al 31 de diciembre de 2023.	Solicitar y realizar mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar la política aplicada por Ecopetrol en materia de medición posterior de la propiedad, planta y equipo en el marco de las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).	Realizar memorando con base en la normatividad y conclusiones de las mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación relacionada con la medición posterior de la propiedad planta y equipo.	Memorando resumen del análisis realizado en las mesas de trabajo	1	2024/11/01	2024/11/30	ABIERTA
H08F-2024	Situación generada por el desconocimiento de la normativa aplicable en materia de medición posterior de la propiedad, planta y equipo y aplicación del modelo de costo o revaluación del inmovilizado material, lo cual genera una incertidumbre en el saldo de la cuenta 16 "Propiedades, planta y equipo" con corte al 31 de diciembre de 2023.	Solicitar y realizar mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar la política aplicada por Ecopetrol en materia de medición posterior de la propiedad, planta y equipo en el marco de las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).	Allegar memorando a la Contraloría General de la República con conclusiones del trabajo realizado con la Contaduría General de la Nación relacionada con la medición posterior de la propiedad, planta y equipo	Memorando con conclusiones del trabajo realizado con la Contaduría General de la Nación relacionada con la medición posterior de la propiedad, planta y equipo	1	2024/12/01	2024/12/31	ABIERTA

- **Hallazgo No. 9 Inadecuada revelación en los estados financieros. 3 actividades en el PDM**

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

CÓDIGO HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
H09F-2024	Situación generada por la inadecuada aplicación de las normas establecidas para las revelaciones a los Estados Financieros, lo cual conlleva a que los usuarios de la información financiera, incluyendo organismos de control, no cuenten con la suficiente información que le permita la toma adecuada de decisiones	Solicitar y realizar mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar las revelaciones a los estados financieros de Ecopetrol S.A. en el marco de las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).	Realizar durante el 2024 las mesas de trabajo para revisar las revelaciones a los estados financieros de Ecopetrol S.A. con la Contaduría General de la Nación.	Memorias de las mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación.	1	2024/06/10	2024/11/30	ABIERTA
H09F-2024	Situación generada por la inadecuada aplicación de las normas establecidas para las revelaciones a los Estados Financieros, lo cual conlleva a que los usuarios de la información financiera, incluyendo organismos de control, no cuenten con la suficiente información que le permita la toma adecuada de decisiones	Solicitar y realizar mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar las revelaciones a los estados financieros de Ecopetrol S.A. en el marco de las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).	Elaborar paper resumen del análisis realizado en las mesas de trabajo y, si aplica, de los posibles ajustes a las revelaciones en los estados financieros de Ecopetrol S.A.	Paper resumen del análisis realizado en las mesas de trabajo y, si aplica, de los posibles ajustes a las revelaciones en los estados financieros de Ecopetrol S.A.	1	2024/12/01	2024/12/31	ABIERTA
H09F-2024	Situación generada por la inadecuada aplicación de las normas establecidas para las revelaciones a los Estados Financieros, lo cual conlleva a que los usuarios de la información financiera, incluyendo organismos de control, no cuenten con la suficiente información que le permita la toma adecuada de decisiones	Solicitar y realizar mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar las revelaciones a los estados financieros de Ecopetrol S.A. en el marco de las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).	Realizar, si aplica, los ajustes a los que hubiere lugar a las revelaciones en las notas a los estados financieros en Ecopetrol S.A. conforme a los resultados de las mesas de trabajo.	Estados financieros de diciembre 2024, con las actualizaciones que hubiere lugar producto del proceso de revisión con la Contaduría General de la Nación.	1	2025/01/01	2025/04/01	ABIERTA

AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2022

- **Hallazgo No. 3 Valoración posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo. 2 actividades en el PDM**

CÓDIGO HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
H03F-2023	El desconocimiento de la normativa relacionada con la medición posterior de la propiedad, planta y equipo y aplicación del modelo de costo o revaluación del inmovilizado material	Establecer los lineamientos y mecanismos para identificar los activos totalmente depreciados, con el objetivo de hacerles seguimiento y reconocerlos adecuadamente en los Estados Financieros	Sesiones de análisis que permitan definir los componentes y alcance de los lineamientos necesarios para fortalecer el marco normativo	Informe del análisis y sus conclusiones, que incluya los elementos, mecanismos y definiciones para fortalecer el marco normativo	1	2023/07/01	2023/08/15	CERRADA
H03F-2023	El desconocimiento de la normativa relacionada con la medición posterior de la propiedad, planta y equipo y aplicación del modelo de costo o revaluación del inmovilizado material	Establecer los lineamientos y mecanismos para identificar los activos totalmente depreciados, con el objetivo de hacerles seguimiento y reconocerlos adecuadamente en los Estados Financieros	Publicar y divulgar los lineamientos a implementar	Documento publicado y divulgado	1	2023/11/01	2023/11/30	CERRADA

- **Hallazgo No. 4 Cuentas por pagar con estatus de partidas abiertas por los años 2016, 2017, 2018 y 2019. 4 actividades en el PDM.**

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

CÓDIGO HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
HD4F-2023	No fue depurado el saldo de la cuenta, conforme lo establece el instructivo No.001 del 24 de diciembre de 2021 emitido por la Contaduría General de la Nación	Implementar la metodología que permita cerrar las partidas abiertas con referencia cuenta contable 2401013000 y 1316042002.	Implementar la metodología a nivel volumétrico para el cierre de las partidas abiertas que fueron objeto del hallazgo	Soporte del cierre volumétrico de las partidas abiertas	1	2023/07/01	2023/10/31	CERRADA
HD4F-2023	No fue depurado el saldo de la cuenta, conforme lo establece el instructivo No.001 del 24 de diciembre de 2021 emitido por la Contaduría General de la Nación	Gestionar y asegurar la compensación de las partidas abiertas solicitadas por GLA con referencia a los saldos de las cuentas contables 2401013000 y 1316042002	Efectuar la compensación de las partidas abiertas a 31 de diciembre de 2022, solicitadas por GLA con referencia a los saldos de las cuentas contables 2401013000 y 1316042002	Confirmación a GLA de la compensación realizada	1	2023/07/01	2023/10/31	CERRADA
HD4F-2023	No fue depurado el saldo de la cuenta, conforme lo establece el instructivo No.001 del 24 de diciembre de 2021 emitido por la Contaduría General de la Nación	Incluir en la normativa una revisión conjunta entre la Gerencia de Logística Operativa y la Coordinación de Operación Contable con frecuencia semestral, para asegurar que no hayan partidas superiores a 30 días de antigüedad de las partidas abiertas en las cuentas 2401013000 y 1316042002	Actualizar el instructivo SLO-I-022 que indique la revisión conjunta entre la Gerencia de Logística Operativa y la Coordinación de Operación Contable con frecuencia semestral, para asegurar que no hayan partidas superiores a 30 días de antigüedad de las partidas abiertas en las cuentas 2401013000 y 1316042002	Instructivo SLO-I-022 publicado y divulgado	1	2023/07/01	2023/10/31	CERRADA
HD4F-2023	No fue depurado el saldo de la cuenta, conforme lo establece el instructivo No.001 del 24 de diciembre de 2021 emitido por la Contaduría General de la Nación	Realizar una sesión (virtual) para la divulgación de las lecciones aprendidas sobre el hallazgo y las acciones implementadas.	Generar y divulgar las lecciones aprendidas sobre el hallazgo y las acciones implementadas.	Memorias del taller Listado de asistencia	1	2023/11/01	2023/11/30	CERRADA

- **Hallazgo No. 7 Reconocimiento de intereses de mora y sanción por incumplimiento al mecanismo "Obras por impuestos. 6 actividades en el PDM.**

CÓDIGO HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
H07F-2023	Incumplimiento certificado por la autoridad competente, conforme a la normativa que establece el procedimiento para el mecanismo "Obras por impuestos".	Adoptar lineamiento mediante la actualización del Manual Operativo de Obras por Impuestos con el fin de agilizar la toma de decisiones durante la ejecución del proyecto.	Actualizar el Manual Operativo de Obras por Impuestos con los lineamientos establecidos para agilizar la toma de decisión.	Documento Manual Operativo Obras por Impuestos cargado en p8	1	2023/07/01	2023/09/30	CERRADA
H07F-2023	Incumplimiento certificado por la autoridad competente, conforme a la normativa que establece el procedimiento para el mecanismo "Obras por impuestos".	Solicitar al Ministerio de Hacienda y Agencia de Renovación del Territorio la inclusión de normatividad de detalle asociada a los eventos eximentes de responsabilidad, como son el hecho de que proyecto sea de imposible ejecución por parte del Contribuyente por razones no atribuibles a su gestión y hechos responsabilidad de un tercero.	Enviar solicitud formal con memoria justificativa a Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Memorando oficial enviado a Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1	2023/07/01	2023/07/30	CERRADA
H07F-2023	Incumplimiento certificado por la autoridad competente, conforme a la normativa que establece el procedimiento para el mecanismo "Obras por impuestos".	Solicitar al Ministerio de Hacienda y Agencia de Renovación del Territorio la inclusión de normatividad de detalle asociada a los eventos eximentes de responsabilidad, como son el hecho de que proyecto sea de imposible ejecución por parte del Contribuyente debido a razones no atribuibles a su gestión y hechos responsabilidad de un tercero.	Enviar solicitud formal con memoria justificativa a Agencia de Renovación del Territorio	Memorando oficial enviado a Agencia de Renovación del Territorio	1	2023/07/01	2023/07/30	CERRADA

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

H07F-2023	Incumplimiento certificado por la autoridad competente, conforme a la normatividad que establece el procedimiento para el mecanismo "Obras por Impuestos".	Solicitar al Ministerio de Hacienda y Agencia de Renovación del Territorio la inclusión de normatividad de detalle asociada a los eventos eximentes de responsabilidad, como son el hecho de que proyecto sea de imposible ejecución por parte del Contribuyente debido a razones no atribuibles a su gestión y hechos responsabilidad de un tercero.	Desarrollar sesión de trabajo con Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Agencia de Renovación del Territorio y para exponer el caso y que se tomen las acciones correspondientes en la normatividad OXI	Acta de reunión documentada	1	2023/08/01	2023/09/30	CERRADA
H07F-2023	Incumplimiento certificado por la autoridad competente, conforme a la normatividad que establece el procedimiento para el mecanismo "Obras por Impuestos".	Orientar a las Entidades Territoriales desde el inicio de la formulación y estructuración de proyectos de interés para Ecopetrol, para fortalecer el proceso de viabilidad y correcta presupuestación de los proyectos.	Desarrollar instrumento que permita fortalecer las capacidades de las Entidades Territoriales en la estructuración de proyectos, que pueden ser candidatos a ser financiados por Obras por Impuestos	Instrumento desarrollado	1	2023/08/01	2024/02/15	CERRADA
H07F-2023	Incumplimiento certificado por la autoridad competente, conforme a la normatividad que establece el procedimiento para el mecanismo "Obras por Impuestos".	Fortalecer en el Manual Operativo de OXI interno el procedimiento de la etapa de prefactibilidad para proyectos de interés de Ecopetrol.	Actualizar documento Manual Operativo OXI con el procedimiento para tramite de proyectos en etapa de preinversión	Documento Manual Operativo OXI actualizado	1	2023/07/01	2023/09/30	CERRADA

• **Hallazgo No. 8 Partidas bancarias por conciliar con antigüedad superior a tres meses. 1 actividad en el PDM**

CÓDIGO HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
H08F-2023	Aun cuando la entidad cuenta con mecanismos internos de conciliación, los mismos no son totalmente eficientes, lo que conduce a que se afecte la calidad de la información contable de las cuentas de bancos de la entidad.	Definir con la Contaduría General de la Nación la antigüedad de las partidas bancarias abiertas para Ecopetrol	Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación sobre la antigüedad de las partidas bancarias abiertas para Ecopetrol	Documento de solicitud enviado a la Contaduría General de la Nación	1	2023/07/01	2023/08/31	CERRADA

Respecto al "(...) seguimiento a la implementación de medidas": Ecopetrol al interior de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, cuenta con la Coordinación de Atención de Entes de Control, que se encarga de asegurar las acciones necesarias, con miras a atender todos los requerimientos producto de las diferentes actuaciones que se despliegan, así como de registrar en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) los Planes de Mejoramiento preparados por las áreas responsables, que consolidan las acciones preventivas, correctivas y de mejora, tendientes a subsanar las causas que dieron lugar a la formulación de los hallazgos por parte de la CGR.

Igualmente, cuenta con la Gerencia de Gestión de Riesgos y la Gerencia de Aseguramiento de Control Interno, como áreas encargadas de estructurar, dirigir y formular las directrices para el sostenimiento y evolución de la Gestión de Riesgos y Control Interno, de acuerdo con la normatividad aplicable y las estrategias definidas y los procesos asignados tal como se encuentran definidos, con el propósito de brindar seguridad razonable a todos los procesos en el alcance de sus objetivos, asegurar la sostenibilidad y evolución de la gestión y control integral, garantizando el cumplimiento del Sistema de Control Interno del Grupo Ecopetrol.

Gestión de Recursos Públicos:

31. Pregunta: Como empresa en la que el Estado colombiano es el accionista mayoritario, ¿cómo garantiza Ecopetrol que los recursos se utilizan de manera eficiente y en beneficio de la sociedad colombiana? Proporcione evidencias de los mecanismos de control y de los reportes de eficiencia en la utilización de recursos.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- Evidencias Requeridas: Informes de eficiencia de recursos públicos, auditorías de control interno, y reportes de rendición de cuentas.

Como lo precisó la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, durante el año 2023, se giraron a la nación las mayores transferencias de la historia correspondientes a 58.3 billones de pesos, que incluyen el pago de Dividendos, regalías e impuestos. Asimismo, en el primer semestre de 2024 se han transferido 25,6 billones de pesos, manteniendo la senda creciente del 2023. Estos recursos son entregados a la Nación para ser ejecutados de acuerdo con el plan previsto por el Gobierno Nacional.

De otra parte, con relación al Programa de Eficiencias adelantado por Ecopetrol con el objetivo de controlar los costos, incrementar los ingresos y optimizar las inversiones, agradecemos tener en cuenta la respuesta suministrada en el punto No. 21.

Evaluación de Riesgos Políticos:

32. Pregunta: En un contexto de creciente inestabilidad política en la región, ¿cómo está evaluando Ecopetrol los riesgos asociados a las decisiones políticas que pueden afectar sus operaciones? Proporcione estudios de evaluación de riesgos y estrategias de mitigación implementadas.

- Evidencias Requeridas: Estudios de riesgo político, estrategias de mitigación de riesgos, y reportes de evaluación de impacto.

Según lo indicó la Dirección Corporativa de Cumplimiento, Ecopetrol dentro de su mapa de riesgos empresariales tiene identificado el riesgo "Cambios en el entorno regulatorio que afecten las líneas de negocio", que consiste en cambios promovidos por decisiones de ministerios, agencias estatales, unidades administrativas especiales, organismos técnicos, Corporaciones Autónomas Regionales, entidades territoriales, Congreso de la República y jueces que cambien la línea jurisprudencial que representen un impacto material para la empresa, entre otros, así como normativa internacional expedida por organismos de los que Colombia haga parte con impacto negativo en la operación o en los resultados financieros en relación con el entorno regulatorio.

Para su gestión, Ecopetrol utiliza la estrategia de mitigación, mediante la cual, define acciones de tratamiento para reducir la probabilidad de ocurrencia de las causas del riesgo.

Este riesgo puede consultarse en la página web de la Compañía en el informe de gestión sostenible (pág. 79):

https://files.ecopetrol.com.co/web/esp/aga2024/IIG2023_VF_240424.pdf

Impacto de las Decisiones de Política Energética:

33. Pregunta: Con la prohibición de nuevas licencias de exploración y la dependencia del gas importado, ¿cómo está evaluando Ecopetrol el impacto de estas políticas en su capacidad operativa y financiera? Proporcione análisis de impacto y recomendaciones realizadas al gobierno.

- Evidencias Requeridas: Análisis de impacto de políticas energéticas, comunicaciones oficiales con el gobierno, y reportes de recomendaciones.

De acuerdo con información de la Vicepresidencia del Upstream, la Estrategia 2040 del Grupo Ecopetrol, específicamente en la línea del negocio de hidrocarburos, el Grupo Empresarial le apuesta a una matriz energética en crecimiento, limpia y diversificada, con una aspiración estratégica de mantener una

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

producción de ~700-750 KBPED mediante una contribución exploratoria aproximada del 35% al 40% al 2040, buscando preservar el valor del negocio.

En ese orden de ideas, la actualización de la Estrategia Exploratoria en el 2021 en línea con la Estrategia Corporativa 2040, permitió enfocar los esfuerzos exploratorios en las áreas y oportunidades de mayor potencial, menor riesgo de ejecución, rápida comercialización y con hidrocarburos favorables a la transición energética. Dado esto, durante los últimos años se ha ejecutado una intensa campaña exploratoria enfocada en maximizar el valor de los activos del Upstream y apalancar el plan de incorporación de reservas de la Compañía a partir de nuevos descubrimientos.

Es así, como Ecopetrol continúa realizando las actividades exploratorias a través de:

- Delimitación de descubrimientos actuales, incluyendo los de costa afuera.
- Identificación de nuevas oportunidades en áreas de los contratos exploratorios vigentes.
- Identificación de oportunidades exploratorias cerca a los campos de producción.

Adicionalmente, Ecopetrol participa en el Comité Interinstitucional de Hidrocarburos liderado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.¹⁴

De otra parte, conforme a lo señalado por la Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Nuevos Negocios, el foco de la gestión regulatoria de Ecopetrol en materia del *upstream* ha sido cómo promover el aprovechamiento del recurso existente por medio de una operación eficiente. Para ello, se han gestionado:

- Ajustes a la reglamentación técnica de exploración y producción: resolución que modificaría las resoluciones MME 181495 de 2009 y 40048 de 2015.
- Aclaraciones a la reglamentación para la ejecución de proyectos de producción incremental, PPI.
- Comentarios a los diferentes proyectos de resolución y acuerdo por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, en relación con la administración del recurso.

Finalmente, Ecopetrol sigue trabajando para el desarrollo de las áreas costa fuera asignadas. En este sentido, se está trabajando de la mano con el Gobierno Nacional para desarrollar regulación y política pública que permitan el cierre financiero de los proyectos costa afuera.

G. Gestión de Crisis y Resiliencia

Respuesta a la Caída en los Precios del Petróleo:

34. Pregunta: Durante el primer semestre de 2024, los precios del petróleo disminuyeron significativamente, afectando los ingresos de Ecopetrol. ¿Cuál fue la respuesta inmediata de la gerencia a esta crisis, y qué planes a largo plazo se están desarrollando para asegurar la resiliencia financiera de la compañía? Proporcione evidencias documentadas de las acciones tomadas, incluyendo análisis de impacto, ajustes en el presupuesto, y planes de contingencia.

¹⁴ <https://www.anh.gov.co/es/noticias/se-instala-el-comit%C3%A9-interinstitucional-de-hidrocarburos/>



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- Evidencias Requeridas: Análisis de impacto financiero, actas de reuniones de emergencia, planes de contingencia, y revisiones de presupuesto aprobadas.

De acuerdo con lo informado por la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, desde la elaboración del presupuesto 2024 ya se estaba observando una caída en los precios, y es así como en busca de asegurar retornos competitivos, el plan financiero aprobado para el 2024 se construyó con un escenario de precios de Brent de US\$ 75/Bl promedio, generando un ROACE alrededor del 9% y un margen EBITDA en niveles cercanos al 38%. Esta propuesta evidencia la resiliencia del Grupo Ecopetrol, a través de su capacidad de sobreponerse a las presiones inflacionarias, impactos del fenómeno de El Niño y los menores precios de crudo y márgenes de refinación. El Plan 2024 – 2026 incorpora metas de eficiencias comerciales y operativas, control del gasto y austeridad por más de \$7 billones para las tres vigencias. A junio de 2024 el Grupo Ecopetrol logró incorporar eficiencias por 1.9 billones de pesos, en nuestras palancas de Capex, Opex e ingresos, con un incremento de 19% frente a las eficiencias obtenidas durante el primer semestre del año anterior.

Adicionalmente, es importante mencionar que la Compañía, como complemento al plan de eficiencias cuenta con medidas de austeridad con estricto cumplimiento y seguimiento periódico cuyo propósito es generar en toda la organización cultura de ahorro, austeridad y el uso eficiente de los recursos.

En los siguientes enlaces puede consultarse el comunicado sobre el plan financiero y de inversiones 2024:

[301123 info relevante plan financiero esp vf.pdf \(ecopetrol.com.co\)](https://www.ecopetrol.com.co/301123_info_relevante_plan_financiero_esp_vf.pdf)

Preparación para Desastres Ambientales:

35. Pregunta: Dado el creciente riesgo de desastres naturales y ambientales, ¿qué medidas de contingencia ha implementado Ecopetrol para mitigar el impacto de estos eventos en sus operaciones? Proporcione evidencias de los planes de continuidad del negocio, ejercicios de simulacro realizados, y evaluación de riesgos ambientales.

- Evidencias Requeridas: Planes de continuidad del negocio, reportes de simulacros de emergencia, y evaluaciones de riesgos ambientales.

Según lo informó la Vicepresidencia Corporativa de Transformación Territorial y HSE, con relación a los escenarios con potencialidad de desastres, incluidos los naturales y ambientales, es importante precisar que la gestión de Ecopetrol S.A. está fundamentada en el cumplimiento de los lineamientos del Decreto 2157 del 2017 y demás normatividad ambiental nacional aplicable.

Para esto, la compañía viene identificando y actualizando los Escenarios de Potencial Desastre, incluidos aquellos con posible afectación al medio ambiente. Estos ejercicios están debidamente plasmados en los respectivos Planes de Gestión de Riesgos de Desastre de Entidades Públicas y Privadas. Con base en los resultados del análisis específico de riesgos (proceso de conocimiento) y las medidas implementadas de reducción del riesgo, se estructura el Plan de Emergencia y Contingencia del proceso de manejo del desastre, el cual se compone de: preparación para la respuesta, ejecución de la respuesta y la preparación y ejecución de la recuperación (rehabilitación y reconstrucción), estas últimas se realizarán acorde a lo establecido en la evaluación inicial y post emergencia, de acuerdo al grado del impacto.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Tanto los planes de Gestión de Riesgos de Desastre de Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP como los Planes de Emergencia y Contingencia – PEC, son de carácter público y pueden ser consultados en la ANLA (expediente de cada uno de los instrumentos de control ambiental) o en las unidades de gestión del riesgo municipales y/o departamentales.

Los Planes de Emergencia y Contingencia son probados a través simulaciones y simulacros mediante la implementación de programas definidos a 3 años, que son evaluados para establecer acciones de mejora.

Finalmente, en los casos en donde se materializan los riesgos identificados, ya bien sean de desastre o no, Ecopetrol S.A. se prepara continuamente para la atención adecuada y oportuna, en cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el país relacionados con los planes antes mencionados, en los cuales de manera general se realizan controles operacionales, la provisión de recursos para la prevención y la atención de incidentes o contingencias, y en el momento de la ocurrencia de un incidente se activa el plan de Emergencia y Contingencia con una respuestas rápida y oportuna, tanto en el control como en la recuperación, por parte del sistema comando de incidentes, evaluando de manera integral las afectaciones socio ambientales identificadas previamente para así desplegar las medidas de mitigación diseñadas para la etapa de recuperación como lo son la limpieza de la capa vegetal, reubicación de especies, limpieza de suelos, monitoreos, entre otros.

Resiliencia Financiera Frente a la Volatilidad del Mercado:

36. Pregunta: ¿Qué estrategias está implementando Ecopetrol para protegerse de la volatilidad del mercado global de petróleo y gas? Proporcione análisis de sensibilidad, estrategias de cobertura financiera, y decisiones de inversión ajustadas al riesgo.

- Evidencias Requeridas: Análisis de sensibilidad al precio del petróleo, estrategias de cobertura y derivados, y revisiones de inversión basadas en escenarios de mercado.

De acuerdo con lo informado por la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, el riesgo de precio de los commodities está asociado con las operaciones diarias, dado que se exporta e importa petróleo crudo, gas natural y productos refinados. Para la gestión de este riesgo, ocasionalmente se utilizan coberturas financieras para proteger parcialmente los resultados financieros de las fluctuaciones de precios, considerando que parte de la exposición financiera bajo contratos de compra de petróleo crudo y productos refinados depende de los precios internacionales del petróleo. Sin embargo, al ser un grupo integrado (con operaciones en los segmentos upstream, midstream, downstream y transmisión de energía eléctrica y concesiones de carreteras de peaje), el riesgo de dicha exposición está parcialmente cubierto de forma natural, ya que exportamos petróleo crudo a precios de mercado internacional o vendemos productos refinados a precios que están correlacionados con los precios del mercado internacional.

En los últimos años, Ecopetrol S.A. y Ecopetrol Trading Asia Pte Ltd, Ecopetrol Permian, ejecutaron operaciones de cobertura debido a su exposición a índices de precios diferentes al índice de referencia de comercialización y diferentes períodos de precios entre la compra y la venta de barriles físicos. En general, no se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos o de generación de ganancias.

Respecto al análisis de sensibilidad, por cada cambio del Brent (como indicador de referencia) en +/- 1 dólar promedio año, la Utilidad Neta se estima que puede variar en cerca de 430mM COP; para el EBITDA este puede variar en 716mM COP. Es importante mencionar que la Compañía lleva a cabo una

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

planeación alineados con una vista conservadora del mercado, para poder reaccionar ante la volatilidad. Para el plan 2024-2026, se estableció un precio Brent de planeación de \$75 / bl, en línea con las expectativas de mercado que se previeron para este periodo. Durante el año 2024, el precio promedio del Brent se ha comportado en línea con esta expectativa.

Gestión de la Reputación Corporativa:

37. Pregunta: A la luz de los recientes escándalos y controversias, ¿qué estrategias está implementando Ecopetrol para restaurar y proteger su reputación a nivel nacional e internacional? Proporcione evidencias de campañas de comunicación, resultados de encuestas de percepción, y acciones de responsabilidad social corporativa.

- Evidencias Requeridas: Campañas de comunicación corporativa, encuestas de percepción pública, y reportes de iniciativas de responsabilidad social.

Conforme a lo señalado por la Gerencia de Comunicaciones Corporativas, la Estrategia de Comunicaciones de Ecopetrol tiene como fin "generar confianza en la gestión de la Organización y el grupo empresarial con el propósito de proteger su reputación y consolidar su posicionamiento".

Para el cumplimiento de dicho propósito, Ecopetrol desarrolla:

- Una sólida gestión de prensa y comunicaciones con sus audiencias externas, que tiene como premisa fundamental el relacionamiento y atención a los medios masivos y a los periodistas con oportunidad y transparencia, así como la entrega permanente de información sobre el desempeño de la empresa, sus logros y avances más significativos.
- Posicionamiento de la organización mediante la presencia en escenarios estratégicos de la industria y el ámbito económico del país, con un máximo aprovechamiento marcario en eventos, patrocinios y medios.
- Estrategias de endomarketing y comunicación permanente a los colaboradores de la organización con el fin de generar confianza, respaldo y percepción positiva.
- Ciencia de datos aplicada a la comunicación con el fin de asegurar una gestión estratégica de las comunicaciones, maximizar el alcance del mensaje y realizar una adecuada segmentación de audiencias.

Ecopetrol es una organización que goza de gran reputación y posicionamiento entre la opinión pública en general y permanente es reconocida por su gestión. En este último año, Ecopetrol ha obtenido los siguientes reconocimientos:

1. Ecopetrol ganó el premio de sostenibilidad de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas (ACP), en la categoría protección a la biodiversidad
2. Ecopetrol recibió el premio a la eficiencia energética en [#Andesco2024](#),
3. De acuerdo con los resultados del Anuario de Sostenibilidad (*The Sustainability Yearbook*), Ecopetrol es una de las empresas colombianas con mejor desempeño en sostenibilidad, ubicada en el tercer lugar del *ranking*, después de TGI y Cementos Argos.
4. La Iguana se ubicó como la tercera empresa del sector de hidrocarburos con mejores prácticas en sostenibilidad a escala mundial en el resultado de Dow Jones Sustainability
5. Ecopetrol reconocida como la tercera empresa preferida para trabajar en Colombia, de acuerdo con el estudio Top of Mind Index
6. Ecopetrol fue incluida por la Revista TIME y Statista en el ranking de las World's Best Companies 2024.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

7. Ecopetrol ha sido reconocida por la ANDI y su Fundación como una empresa comprometida con los más altos estándares de calidad en sus prácticas de diversidad, equidad, inclusión y pertenencia. Recibimos la recertificación del Sello de Empresa Incluyente, recibida en el marco del 9° Congreso Empresarial Colombiano. Solo 16 empresas en todo el país han alcanzado este reconocimiento, y estamos entre ellas.

En el último estudio de percepción de imagen de Ecopetrol, realizado a finales del año 2023 por la empresa Buho, se destaca que **7 de cada 10 colombianos cuenta con una percepción favorable hacia Ecopetrol**, indicando un desempeño destacado. Este estudio se realizará nuevamente a finales del 2024.

De otra parte, según lo señalado por la Secretaría General, anualmente la Gerencia de Responsabilidad Corporativa de Ecopetrol realiza la Consulta de percepción y expectativas a grupos de interés, con el objetivo de conocer sus percepciones, preferencias y opiniones sobre la gestión de la Compañía en asuntos de SOSTECnibilidad®.

Los resultados de esta consulta sirven de insumo para el ejercicio de materialidad ASG (ambiental, social y de gobernanza), el cual determina los temas de sostenibilidad que Ecopetrol debe priorizar para su gestión y reporte. Asimismo, se utilizan para la construcción de los planes anuales de relacionamiento con dichos grupos de interés y refrendar temas de interés corporativo (p.e. Derechos Humanos, ética y transparencia y diversidad, equidad e inclusión).

En la última consulta, realizada en 2023, se encuestaron los siguientes grupos de interés, vigentes hasta la fecha: clientes, accionistas e inversionistas, Estado, sociedad y comunidad; empleados, pensionados y sus beneficiarios; asociados y socios, y proveedores, contratistas y sus trabajadores. En la siguiente tabla se presentan los resultados asociados al cumplimiento y relevancia de la promesa de valor¹⁵ que Ecopetrol ofrece a cada grupo de interés¹⁶:

Grupo de interés	Promesa de valor	% de encuestados que considera que Ecopetrol cumple con la promesa de valor	% de encuestados que considera que la promesa de valor se alinea con sus intereses
Estado	Contribuir al crecimiento del valor económico del Grupo Ecopetrol mediante la generación de condiciones de desarrollo sostenible en los territorios donde opera y la construcción de relaciones de confianza con los grupos de interés	69	67

¹⁵ Enunciado que recoge los elementos fundamentales de la oferta de valor de Ecopetrol hacia un determinado grupo de interés, en el marco de la Estrategia 2040 y la responsabilidad corporativa. Se construye teniendo en cuenta las expectativas de cada grupo de interés y las posibilidades e intereses estratégicos de la compañía. En este sentido, se constituye en el movilizador del plan de relacionamiento con cada grupo.

¹⁶ Los datos recopilados para los grupos de interés de Clientes y Accionistas e Inversionistas no superaron el umbral muestral para poder ser considerados representativos, por lo que no fueron considerados para su comparabilidad durante esta vigencia.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

	Sociedad, Comunidad y Estado.		
Sociedad y comunidad	Contribuir al crecimiento del valor económico del Grupo Ecopetrol mediante la generación de condiciones de desarrollo sostenible en los territorios donde opera y la construcción de relaciones de confianza con los grupos de interés Sociedad, Comunidad y Estado.	63	66
Empleados, pensionados y sus beneficiarios	Atraer, desarrollar y fidelizar a los colaboradores mediante una organización saludable, la apropiación de la cultura Ecopetrol y el desarrollo de sus capacidades para asegurar la SOSTECnibilidad® del Grupo Ecopetrol. Así mismo, que los jubilados y beneficiarios mantengan el vínculo con la organización y sean embajadores del propósito superior de la compañía.	80	85
Asociados y socios	Asegurar negocios conjuntos sostenibles dentro de un ambiente de relaciones transparentes, confiables, eficientes y de mutuo beneficio; enmarcado en la transición energética y la competitividad.	71	90
Proveedores, contratistas y sus trabajadores	Crear relaciones SOSTECnibles que generan valor basadas en la transparencia, confianza y crecimiento mutuo.	85	87

Puede encontrar mayor detalle en el siguiente enlace público:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMDZmZTkyMGYtZmZlM00MTU3LWI3ZDctYmUxMjY4MDRIOTlkIiwidCI6ImE0MzA1OTg3LWVhbnNzgtNGY5MjY0ZDY0LWJmMThhZjY1Mzk3YiIsImMiOiR9>

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Adaptación a Nuevas Normativas Internacionales:

38. Preguntas: Con la adopción de nuevas regulaciones internacionales en sostenibilidad y transparencia, ¿cómo está adaptando Ecopetrol sus operaciones para cumplir con estas normativas?

- De manera específica cual ha sido el cumplimiento de la La Junta Directiva de los deberes consagrados en los Estatutos de ECOPETROL. En especial: "Adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de LA SOCIEDAD, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión"

- Así mismo, que decisiones ha adoptado la Junta Directiva después del informe de Control Risks (contratado por Ecopetrol), para evitar transgredir los deberes de los órganos de administración establecidos en el Código de Comercio y la ley 489 de 1998, así como obligaciones emanadas de la de la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC).

- Proporcione detalles de las políticas internas revisadas, auditorías de cumplimiento, y certificaciones internacionales obtenidas.

- Evidencias Requeridas: Políticas revisadas, auditorías de cumplimiento, y certificaciones de sostenibilidad. Análisis de impacto, actas de reuniones de emergencia, planes de contingencia, y revisiones de contratación y presupuesto adoptadas, extractos de las actas correspondientes.

Como lo precisó la Dirección Corporativa de Cumplimiento, Ecopetrol y su Grupo Empresarial (GE) cuentan con una Política Integral que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de los estatutos sociales de Ecopetrol S.A., enmarca sus actuaciones en la ética y la transparencia como pilares fundamentales, por tanto, tenemos cero tolerancia ante la ocurrencia de hechos constitutivos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, violaciones a la FCPA, dando cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales que nos son aplicables. Uno de los pilares de la Declaración de Cultura de Ecopetrol, es el principio ser "Éticos Siempre", que implica ser íntegro en todas las actuaciones y cumplir los lineamientos del Código de Ética y Conducta, así como los lineamientos internos de la compañía en materia de ética y cumplimiento.

El Grupo Ecopetrol cuenta con un Sistema Programa de Cumplimiento, que fue actualizado y aprobado en febrero de 2024, y cuyo fin es promover el comportamiento ético e integral de la alta dirección, trabajadores, beneficiarios, contratistas, proveedores, socios y demás partes relacionadas, asumiendo especial responsabilidad con el control interno de la empresa. Este se conforma, por el Sistema de Control Interno, el Sistema de gestión de Riesgos y el Sistema de Cumplimiento, el cual integra el Subsistema de Prevención de Corrupción y Soborno, el subsistema Antifraude, el Subsistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y el Subsistema en Cumplimiento de Libre Competencia, así como otros lineamientos internos (guías y procedimientos), que prohíben pagos corruptos, sobornos y relacionamiento indebido con funcionarios públicos.

Por la naturaleza y estructura de Ecopetrol, la compañía está sujeta a diversas autoridades de supervisión y cumple con los lineamientos vinculantes exigibles.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

El pilar del Sistema Programa de Cumplimiento es el Código de Ética y Conducta dirigido a los administradores/as -miembros de Junta Directiva, representantes legales-, trabajadores/as de todos los niveles de cada una de las compañías subordinadas del Grupo y beneficiarios/as del Grupo Ecopetrol; así mismo, el Grupo Ecopetrol cuenta con el Código de Ética y Conducta para proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados.

Como mecanismos de aseguramiento interno, la Dirección Corporativa de Cumplimiento es la responsable de revisar los controles que mitigan los riesgos de proceso (incluidos los de Cumplimiento), por medio de pruebas, las cuales son realizadas anualmente por una firma de auditoría independiente. Igualmente, se realizan monitoreos permanentes a áreas y actividades de especial riesgo y se implementan planes de acción según corresponda.

La firma Ernst & Young (Revisor Fiscal y auditor externo de Ecopetrol) realiza procedimientos de auditoría independientes, emitiendo opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y evaluación sobre el sistema de control interno. Los controles a nivel de entidad se auditan dentro de su ejercicio, incluidos los relacionados con ética y cumplimiento. A diciembre 31 de 2023, el revisor fiscal y auditor externo consideró efectivo el control interno de Ecopetrol con base en criterios COSO, para la vigencia 2023 y su opinión fue incluida en el documento 20F publicado.

Como parte del aseguramiento para cumplir con la sección 404 y 302 de la Ley SOX, se contrata periódicamente a una firma de auditoría para la revisión del diseño y la efectividad operativa de los controles con alcance SOX y cumplimiento (entre ellos los asociados a: corrupción, fraude, soborno, LA/FT/FPADM) para Ecopetrol y las principales compañías del Grupo. Los resultados de dicha revisión no han identificado deficiencias materiales ni significativas.

En 2022 Icontec llevó a cabo un proceso de renovación de las certificaciones de las: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, en el que se evaluó el sistema de gestión de riesgos, encontrándolo adecuado y sin inconformidades.

Las políticas y procedimientos anticorrupción de Ecopetrol fueron evaluados por la iniciativa pacto mundial de las Naciones Unidas, obteniendo una calificación del 100%.

En el Dow Jones Sustainability Index (DJSI), la puntuación en Ética Empresarial alcanzó la máxima puntuación posible 100, en dos años consecutivos (2022 y 2023). En Gestión de Riesgos y Crisis se alcanzó 87 puntos en 2023.

En la Ruta de Integridad Empresarial de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, hemos obtenido 100% en todos los criterios de autoevaluación del programa de integridad y cumplimiento. Adicionalmente, hemos sido invitados a participar como mentores, para compartir con otras compañías nuestras buenas prácticas.

Ecopetrol fue calificada en el nivel óptimo (máximo), en la iniciativa de medición de Gestión Empresarial de Riesgos de Corrupción de Transparencia por Colombia.

Sustainalytics calificó a Ecopetrol con 2.1 puntos -riesgo bajo- (siendo 1.0 la mejor puntuación), en el componente relacionado con la gestión de riesgos de soborno y corrupción.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Recomendamos revisar la página web de Ecopetrol a través del siguiente enlace <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/C%3%B3digo%20de%20%C3%89tica%20y%20Conducta>

Adicionalmente, de acuerdo con lo informado por la Secretaría General, según lo dispuesto en los Estatutos sociales, una de las funciones de la Junta Directiva consiste en “*Adoptar e incluir en el informe de gestión de la Sociedad, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión*”¹⁷. Anualmente, la Compañía publica su Informe Integrado de Gestión que contiene, entre otros, la gestión de la Junta Directiva durante la correspondiente vigencia, algunas de las decisiones adoptadas y los resultados de la evaluación de la Junta Directiva¹⁸.

Con relación a las decisiones de la Junta Directiva y sus actas, nos permitimos informar que, una vez analizado el contenido de su solicitud frente a lo previsto en las normas que regulan el derecho de petición, en consideración a que las actas se refieren al informe de Control Risks el cual contiene datos personales y sensibles del Presidente Ricardo Roa, así como de otras personas, conforme a lo previsto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 1581 de 2012, no es posible compartir la información requerida, so pena de violar derechos fundamentales de quienes son citados en ese documento, de acuerdo con los argumentos esgrimidos en el punto No. 12 de este cuestionario.

H. Desempeño del Grupo Empresarial Ecopetrol (Colombia y Exterior)

Resultados Financieros Consolidados:

39. Pregunta: Proporcione un análisis detallado de los resultados financieros consolidados del grupo empresarial Ecopetrol. ¿Cómo se están desempeñando las diferentes filiales en comparación con las expectativas y proyecciones? Incluya evidencias de los informes financieros trimestrales y anuales, junto con análisis de las desviaciones frente a las metas establecidas.

- Evidencias Requeridas: Estados financieros consolidados, informes de desempeño de filiales, y análisis de desviaciones.

De acuerdo con lo señalado por la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, nos permitimos precisarle que Ecopetrol publica en su página oficial de internet información financiera y análisis para los diferentes grupos de interés.

Basado en lo anterior y atendiendo su requerimiento, como anexos proporcionamos la siguiente información:

- Estados Financieros Consolidados al 30 de junio de 2023.
- Estados Financieros Consolidados al 30 de junio de 2024.
- Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2022.

¹⁷ Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A., artículo 23, numeral 9). Disponible en <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/Gobernabilidad/Normatividad>

¹⁸ Informe Integrado de Gestión (2023). Disponible en <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/InformesGestionSostenibilidad/Informesdegestion>



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023.
- Reporte trimestral de Resultados Financieros del cuarto trimestre de 2022
- Reporte trimestral de Resultados Financieros del segundo trimestre de 2023
- Reporte trimestral de Resultados Financieros del cuarto trimestre de 2023
- Reporte trimestral de Resultados Financieros del segundo trimestre de 2024

Como se mencionó, estos informes, así como los correspondientes a periodos anteriores, se encuentran publicados en la página de Internet de Ecopetrol, en los siguientes enlaces:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/Inversionistas/InformacionFinanciera/Estadosfinancieros>

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/Inversionistas/InformacionFinanciera/ResultadosTrimestrales>

Desempeño Operativo de Filiales Internacionales:

40. Pregunta: ¿Cuál ha sido el desempeño operativo de las filiales internacionales de Ecopetrol durante el último año? Proporcione datos específicos de producción, ingresos, costos operativos y márgenes, comparando estos indicadores con las filiales en Colombia. Incluya reportes operativos y análisis de eficiencia.

- Evidencias Requeridas: Informes operativos de filiales internacionales, comparativas de indicadores de rendimiento, y análisis de eficiencia operativa.

Según lo indicó la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, como se mencionó anteriormente, Ecopetrol publica en su página de internet la información financiera y análisis para los diferentes grupos de interés.

A continuación, destacamos la siguiente información:

- Producción bruta del segundo trimestre del 2024 y primer semestre del 2024: En el Reporte trimestral de Resultados Financieros del segundo trimestre de 2024, puede remitirse a la Tabla 6: Producción Bruta – Grupo Ecopetrol, que se muestra a continuación:

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Producción

Tabla 6: Producción Bruta – Grupo Ecopetrol

Producción - kbped	2T 2024	2T 2023	Δ (%)	6M 2024	6M 2023	Δ (%)
Crudo	495.6	498.7	(0.6%)	493.2	497.6	(0.9%)
Gas Natural	121.3	127.8	(5.1%)	120.8	128.4	(5.9%)
Total Ecopetrol S.A.	617.0	626.5	(1.5%)	613.9	626.0	(1.9%)
Crudo	17.9	17.0	5.3%	17.9	17.1	4.7%
Gas Natural	17.6	18.1	(2.8%)	17.8	18.5	(3.8%)
Total Hocol	35.5	35.0	1.4%	35.7	35.6	0.3%
Crudo	6.5	6.7	(3.0%)	7.6	6.0	26.7%
Gas Natural	0.9	1.1	(18.2%)	0.9	1.0	(10.0%)
Total Ecopetrol America	7.4	7.8	(5.1%)	8.5	7.0	21.4%
Crudo	59.5	33.7	76.6%	54.4	31.2	74.4%
Gas Natural	38.8	25.0	55.2%	37.0	23.9	54.8%
Total Ecopetrol Permian	98.2	58.7	67.3%	91.4	55.1	65.9%
Crudo	579.5	556.0	4.2%	573.1	551.9	3.8%
Gas Natural	178.6	172.0	3.8%	176.5	171.8	2.7%
Total Grupo Ecopetrol	758.2	728.0	4.1%	749.6	723.7	3.6%

Nota 1: La producción bruta incluye regalías y está prorrateada por la participación de Ecopetrol en cada Compañía. El dato de Gas Natural incluye Gas y Blancos (GLP, propano y butano).

Nota 2: Datos consolidados presentan cifras redondeadas.

Nota 3: Business Colaboration Agreement (BCA) pozo Arauca-8 (50% Ecopetrol y 50% Parex). Ecopetrol tiene el 100% de la titularidad en el Convenio Arauca suscrito con la ANH.

- Producción bruta cuarto trimestre y año 2023: En el Reporte trimestral de Resultados Financieros del cuarto trimestre de 2023, puede remitirse a la Tabla 7: Producción Bruta – Grupo Ecopetrol, la cual se presenta a continuación:

Producción

Tabla 7: Producción Bruta – Grupo Ecopetrol

Producción - kbped	4T 2023	4T 2022	Δ (%)	12M 2023	12M 2022	Δ (%)
Crudo	499.1	496.9	0.4%	498.7	492.8	1.2%
Gas Natural	127.7	126.0	1.3%	129.2	132.7	(2.6%)
Total Ecopetrol S.A.	626.8	622.9	0.6%	627.9	625.5	0.4%
Crudo	17.1	17.8	(3.9%)	17.0	17.1	(0.6%)
Gas Natural	18.1	18.5	(2.2%)	18.4	19.8	(7.1%)
Total Hocol	35.2	36.3	(3.0%)	35.5	36.9	(3.8%)
Crudo	6.0	6.4	(6.3%)	5.9	8.1	(27.2%)
Gas Natural	0.9	1.0	(10.0%)	0.9	1.2	(25.0%)
Total Ecopetrol America	6.9	7.5	(8.0%)	6.8	9.3	(26.9%)
Crudo	52.3	32.9	59.0%	38.6	23.8	62.2%
Gas Natural	36.6	20.5	78.5%	27.8	14.0	98.6%
Total Ecopetrol Permian	88.9	53.5	66.2%	66.4	37.8	75.7%
Crudo	574.4	554.1	3.7%	560.2	541.8	3.4%
Gas Natural	183.4	166.1	10.4%	176.4	167.6	5.3%
Total Grupo Ecopetrol	757.8	720.1	5.2%	736.6	709.5	3.8%

Nota 1: La producción bruta incluye regalías y está prorrateada por la participación de Ecopetrol en cada Compañía. El dato de Gas Natural incluye Gas y Blancos (GLP, propano y butano).

Nota 2: Datos consolidados presentan cifras redondeadas.

Esta información y otros datos relevantes de carácter operativo, así como los correspondientes a periodos anteriores, se encuentran publicados en la página de oficial de Ecopetrol, en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/Inversionistas/InformacionFinanciera/ResultadosTrimestrales>

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 – 18/10/2022
Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

- En relación con la información asociada a las Filiales, extractamos y adjuntamos para su referencia, de los Estados Financieros Consolidados al 30 de junio de 2024, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el Anexo que contiene datos financieros de las compañías subsidiarias consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.

Se reitera que este anexo, así como los correspondientes a periodos anteriores, hace parte de los Estados Financieros Consolidados del Grupo Ecopetrol que se encuentran publicados en la página de Internet, en el siguiente enlace:

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/Inversionistas/InformacionFinanciera/Estadosfinancieros>

Gestión de Riesgos en Operaciones Internacionales:

41. Pregunta: ¿Qué mecanismos de gestión de riesgos se han implementado en las operaciones internacionales del grupo empresarial Ecopetrol? Proporcione detalles sobre la identificación, evaluación y mitigación de riesgos específicos, como riesgos geopolíticos, cambios regulatorios y fluctuaciones de precios. Incluya evidencias de planes de contingencia y auditorías de riesgos.

- Evidencias Requeridas: Informes de gestión de riesgos, planes de contingencia específicos para filiales internacionales, y auditorías de cumplimiento de políticas de riesgos.

Según lo informado por la Dirección Corporativa de Cumplimiento, las operaciones internacionales¹⁹ se presentan desde dos ámbitos:

i) Operaciones internacionales hechas directamente por Ecopetrol S.A.: estas se enmarcan dentro del desarrollo de los procesos de Abastecimiento y Comercialización; cada uno de estos procesos surte un ciclo de riesgos anual, en el cual se hace una actualización de los riesgos a los que se encuentran expuestos los procesos mencionados anteriormente, así como de los controles que los mitigan; la información correspondiente a estos riesgos y sus controles se encuentra en las matrices de riesgos y controles. Así mismo, la Compañía cuenta con un mapa de riesgos empresariales en el cual se tienen identificados los riesgos "Cambios en el entorno regulatorio que afecten las líneas de negocio" y "Afectación a la sostenibilidad financiera y la generación de valor". Para consultar la información de estos riesgos puede remitirse a la página web de Ecopetrol:

https://files.ecopetrol.com.co/web/esp/aga2024/IIG2023_VF_240424.pdf

ii) Operaciones internacionales hechas por empresas del grupo empresarial: Las empresas del GE, cuentan con una gestión de riesgos de conformidad con la guía GEE-G-029 Guía Para la Gestión Integrada de Riesgos en el Grupo Ecopetrol, cuyo objetivo es "Brindar lineamientos para la gestión de riesgos en el Grupo Ecopetrol, a través de la definición de los conceptos generales y la construcción de un lenguaje común de riesgos, dando cumplimiento a lo establecido por los principios, el marco y el proceso integrado de riesgos para soportar adecuadamente la toma de decisiones basadas en riesgos.", su aplicación se da conforme a lo establecido en el modelo de Gobierno Corporativo del GE. Así mismo, se tienen definidas metodologías para la gestión de riesgos empresariales (Procedimiento GEE-P-007) y riesgos de procesos (GEE-P-005) aplicadas por las compañías del GE para la gestión de estos riesgos.

¹⁹ Transacciones con compañías que tienen domicilio en un país diferente al de Ecopetrol o sus subordinadas según aplique.



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Evaluación del Impacto de Filiales en Sostenibilidad:

42. Pregunta: ¿Cómo están contribuyendo las filiales del grupo empresarial Ecopetrol, tanto en Colombia como en el exterior, a los objetivos de sostenibilidad de la compañía? Proporcione evidencias documentadas de las iniciativas sostenibles implementadas por las filiales y los resultados obtenidos hasta la fecha.

- Evidencias Requeridas: Reportes de sostenibilidad de filiales, indicadores de impacto ambiental y social, y auditorías de cumplimiento en sostenibilidad.

De acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Responsabilidad Corporativa, Ecopetrol y las filiales basan su gestión de la sostenibilidad en la Estrategia 2040: Energía que Transforma, del Grupo Ecopetrol, específicamente en el pilar de Generar Valor con SosTECnibilidad. Para ello, se identifican los asuntos relevantes en temas ambientales, sociales y de gobernanza (análisis de materialidad) a partir de insumos que incluyen, entre otros, los propósitos de la Estrategia de Grupo Ecopetrol, las tendencias del mercado, las expectativas de los grupos de interés y el desempeño de los negocios.

De esta manera, el Grupo cuenta con diversas herramientas para alinear su gestión y aporte en sostenibilidad como lo son el tablero balanceado de gestión, los asuntos de sostenibilidad priorizados (la materialidad) y los informes de gestión (o de sostenibilidad) de cada compañía.

1. Tablero Balanceado de Gestión (TBG): Ecopetrol utiliza una serie de indicadores y métricas en el marco de su tablero balanceado de gestión (TBG) con alcance Grupo Ecopetrol para hacer seguimiento y monitoreo a la implementación de la Estrategia 2040, incluyendo indicadores e hitos alineados con sus 4 pilares: i. Crecer con la Transición Energética, ii. Generar Valor con SosTECnibilidad®, iii. Conocimiento de Vanguardia, y iv. Retornos Competitivos, y el principio cultural más importante denominado "Primero la Vida".

Estos indicadores dan cuenta de la gestión, entre otros, de la eficiencia energética, la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) y la generación de valor a los grupos de interés. En 2023, el TBG incluyó indicadores asociados a los asuntos materiales de Cambio Climático, Agua, Territorios Sostenibles y Seguridad Industrial y de Procesos:

- Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la Estrategia de Cierre de Brechas Reducción GEI 2030.
- Eficiencia en el Manejo del Agua.
- Cumplimiento Metas de Inversión Social para el Desarrollo Territorial Sostenible y Nivel de Confianza Social Nacional
- Tasa total de lesiones registrables

Además de las metas definidas por el TBG para el Grupo, cada una de las empresas responde a un ecosistema de reportes (estándares, rankings, índices, marcos) de información no financiera el cual define una serie de requerimientos de información mediante baterías de indicadores ambientales, sociales y de gobernanza. Dichos indicadores, además de medir la gestión, permiten comparar el desempeño en sostenibilidad respecto a las tendencias del mercado, las expectativas de los grupos de interés y las acciones de otras compañías de la industria.

2. Gestión de la sostenibilidad por filial: Cada una de las filiales presenta su desempeño en la gestión de la sostenibilidad mediante los informes de sostenibilidad o de gestión. En ellos

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

pueden identificarse los logros, retos, oportunidades y metas en la gestión de cada asunto material y cómo contribuyen en el cumplimiento de las metas establecidas para Grupo Ecopetrol.

- a. Ecopetrol S.A.: [Informe Integrado de Gestión Ecopetrol 2023](#) En este documento se encuentra, además, información sobre Ecopetrol Asia, Ecopetrol Brasil, Ecopetrol Permian, Ecopetrol USA, Ecopetrol América y Refinería de Cartagena.



- b. ISA: [Reporte Integrado de Gestión ISA 2023](#)



GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contact center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

isa **Reporte Integrado de Gestión 2023** | Mensaje de la administración | Información corporativa y estratégica | **Compromiso con la sostenibilidad** | Tabla GRI | Resultados financieros | Anexos | VOLVER AL INICIO | 171

Gestión de impactos relacionados con vertidos de agua

Para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de nuestros vertimientos, los cuales adoptamos de la normativa emitida por las diferentes autoridades ambientales en el país, contamos con un sistema de seguimiento y monitoreo frecuente.



Extracción, consumo y vertido de agua

	Total agua captada		Total agua vertida	
	Construcción	Operación y mantenimiento	Construcción	Operación y mantenimiento
2021	88.871,9 m ³ (88,9 ML)	38.972,2 m ³ (39 ML)	760,7 m ³ (0,8 ML)	62.652,2 m ³ (62,7 ML)
2022	25.239 m ³ (25,2 ML)	39.634,4 m ³ (39,6 ML)	245 m ³ (0,25 ML)	81.399 m ³ (81,4 ML)
2023	778 m ³ (0,8 ML)	35.000 m ³ (35 ML)	35 m ³ (0,035 ML)	65.644 m ³ (65,6 ML)

En 2023 no se presentó captación de agua ni vertimientos en obras de infraestructura en la etapa de construcción.

El valor del agua captada es igual al agua consumida, entendiendo que toda la captada es utilizada en el desarrollo de las actividades empresariales, inclusive agua subterránea, lluvia superficial y de riego.

Logramos una reducción en el consumo de agua de 5.587,8 m³, lo que corresponde al 14 % respecto al año base (2019) en relación con la meta de reducción de 585 m³ para la operación y mantenimiento. Estas reducciones se deben a la implementación de sistemas de aguas lluvias y optimización en el uso del recurso.

[Ver detalle de gestión integral del agua](#)

isa **Reporte Integrado de Gestión 2023** | Mensaje de la administración | Información corporativa y estratégica | **Compromiso con la sostenibilidad** | Tabla GRI | Resultados financieros | Anexos | VOLVER AL INICIO | 170

Lesiones por accidentes laborales en empleados y contratistas

	Empleados			Contratistas		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Número de horas trabajadas	1.408.211	2.045.692	1.061.335	8.658.411	9.362.789	10.484.431
Número de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	0	0	0	0	0	0
Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	0	0	0	0	0	0
Número de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	0	0	0	0	0	0
Tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	0	0	0	0	0	0
Número de lesiones por accidente laboral registrables	2	5	3	148	146	67
Índice de lesiones por accidente laboral registrables	1,4	2,4	1,8	17,1	15,6	6,4

Las lesiones por accidentes laborales, de contratistas, disminuyeron con respecto a las registradas en 2022: el índice bajó en 59 %, pasando de 146 lesiones en 2022 a 67 en 2023.



c. CENIT: [Informe de Sostenibilidad CENIT 2023](#)

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

[GRI 305-1] [GRI 305-2] [GRI 11.1.4] [Pacto Global E4] [SASB EM-MD-110.a.1] [WEF 7] [TCFD Métricas y metas (B)] [ISSB E1-6J]

Emissiones de gases de efecto invernadero – GEI

Emissiones (Ton de CO2 eq)	2019	2020	2021	2022
Valor bruto de emisiones directas de GEI (Alcance 1)	132.318	157.981	125.335	128.938,15
Valor bruto de emisiones indirectas de GEI al generar energía (Alcance 2)	135.937	102.774	113.964	56.220,22

*Se actualizaron las cifras de Alcance 1 y 2 desde el año 2019, teniendo en cuenta los ajustes desarrollados en los procesos de verificación y certificación de la huella de carbono. De igual manera pueden cambiar marginalmente, con respecto a los procesos de verificación futuros.

En el año 2023 se redujeron alrededor de 6.500 CO2eq eq adicionales por la operación de nuevos parques solares, la PCH Cantayús y el control operacional de desempeño energético.

En su gran mayoría, las emisiones de GEI de Cenit son directas (alrededor del 70%) y provienen del uso de combustibles fósiles para operar la maquinaria que permite el bombeo y almacenamiento de hidrocarburos. El 30% restante son emisiones asociadas al uso de la energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Informe Integrado de Gestión Sostenible 2023

- Reducción del consumo de agua captada para las operaciones:** el objetivo es lograr disminuir el volumen de agua captada de fuentes superficiales, subterráneas o acueductos en las diferentes estaciones para el uso industrial, buscando ratificar nuestro compromiso con la disponibilidad del recurso en los territorios. De esta forma, se han utilizado fuentes de almacenamiento alternativas que permitan operar consumiendo el mínimo necesario de las fuentes frescas, es así como al día de hoy, se cuentan con las 10 cosechas de agua, a través de las cuales se recoge el agua que escurre por los tejados de las facilidades para ser utilizada en los diferentes procesos.
- Reducción del volumen de vertimiento a fuentes hídricas:** en el marco de la *Estrategia de Agua Neutralidad*, se monitorean las estaciones para buscar alternativas que permitan recircular el agua en otras actividades o desarrollar sinergias con terceros. Para el año en vigencia la compañía logró cerrar el primer vertimiento con descarga a fuente superficial en la Estación Manizales.

Extracción de agua

[GRI 303-3] [GRI 11.6.4] [Pacto Global E13] [WEF 10]

Extracción de agua (m3)	2021	2022	2023
Agua superficial	152.093	134.219	89.941
Agua subterránea	35.196	38.048	24.609
Agua de acueductos	67.627	58.754	66.622
Agua de proveedor externo	544	387	271
Total extracción de agua	255.460	231.408	18.144,3

Vertimiento de agua

[GRI 303-4] [GRI 11.6.5] [ISSB E2-1]

Vertimiento de agua (m3)	Doméstico			Industrial		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Cuerpo agua superficial	35.155	26.768	27.190	67.968	78.331	71.799
Suelo	30.296	38.471	29.521	18.221	6.187	2.246
Alcantarillado	7.333	3.903	4.900	4.772	885	1.016
Mar	4.511	4.324	1.960	4.649	2.026	1.646
Gestor externo	3.993	4.127	4.238	22.715	34.872	26.508
Total vertimiento	81.288	77.593	67.809	118.325	122.301	103.215

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Así mismo, dentro de la gestión se presentaron varios retos, a saber:

Seguridad industrial

- Fortalecer la Cultura Organizacional Estándar para la Viabilización de Actividades en el marco de iniciativas de innovación y transformación digital de procesos.
- Conectar los macroprocesos y procesos para el desarrollo de iniciativas digitales.
- Cumplir la normatividad legal vigente asociada al Programa Estratégico de Seguridad Vial de la compañía.
- Gestionar el cierre de condiciones substándar con áreas operativas.

Salud e higiene ocupacional

- Asegurar la cobertura y ejecución de exámenes médicos ocupacionales para colaboradores a todos los niveles.
- Unificar y centralizar el contrato de servicios de exámenes ocupacionales a nivel nacional.
- Causar del 100% del presupuesto asignado para la gestión aplicada al riesgo.
- Garantizar el proceso de reincorporación laboral a colaboradores con ausencia de sus sitios de trabajo superiores a 2 años.
- Garantizar las buenas prácticas de manufacturas en alimentos en los lugares de difícil acceso y con presencia de casinos, para evitar intoxicaciones alimentarias.
- Fortalecer la cultura HSE con la presencia de asesores de salud en todos los frentes de trabajo a nivel nacional.
- Retirar de la operación sustancias peligrosas con alto potencial de daños a la salud de los colaboradores.
- Asegurar el cumplimiento de la Política de Alcohol y Drogas, por medio de la realización de pruebas aleatorias en los frentes de trabajo.

Lesiones por accidentes laborales

(GRI 403-9)(GRI 11.9, 10)(Pacto Global L'Oréal/WEF 15)

Empleados	Unidad de medida	2020	2021	2022	2023
Número de horas trabajadas	#	970.730	2.478.775	2.481.255	2.789.953
Número de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	#	0	0	0	0
HPO	#	0	0	0	0
Número de lesiones por accidente laboral registrables	#	0	1	0	1
Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	Índice	0	0	0	0
Tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	Índice	0	0	0	0
TRIF	Índice	0	0.403	0	0.358

En 2023 se presentaron tres (3) accidentes laborales en empleados y los principales tipos de lesión que se presentaron fueron: un caso de fractura, un caso de laceración y un caso de contusión.

Contratistas	Unidad de medida	2020	2021	2022	2023
Número de horas trabajadas	#	15.344.894	17.027.443	19.991.410	22.354.398
Número de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	#	0	0	0	1
HPO	#	0	1	0	0
Número de lesiones por accidente laboral registrables	#	9	5	4	2
Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	Índice	0	0	0	0.045
Tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	Índice	0	0.011	0	0
TRIF	Índice	0.586	0.285	0.2	0.089

Informe Integrado de Gestión Sostenible 2023

119

d. Esenttia: [Informe de Sostenibilidad Esenttia 2023](#)

Ecoeficiencia operacional

GRI 301-1, 301-2, 301-3, 302-1, 302-2, 302-3, 302-4, 302-5, 303-1, 303-2, 303-3, 303-4, 303-5, 306-2, 306-3, 306-4, 306-5

Dentro de nuestra Política HSE, hemos definido fortalecer la sostenibilidad de los procesos y la ecoeficiencia operacional, el cual se apalanca en las siguientes aristas: Gestión Integrada del Agua, Gestión Integral de Residuos y Basura CERO, Gestión Energética, Gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la eficiencia de las plantas. Por ende, para nosotros la gestión de la ecoeficiencia operacional representa optimizar el uso de los recursos en armonía con el entorno y la sostenibilidad del negocio.

Para nuestra compañía, el agua es un elemento vital, por lo que hemos planteado una ruta con acciones que propenden por el uso eficiente del recurso y la identificación de los riesgos potenciales con planes de acción para mitigar el riesgo de disponibilidad de agua dulce, para la operación de la planta y asegurar la promesa de valor de continuidad del negocio. En Esenttia implementamos acciones de recirculación del agua en las purgas de las torres de enfriamiento y efluente de la planta de tratamiento de aguas

residuales (PTAR), como estrategia para reducir la captación y disminuir vertimientos. Adicionalmente, contamos con un Programa de Gestión Energética, cuyo objetivo es el uso eficiente de la energía, la reducción de su consumo aporta a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero y, asimismo, como habilitador de la transición energética.

Logros

- Reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en **1.940,55 ton CO₂e**.
- Aprovechamiento de residuos del **85 %** a través de economía circular.
- Construcción de la ruta de acciones para agua neutralidad y la ruta de descarbonización y transición energética.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Gestión del agua

GRI: 303-1, 303-2, 303-3, 303-4, 303-5

El uso eficiente del recurso hídrico es fundamental para nuestra compañía, por lo que estamos comprometidos con el uso eficiente de recursos naturales, incluyendo el agua. Aunado a ello, orientamos nuestros compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Nos esforzamos por maximizar nuestra operación, optimizando el uso del agua, sin comprometer la disponibilidad de este recurso esencial para las comunidades y partes interesadas. Reconocemos que el acceso al agua es un derecho universal, y queremos asegurarnos de no competir con esa disponibilidad.

La eficiencia en el uso del agua es crucial para nuestra operación. Aunque el ahorro de agua actualmente no representa el 80% de nuestros ahorros, cada ahorro en términos económicos y del recurso contribuye significativamente. En Esenttia contamos con un programa integral de Uso Racional del Recurso Agua. Este programa se caracteriza por realizar un seguimiento detallado de los consumos de agua, tomando medidas concretas para mantener índices eficientes de consumo por tonelada de polipropileno en la planta. Además, se llevan a cabo modificaciones y proyectos destinados a la recirculación de corrientes de agua dentro del proceso productivo.

Algunas de las acciones destacadas incluyen la recuperación de agua de purga de torres utilizándola como alimentación en la planta de agua DEMI. De igual manera, se ha implementado la instalación de una centrífuga para espesar los lodos provenientes de los clarificadores, permitiendo la recuperación del

agua de purga. Dentro del detalle de información de gestión del agua a continuación, cabe destacar que la Planta Splitter hace parte de MB, y dado que el consumo es representativo se especifica la información para esta en algunos de los indicadores GRI.

Logros



Aunque no se alcanzó el índice objetivo de 2,20 m³/ton, debido a causas externas como la disminución de la producción programada debido a la ostensible disminución en las ventas de PP, esto impactó negativamente el logro del índice que fue de 2,33 m³/ton de PP. Adicionalmente, para inicios del 2023 entró en servicio la nueva celda de la torre de enfriamiento de la turbina de vapor.



Se ha mantenido el tratamiento químico libre de fosatos en el agua de torres, lo que nos ha permitido mantener bajo el consumo de ácidos para control de pH y, por consiguiente, mantener bajos los niveles de sales en el agua y por ende una disminución el régimen de purga. Logramos mantener el control de purgas de las torres con valor conductividad en 1900 microS/cm, con el que se controla las purgas de las torres.



Está en curso la propuesta de poner en marcha de la centrífuga que nos permitirá ahorrar aproximadamente 720 m³/mes.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contact center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Lesiones por accidente laboral - Consolidado Esentia

Lesiones por accidente laboral (por cada millón de HHT)	Unidad de medida	2021		2022		2023	
		Empleados	Contratistas	Empleados	Contratistas	Empleados	Contratistas
Horas trabajadas	Horas	1.690.086	2.615.457	1.712.746	3.176.772	1.689.539	2.931.076
Número de fatalidades por accidente laboral presentadas en el año	#	0	0	0	0	0	0
Índice de fallecimientos por accidente laboral	Índice	0	0	0	0	0	0
Número de accidentes con ocasión de pérdida de tiempo	#	0	0	0	0	0	1
Índice de frecuencia de accidentalidad con pérdida de tiempo	Índice	0	0	0	0	0	0,3
Número de accidentes sin ocasión de pérdida de tiempo	#	0	0	0	0	0	0
Índice de frecuencia de la accidentalidad sin pérdida de tiempo	Índice	0	0	0	0	0	0
TRIF (trabajo restringido, tratamientos médicos, incapacitantes)	Índice	0	0	0	0	0	0,3
Número de días no laborados por accidentes de trabajo	#	0	0	0	0	0	30
Índice de severidad	Índice	0	0	0	0	0	10,2
TRIR	Índice	0	0	0	0	0	0,3

Los datos recopilados para la presentación de los indicadores GRI 403-9 y 403-10 se recolectaron mediante la APP Pasión por la Seguridad-PPS.

Los principales riesgos que derivan de nuestro negocio son de carácter operativo. Partiendo de esto, manejamos una jerarquía de controles que atiende a los posibles riesgos a los que nuestros colaboradores pueden exponerse, comprendiendo riesgos físicos, biomecánicos y químicos por exposición a materiales.

Afortunadamente, gracias a nuestros controles de ingeniería de cambios, modificaciones en equipos, disciplina operativa, la implementación del programa SEISO 5's, entre otros, conseguimos eliminar peligros y minimizar riesgos en las operaciones de nuestra compañía. Con esto se ha comprobado, una vez más, que en Esentia estamos apasionados y comprometidos con la seguridad.

Enfermedades laborales - PP y MB Esentia 2023 (K03-10)

Enfermedades laborales	Unidad de medida	PP	Contratistas PP	MB	Contratistas MB
Fatalidades resultantes de enfermedades laborales	#	0	0	0	0
Total casos de enfermedades laborales	#	0	0	0	0
Ausencias laborales	#	0	0	0	0

Transformar y transformarnos por la sostenibilidad

- e. Ocenso: [Informe Sostenibilidad OCENSA 2023](#)

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

GRI 2-4

Estándar	Indicador	Unidad	2021	2022	2023 ^{1a}
	Emissiones totales alcance 1	Toneladas CO ₂ eq	299.766	288.830	321.990
	Por tipo de gas				
	CO ₂		292.792	285.956	319.098
	CH ₄	Toneladas CO ₂ eq	4.800	102	111
	N ₂ O		115	113	123
	HFC		2.056	2.658	2.658
	Por tipo de fuente				
	Estacionaria		292.977	286.149	319.309
	Combustión	Toneladas CO ₂ eq	18	20	20
	Fugitiva		6.772	2.660,7	2.660,7
	Porcentaje de metano (CH ₄)	Porcentaje	2	0,03	0,03
	Emissiones biogénicas				
	Emissiones biogénicas de CO ₂ alcance 1	Toneladas CO ₂ eq	N/A	246	257
	Emissiones totales alcance 2	Toneladas CO ₂ eq	49.703	52.199	43.314
	Intensidad de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	Toneladas CO ₂ eq por bbl transportado ^{2a}	0,00178	0,00173	0,00173
	Reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	Toneladas CO ₂ eq	43.014	8.441	7.551
	Emissiones significativas de óxidos de nitrógeno (NO _x)	Toneladas NO _x	2.436	2.380	2.756
	Emissiones significativas de óxidos de azufre (SO _x)	Toneladas SO _x	688	651	872
	Emissiones significativas de compuestos orgánicos volátiles (COV)	Toneladas COV	63	62	72
	Emissiones significativas de material particulado (MP)	Toneladas MP	79	77	89
	Propio	Toneladas	0,00178	0,00173	0,00173

^{1a} Para el año 2023, se cuenta con una estimación de las emisiones de GEI asociadas a las actividades productivas de la Compañía. Estos datos serán verificados por un ente de tercera parte en el transcurso del 2024.
^{2a} Para el cálculo de las emisiones de GEI alcance 1 y alcance 2 se toma como referente metodológico el reporte corporativo del GHG Protocol. Los factores de emisión para las emisiones alcance 1 son tomados del IPCC Sixth Assessment Report - AR6, así mismo, el factor de emisión utilizado para consumo eléctrico (alcance 2) es de 0,126 KgCO₂/kWh.
^{3a} La aliota de intensidad tiene en cuenta las emisiones de alcance 1 y alcance 2, sus respectivos gases GEI.
^{4a} En 2023, la unidad de medida de los datos de intensidad de las emisiones de GEI se ha ajustado a toneladas de CO₂ equivalente por barril transportado. Esta unidad reemplaza a la utilizada en el informe de 2022, que era kilogramos de CO₂ equivalente por barril transportado.
^{5a} La metodología y los factores de emisión para contaminantes criterio están tomados de las Tablas 1.4-2 y 3.4-1 de la metodología AP42, Fifth Edition Compilation of Air Pollutant Emissions Factors, Volume 1: Stationary Point and Area Sources.

Cifras destacadas⁴⁹

Estándar	Indicador	Unidad	2023 ⁵⁰
	Extracción de agua total de todas las áreas		
GRI 303-3, GRI 11.6.4	Agua superficial ⁵¹	Megalitros	26,37
	Agua subterránea	Megalitros	5,75
	Agua de tercero	Megalitros	6,93
	Vertido de agua total en todas las zonas		
GRI 303-4, GRI 11.6.5	Agua superficial ⁵²	Megalitros	380,5
	Agua subterránea ⁵³	Megalitros	65,1
GRI 303-5, GRI 11.6.6	Consumo total de agua de todas las zonas	Megalitros	38,96

Avance en nuestros compromisos

Hecho 2023	Cumplimiento	Justificación
Certificar huella hídrica 2022.		Logramos certificar la medición de la huella hídrica basados en la metodología del Water Footprint Network y datos fieles a la realidad del oleoducto.
Contar con sistemas de medición a la entrada y salida de cada uno de los sistemas de consumo y vertimiento doméstico y no doméstico.		Por condiciones operativas y de ingeniería, la habilitación de algunos de los instrumentos de medición se encuentra en proceso. No obstante, la determinación de consumos y caudales vertidos se determinó a partir de metodologías de cuantificación aplicadas que permiten obtener un cálculo acertado.
Desarrollar e implementar metodologías para el cálculo de la huella hídrica verde.		Durante el 2023 se logró obtener un mayor nivel de detalle para el cálculo de la huella hídrica verde, aumentando el nivel de confiabilidad de la información calculada y reportada en línea con la dinámica operativa. Continuamos trabajando en el fortalecimiento de metodologías para la estimación de datos de entrada, ahora para el cálculo de huella de agua.

⁴⁹ Por condiciones operativas y de ingeniería, la habilitación de algunos de los instrumentos de medición se encuentra en proceso. No obstante, la determinación de consumos y caudales vertidos se determinó a partir de metodologías de cuantificación aplicadas que permiten obtener un cálculo acertado.
⁵⁰ En la actualidad manejamos la información año veniente, teniendo en cuenta limitaciones de reporte. En 2024 trabajaremos por reportar de manera actualizada y en tiempo real las cifras asociadas al sector hídrico.
⁵¹ Los valores de extracción de agua superficial corresponden a la suma del agua extraída de puntos concesionados de captación superficiales en las estaciones El Provenir y La Bella, así como el aprovechamiento de aguas lluvias en las estaciones El Provenir, Píez, La Bella, Chiquillo y La Granja.
⁵² El valor de 380,5 ML está compuesto en su mayoría por el aporte de agua lluvia a las plantas de condición del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales, debido a su diseño abierto.
⁵³ El volumen de agua residual reportado en aguas subterráneas hace referencia al vertido de las aguas residuales domésticas al suelo mediante campos de infiltración. Este vertimiento se realiza según los estudios técnicos y los permisos emitidos por parte de la autoridad ambiental competente para las estaciones El Provenir, Píez, Chiquillo, La Granja y el Terminal Marítimo de Cuenilla.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
 Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Cifras destacadas

Es fundamental la mejora continua de nuestros procesos. El éxito de nuestra gestión en seguridad y salud en el trabajo se refleja en los siguientes indicadores:

Estándar	Indicador	Unidad	2021	2022	2023	
Propio	Índice de frecuencia total de casos registrables - TRIF ¹⁰⁰	#	0,53	0,77	0	
	Índice de severidad (IS) ¹⁰¹	#	6,22	6,69	3,02 ¹⁰²	
	Índice de frecuencia (IF) ¹⁰³	#	0,76	0,59	0,34 ¹⁰⁴	
	Porción de accidente de trabajo mortales.	%	0%	0%	0%	
GRI 403-9	Empleados					
	Fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral.	#	0	0	0	
	Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral.	%	0%	0%	0%	
	Lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos).	#	0	0	0	
	Tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos).	%	0%	0%	0%	
	Lesiones por accidente laboral registrables.	#	0	0	0	
GRI 403-9	Contratistas					
	Fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral.	#	0	0	0	
	Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral.	%	0%	0%	0%	
	Lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias.	#	0	0	0	
	Lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias.	%	0%	0%	0%	
	Tasa de lesiones por accidente laboral registrables.	%	0,53%	0,77%	0%	
	Horas hombre trabajadas.	#	639.047	639.758	651.694	
	Horas hombre trabajadas ¹⁰⁵	#	3.154.294	3.244.701	2.918.531	

¹⁰⁰ Tasa calculada a partir del número de lesiones registrables por accidentes laborales en función de las horas hombre trabajadas.
¹⁰¹ Índice de severidad mide el número de días perdidos por accidentes de trabajo en un periodo determinado.
¹⁰² En 2022 el índice de severidad correspondiente a 3,02, ya que se presentó una reducción del 61% en los días perdidos con relación al 2021 (117 días en el 2022 vs 14 días en el 2021).
¹⁰³ Índice de frecuencia mide el número de casos que ocurren en un accidente de trabajo en un periodo de tiempo determinado.
¹⁰⁴ Seguramente una reducción de accidentes del 60% respecto al 2022.
¹⁰⁵ Las horas hombre de contratistas reportadas, tienen relación con aquellos servicios contratados por Odeasa y que se encuentran bajo su control operativo, es decir que implique de forma obligatoria la implementación de procedimientos, estándares HSE, permisos de trabajo, ART o análisis de riesgo de trabajo, entre otros.

3. Verificación de información gestión en sostenibilidad: Si bien los informes de gestión o sostenibilidad de las empresas del Grupo se realizan bajo estrictos estándares de calidad, cada vez cobra mayor importancia que la información descrita esté asegurada por un tercero con el fin de mejorar el grado de fiabilidad sobre el resultado de la evaluación o medición de un tema conforme a una serie de criterios objetivos.

Conforme las empresas del Grupo van madurando y avanzando en sus procesos de reporte de información en sostenibilidad, también van incorporando estas prácticas de verificación que, a su vez, exigen una gestión de la información trazable, disponible, comparable y sistemática.

Ecopetrol y algunas de sus filiales, usan la verificación independiente de tercera parte en sus informes de gestión, realizadas por las firmas de auditoría más prestigiosas del mundo:

- EY realiza la verificación externa del Informe de Ecopetrol: [Informe Integrado de Gestión Ecopetrol 2023](#) pg 596 (299 en el pdf) y del Informe de OCENSA [Informe Sostenibilidad OCENSA 2023](#) pg 216.
- KPMG realiza la verificación externa del Informe de ISA: [Informe verificación KPMG para RIG ISA 2024](#)

4. Asuntos materiales Grupo Ecopetrol: A partir de la actualización de la materialidad de Ecopetrol S.A. realizada en 2023, se definieron para el Grupo Ecopetrol tres (3) asuntos materiales comunes con el fin de establecer un proceso de reporte que evidencie la contribución de cada filial en el cumplimiento de la meta asociada a cada asunto. Estos elementos son Cambio Climático, Agua y Seguridad Industrial y de Procesos. En la versión 2024 del Informe Integrado de Gestión de Ecopetrol S.A., que se publicará a finales del primer trimestre de 2025, podrá encontrarse el progreso de estas métricas de manera consolidada y desagregada para cada filial del Grupo Ecopetrol.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
 Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contact center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418



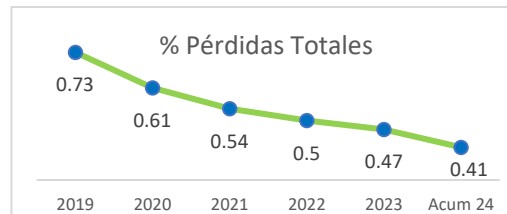
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Sinergias y Eficiencia Operacional en el Grupo Empresarial:

43. Pregunta: ¿Qué sinergias han sido explotadas entre las diferentes empresas del grupo Ecopetrol para mejorar la eficiencia operativa y reducir costos? Proporcione evidencias de las estrategias de integración y los resultados obtenidos, incluyendo reducciones de costos y mejoras en la productividad.

- Evidencias Requeridas: Informes de integración de sinergias, análisis de eficiencia operativa, y resultados de auditorías internas sobre la implementación de sinergias.

La Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible afirmó que, de la materialización de eficiencias por 1,9 BCOP, se han capturado sinergias en la cadena de hidrocarburos entre las empresas del Midstream del Grupo y Ecopetrol S.A., optimizando ingresos y costos en el uso de infraestructura de transporte por el orden de COP 300 mil millones.



% Pérdidas Totales: gestión integrada en la cadena de hidrocarburos ha permitido reducir las pérdidas (producto de factores externos y operacionales) de crudos y productos, habilitando ingresos adicionales.

Adicionalmente, se resalta la sinergia lograda entre Ecopetrol S.A. e ISA, en la ejecución del proyecto de interconexión eléctrica de la refinería de Barrancabermeja con su estación de Magdalena Medio, dónde ISA logró reducir los costos de CAPEX del proyecto.

Impacto de las Filiales en la Rentabilidad del Grupo:

44. Pregunta: ¿Cuál es el impacto específico de cada una de las filiales del grupo en la rentabilidad global de Ecopetrol? Proporcione un análisis desglosado de los márgenes de contribución de cada filial, destacando aquellas que han mostrado un desempeño excepcional o deficiente. Incluya reportes financieros detallados y análisis de contribución al EBITDA.

- Evidencias Requeridas: Análisis de márgenes de contribución por filial, informes de desempeño financiero de filiales, y reportes de impacto en el EBITDA consolidado.

Conforme lo informó la Vicepresidencia Corporativa de Finanzas y Valor Sostenible, se adjunta la siguiente información:

- a) Los Estados Financieros Consolidados al 30 de junio de 2024, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, los documentos llamados "Anexo 1" respectivamente, los cuales

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

contienen datos financieros de las compañías subsidiarias consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.

- b) Información publicada en el último trimestre sobre las Filiales más representativas de cada segmento.

Estrategias de Expansión Internacional:

45. Pregunta: ¿Cuáles son las estrategias de expansión internacional que se han implementado para las filiales del grupo Ecopetrol? Proporcione evidencias documentadas de los planes de expansión, inversiones realizadas, y proyecciones de retorno sobre la inversión (ROI) en mercados internacionales.

- Evidencias Requeridas: Planes de expansión internacional, análisis de retorno sobre la inversión, y reportes de evaluación de mercados internacionales.

De acuerdo con lo señalado por la Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Nuevos Negocios, las adquisiciones hacen parte fundamental de la estrategia del grupo para asegurar la competitividad de sus activos y para la diversificación del Grupo Ecopetrol (incluye filiales): rotación del portafolio.

Dentro de este manejo de portafolio, se analizan los posibles nuevos negocios de expansión internacional. Esto, permite una priorización de recursos y asignación de capital para el Grupo Ecopetrol. Dentro del proceso de rotación, las inversiones y las desinversiones constituyen una herramienta para el logro de la estrategia ya que permiten enfocar y valorizar el portafolio, además de obtener recursos para inversión y diversificación. Esta práctica, de rotar el Portafolio, es común en la industria y permite a las compañías focalizar sus recursos en líneas de negocio rentables y/o apalancar las que están en crecimiento.

Compliance y Gobernanza en Filiales Internacionales:

46. Pregunta: ¿Cómo se asegura que las filiales internacionales de Ecopetrol cumplen con las normativas locales e internacionales, y que operan bajo los mismos estándares de gobernanza que la casa matriz en Colombia? Proporcione evidencias de las auditorías de compliance realizadas y las acciones correctivas implementadas.

- Evidencias Requeridas: Informes de auditorías de compliance, políticas de gobernanza de filiales, y resultados de acciones correctivas.

Con lo indicado por la Gerencia de Gobierno Corporativo, Ecopetrol S.A. es la cabeza de las compañías que componen el Grupo Ecopetrol (GE); este concepto no jurídico hace referencia a todas las compañías en las cuales Ecopetrol, directa o indirectamente, tiene participación accionaria, incluyendo las filiales internacionales. En dicha condición, Ecopetrol administra y gestiona sus inversiones con el fin de maximizar el valor, capturar sinergias y mantener la alineación estratégica y la coherencia del GE.

Para este efecto, y en respuesta a la pregunta en cuestión, a continuación, indicamos los siguiente:

La estructura societaria del GE contempla el estricto cumplimiento de la normativa aplicable de cada compañía según su jurisdicción. Para este efecto, para cada sociedad se han designado administradores sociales que tienen el deber y la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de la ley.

Por otra parte, Ecopetrol en su condición de matriz ha establecido mecanismos de gobernanza que permiten la articulación y alineación del GE. Uno de esos mecanismos es el modelo de gobierno corporativo del GE.

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

De esta manera, el modelo de gobierno corporativo establece el conjunto de normas y prácticas que: (i) rigen el proceso de toma de decisiones de los órganos de gobierno del GE, lo cual, incluye las juntas directivas u órganos equivalentes de las filiales internacionales de Ecopetrol; y (ii) el modelo de relacionamiento entre Ecopetrol y las compañías del GE, que define la manera en que se da la articulación entre las diferentes funciones de Ecopetrol, por ejemplo, talento organizacional, ética y cumplimiento, riesgos y controles, y asuntos corporativos donde se encuentran incluidos, entre otros, temas de gobierno corporativo.

De manera general, para el caso de las filiales internacionales, se da según aplique, la adopción de actividades de dirección, control y servicio previstas en el modelo de relacionamiento de manera funcional. Lo anterior, con el fin de propender por la unificación de criterios y una actuación coherente de grupo.

Bajo este marco se busca mantener la articulación estratégica, asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos del GE, así como el cumplimiento de las normativas aplicables a cada una de las compañías según su jurisdicción.

Adicionalmente, según lo señaló la Dirección Corporativa de Cumplimiento y como se ha mencionado anteriormente, la normativa aplicable a Ecopetrol y sus subordinadas, se reconoce en virtud del Sistema Programa de Cumplimiento, los lineamientos internos que lo desarrollan y el Código de Ética y Conducta del Grupo Ecopetrol, aplicables a los administradores y trabajadores de Ecopetrol S.A. y de sus subordinadas. Los lineamientos son extensivos y exigibles en el relacionamiento con otras contrapartes a través del Código de Ética y Conducta para Proveedores, Contratistas, Subcontratistas y Aliados. Además, las disposiciones vinculantes que se derivan de las leyes mencionadas son expresamente adheridas por los trabajadores y administradores de Ecopetrol a través de la suscripción del Compromiso con la Integridad.

Ecopetrol S.A. cuenta con lineamientos corporativos para que las empresas subordinadas del Grupo, ejecuten, pongan en funcionamiento y aseguren la efectividad del Programa de Cumplimiento en el que deben desarrollar los elementos mínimos del Sistema de Gestión Integrado de Riesgos – SRI, Sistema de Control Interno - SCI, y el Sistema de Cumplimiento.

Específicamente, en materia de riesgos y control interno se cuenta con manuales e instructivos que aplican tanto a Ecopetrol S.A. como a las compañías del grupo y que buscan tener la seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos corporativos. Se cuenta con una Guía para la Gestión Integrada de Riesgos, un Manual del sistema de Control Interno, un Procedimiento para la Gestión de Riesgos de proceso, un Procedimiento para la Gestión de Riesgos empresariales, y un Procedimiento para la gestión de controles y acciones de tratamiento.

Sumado a lo anterior, Ecopetrol S.A. como casa matriz ha determinado en su normativa de cumplimiento que, los lineamientos allí contenidos, si bien es cierto, son un referente para las empresas del Grupo Ecopetrol, también señala que cada empresa debe implementar políticas de acuerdo con su estructura organizacional y de conformidad con las legislaciones locales, respetando las directrices generales emitidas por Ecopetrol y siguiendo los lineamientos dados por la Compañía.

La normativa de Ética y Cumplimiento de Ecopetrol puede ser consultada en su página web a través del siguiente link:

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

<https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/InformacionRelacionada>

De esta manera se da respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier información adicional.

Atentamente,

DocuSigned by:

60E28B0B2CDF4EF

GERMÁN GONZÁLEZ REYES

Director Corporativo de Relacionamento Institucional y Comunicaciones (E)

Revisó: FMF/LFGP

Información suministrada por: VEE, VFV, VPU, VDA, VNE, VTT, SEG, RCU, DAI

"Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co).

"Párrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento.

"Párrafo 2: Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co)".

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-003 V2 - 18/10/2022
Plantilla 034 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co

Contact center: 310 315 8600

Línea telefónica nacional: 018000918418